Sig. Lp: 3.5

AMCAM

Año de 1881

Libro de acuerdos del Ayuntamiento

GIAC-1594-E // CUI-5785

1594-E

AMCAM

N.0.154.692 1/3

SELLO 10º AÑO 1881
IMPTO GUERRA 50 POR %
UNA PESETA

AMCAM

Año de 1881.

Libro de acuerdos del Ayuntamiento de la villa de Cambrils, cuya Corporacion la componen los señores

Don Juan Sans Romá	Alcalde
Don Estéban Dalmau Bosch	Primer Teniente
Don Pablo Clavaguera Gudi	Segundo id
Don Juan Canaldas Massagué	Regidor-Síndico
Don José Bertran Recasens	Concejal
Don Salvador Ferré Borrás	Idem
Don José Serra Domenech	Idem
Don Isidro Roca Figuerola	Secretario

Número uno.

Presidente
Dalmau
Clavaguera
Canaldas
Bertran
Serra.

En la villa de Cambrils, á los dos dias del mes de Enero de mil ochocientos ochenta y uno. Reunidos en sesion pública extraordinaria en esta Sala Capitular los Sres Concejales al margen relacionados, bajo la presidencia del Sr Alcalde Don Juan Sans Romá, y con mi asistencia, siendo las nueve de la mañana, hora señalada en los edictos publicados y en las citaciones personales el nombrado Sor Presidente declaró abierta la sesion.

Acto seguido y prévia su órden, leí en alta voz todo el Capitulo 6º de la vigente ley de quintas, que trata de las operaciones de la rectificacion, y luego hice lectura en igual forma del Alistamiento general formado el dia 6 de Diciembre último, de todos los mozos que sin llegar á veinte y un años, cumplan ó hayan cumplido veinte desde el dia primero de Enero al treinta y uno de Diciembre de este año; y luego de haber hecho extracto de la relacion que se publica en el B.O. nº 294 de fecha 11 del mes anterior, comprensiva de todos los mozos que se hallan en la edad prefijada y que pertenecen á la inscripcion maritima, ~~los mozos~~ se acordó eliminarlos, sin que hubiese reclamacion, lo cual se hizo del siguiente modo:

Luis Lavall Salvadó
Pedro Berengué Rovira
Juan Bonet Llaberia
José Capella Casas
Juan Ferraté Bonet.

Inmediatamente se verificó la rectificacion de los demás mozos, lo cual dió el siguiente resultado:

Pedro Borrás Tené	Sin reclamacion
~~Mariano Batiste Puvill~~	Id
José Figuerola Berengué	Id
Mateo Cabré Bassedas.	Id
Benito Ferré Prous.	Id
José Olivé Escoda	Id
Antº Causí Bargalló	Id
Plácido Figuerola Martí	Id
José Cabré Castellví.	Id.

Antonio Guinart Domenech. Presente la madre de dicho mozo reclamó la esclusion del mismo alegando que se halla continuado en el de Vinols, donde tiene su residencia. La Corporacion atendiendo á que si bien el interesado reside en el término de

AMCAM

aquel pueblo, donde cultiva una finca, en cambio se halla domiciliado en esta villa segun se acredita por la hoja de empadronamiento y por los talones matrices de las cédulas personales, acuerda declarar bien incluido en su Alistamiento al mozo en cuestion; que se libre a la reclamante la certificacion correspondiente y se oficie al Alcalde de Viñols para que elimine al nombrado Antº Guinart. de las listas de aquel pueblo.

Salvador Lloberas Cros.	Sin reclamacion
Juan Mestre Jordi	Id
Plácido Berenguer Aguiló	Id
José Huguet Pedret	Id
Franco Cañellas Espolet	Id.

En este estado el acto de la rectificacion, los mozos Juan Mestre Mno Batiste y José Olivé, pidieron la inclusion de los mozos José Boada Tosas, Juan Bertran Marca y José Granell Fontcuberta, á los cuales dijeron les comprendia la Ley. Y como quiera que respecto á dichos denunciados no constan antecedentes, se acuerda continuarles en el Alistamiento en el entretanto se reclamarán á los respectivos pueblos de su naturaleza, las certificaciones de fé de pila y demás que corresponde.

Terminada así la rectificacion del Alistamiento, dijo el Sr Alcalde, que se continuará esta operacion luego que se obtengan los datos referentes á los mozos reclamados, para cuyo acto se avisará con oportunidad por edictos.

Y se levantó la sesion.

Juan Sans Esteban Dalmau Juan Canaldas

José Bertran

José Sors

Salvador Ferré

Pablo Clasaguera

R. A. del A.

J. Roca Srio

Número dos.

Presidente
Dalmau
Clavaguera
Canaldas
Bertran
Serra.

En la villa de Cambrils, á los dos dias del mes de Enero de mil ochocientos ochenta y uno. En sesion ordinaria y bajo la presidencia del Sor. Alcalde Don Juan Sans Romá, se reunieron los señores concejales al margen relacionados. Leida el acta de la anterior se aprobó sin enmienda.

De órden del Sr. Presidente yo el Secretario hice lectura en alta voz de todas las disposiciones que se publican en el B. O. de la Provincia, y de interés para esta localidad.

Seguidamente se dió cuenta de que las listas de electores de Compromisarios para la de Senadores quedaba fijada al público desde el dia de ayer.

Y sin mas asuntos de que tratar se levantó la sesion.

Juan Sans Esteban Dalmau Juan Canaldas
José Bertran José Serra Pablo Clavaguera
Salvador Ferré
P. A. del A.
J. Roca, Srio

Número tres

Presidente
Dalmau
Clavaguera
Canaldas
Bertran
Serra

En la villa de Cambrils, á los nueve dias del mes de Enero de mil ochocientos ochenta y uno. Bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Sans Romá y con todas las formalidades de Reglamento, se declaró abierta la sesion ordinaria de este dia á la que concurrieron los señores Concejales al márgen anotados.

Estando asi se leyó el acta de la precedente que se aprobó sin discusion.

A continuacion y habiéndose enterado del contenido de los B. O. por lectura en alta voz que hice yo el Secretario, se acordó el exacto cumplimiento de todas aquellas

AMCAM

SELLO 10º AÑO 1881
IMPTO GUERRA
50 POR %
UNA PESETA

Nº 0.154.690

disposiciones que en los mismos se circulan aplicables á las atribuciones competentes al Cuerpo municipal.

Seguidamente hízose lectura de una carta de D. Juan Colomer, dando conocimiento que en su poder obrando cartas de pago que contra este Ayuntamiento y á su favor ha librado la Diputacion, una por valor de 2338. pesetas con aplicacion á contingente y otra de 456'40 á gastos carcelarios. En su virtud acuerda la Corporacion que cuando el interesado se presente al cobro de los citados documentos, se le manifieste la imposibilidad de cubrir su importe atendido á que la Diputacion percibe ya directamente de la Delegacion del Banco de España las cantidades presupuestadas para atender los dos conceptos del descubierto que expresan ambos documentos.

Luego y en igual forma se dió cuenta de una comunicacion de la Fiscalía municipal llamando seriamente la atencion acerca el abuso que cometen los expendedores de comestibles defraudando en el peso y cantidad á los consumidores. Se acordó que el Sr Presidente que tiene á su cargo el ramo de que se trata cumpla y haga cumplir cuando acerca el particular está ordenado, y castigue con todo rigor á los defraudadores.

Acto seguido manifestó el Sor Alcalde que iba á procederse á la lectura de un oficio fecha 2 del actual, que le había dirigido el Sr Alcalde de Viñols, á fin de que acerca su contenido resolviera la Municipalidad y así se verificó por el Secretario infrascrito. Puesto el punto á discusion despues de examinado el Padron de vecinos de esta villa formado en 1875, en cuyo documento consta continua-

AMCAM

-do el mozo de que se trata, vistos los repartimientos vecinales en los que aparece como residente el padre, y los talones matrices de las cédulas personales de las que resulta que tanto el padre como la madre del meritado Antonio Guimart Domenech, se han provisto del espresado documento de seguridad en esta Alcaldía, la Corporacion conforme con el artº 48 de la Ley de quintas, acuerda declarar bien incluido en su Alistamiento al mozo de que queda hecho mérito. Y asimismo que se suspenda contestar al oficio que motiva el precedente acuerdo, hasta tanto lo haga el Sr Alcalde de Vinós, al que, apoyándose en las mismas razones en que funda su acuerdo la Corporacion, se dirigió su Señor Presidente segun consta en el respectivo espediente.

Por último se aprobó el estracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento durante el último trimestre.

Y se levantó la sesion.

Juan Sans Esteban Dalmau. Juan Casals

Jose [illegible] José Serra Pablo Casagueta

Salvador Ferré P. A. del A.
J. Roca, Srio

Número cuatro

En la villa de Cambrils, á los diez y seis dias del mes de Enero de mil ochocientos ochenta y uno. El Sr D. Juan Sans Romá, Alcalde presidente del Ayuntº se constituyó en esta sala de sesiones para celebrar la ordinaria de este dia, y no pudiendo tener efecto por falta de mayoría, declaró levantado el acto.

El Alcalde presidte y dro
Juan Sans J. Roca, Srio

AMCAM

Número cinco

Presidente
Dalmau
Clavaguera
Canaldas
Bertran
Serra.

En la villa de Cambrils, á los veinte y tres dias del mes de Enero de mil ochocientos ochenta y uno. Se reunió el Ayuntamiento en sesion pública extraordinaria, al objeto de continuar la rectificacion del Alistamiento, referente á los mozos que por falta de antecedentes quedaron pendientes en la sesion del dia dos, y habiendo dado la hora señalada, y hallándose algunos interesados en el Salon, el Sr. Presidente declaró que quedaba abierto el acto, y en su consecuencia que por mí el Secretario se hiciese lectura en alta voz de los oficios devueltos por los señores Alcaldes de Plá de Cabra, Tortosa y Vilaseca, de cuyos puntos resultan ser hijos los mozos que han de rectificarse, hecho así resultó que.

Juan Bertran Marca, debe ser continuado en el Alistamiento por tener la edad, segun se atestigua por la declaracion que suscrita por el Sr. Cura-Párroco de Vilaseca, consta al márgen del oficio que referente á dicho mozo se ha leido.

Y con referencia á Juan Boada Tosas, y José Granell Fontcuberta, se ha acordado su eliminacion del Alistamiento por no tener la edad suficiente, cuya circunstancia se acredita por las declaraciones suscritas por los Sres. Curas-Párrocos de Tortosa y de Plá de Cabra, que se tienen á la vista.

En este estado se ha preguntado acerca el expediente de competencia que con motivo de la reclamacion de esclusion interpuesta por la madre de Antonio Guinart Domenech se habia entablado con el Ayuntamiento de Viñols; á lo cual ha contestado el Sr. Presidente que á su debido tiempo remitió original el expediente á la Comision provincial, para la resolucion que corresponde.

Y habiéndose advertido á todos los circunstantes que

AMCAM

hasta el dia treinta y uno del actual, podian producir cuantas reclamaciones juzgasen oportunas, puesto que en dicho dia y hora siete de su noche se cerrarian definitivamente las listas, se levantó la sesion. = El enmendado rectificarse, vale.

Juan Sans Esteban Dalmau Pablo Clavag

José Bertran Juan Canaldas

Salvador Ferré José Serra P. A. del A.
J. Roca, Srio.

Número seis.

Presidente
Dalmau
Clavaguera
Canaldas
Bertran
Serra

En la villa de Cambrils á los veinte y tres dias del mes de Enero de mil ochocientos ochenta y uno. En sesion ordinaria y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Sans Romá, se reunieron los señores Concejales al márgen anotados. En este estado se declaró abierta la sesion, haciéndose seguidamente lectura del acta de la anterior que se aprobó.

Acto continuo se entró al despacho ordinario comenzando por dar cuenta de todas las disposiciones de interés circuladas en los B. O. las cuales se acordó cumplimentar exactamente.

Se leyó una carta del Agente Don Miguel Astal en la que manifiesta que habiéndose declarado caducados los poderes que le cedieron para el percibo de los intereses de las láminas, se le renueven aquellos en debida forma. La Corporacion acordó reunirse pasado mañana en sesion extraordinaria para tratar este asunto.

En este momento el Sr. Canaldas pide se le conteste si se hallan ya finiquitadas las cuentas pendientes con el Administrador de consumos del año último, y habiéndosele contestado negativamente, declara que si dentro del mas brevísimo plazo no tiene efecto la debida liquida-

SELLO 10º AÑO 1881
IMPTO GUERRA 50 POR %
UNA PESETA
N.0.154.691

AMCAM

-cion con el referido administrador, hará lo que corresponde á fin de que quede á sálvo su responsabilidad por la omision que se demuestra en este servicio.

El Sr. Serra hace suya la manifestacion del señor Canaldas.

Preguntado tambien por este, en que estado se hallaba el repartimiento vecinal de consumos para cubrir el déficit que resulta entre los encabezamientos celebrados y el cupo para el Tesoro, y habiéndosele contestado que está próxima su terminacion, ha manifestado asimismo que de la falta de cobro de dicho repartimiento no quiere hacerse responsable toda vez que debe serlo la Junta repartidora, ya que á ella corresponde su confeccion y que por morosidad no ha verificado; en la inteligencia que si transcurrido un brevísimo plazo no queda cubierto el servicio de que se trata, hará de modo que se cumpla, sin perjuicio de acudir en queja ante quien corresponde.

De conformidad al artº 22 de la Ley electoral de 29 de Agosto de 1870 se acordó: que con arreglo al Padron general de vecinos, se formen las listas de electores que han de preceder al libro del censo, continuando en ellas á todos los que segun el R. D. de 16 de Diciembre de mil ochocientos setenta y seis, tienen derecho á ser electores y elegibles. Se acordó asimismo, que se oigan y decidan por el Ayuntamiento las reclamaciones de inclusion y exclusion en dichas listas, que presenten los interesados, y que sucesivamente y en los plazos marcados se practiquen las demás operaciones referentes al particular.

Estando así y sin otros asuntos de que tratar el

AMCAM

señor Presidente declaró levantada la sesion de que certifico.

Juan Sans
Esteban Dalmau
Pablo Clavaguera
José Bertran
Juan Canaldas
José Serra
Salvador Ferré
P. A. del A.
J. Roca Srio

Número siete

Presidente
Dalmau
Clavaguera
Canaldas
Bertran
Serra.

En la villa de Cambrils, á los veinte y cinco dias del mes de Enero de mil ochocientos ochenta y uno, reunidos en sesion extraordinaria los individuos del Ayuntamiento que al márgen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Sans Romá, se acordó por unanimidad autorizar y dar amplio poder cumplido, cual de derecho se requiere, y es menester á Don Miguel Artal Sentis y á D. Adolfo Artal Benet, vecinos de Tarragona, juntos y á solas, para que en nombre y representacion de este Municipio puedan cobrar de la Caja de la Adon Económica de esta provincia, los intereses de las inscripciones intransferibles de propios, devengados y que en los semestres sucesivos devenguen, firmando al efecto facturas, libramientos y demas documentos que sean necesarios para realizar dicho cobro, así como para retirar las inscripciones ú otros documentos que en lo sucesivo se emitan, dando completa aprobacion á cuanto obraren cualquiera de los citados sus apoderados.

Y se levantó la sesion.

Esteban Dalmau
Juan Sans
Pablo Clavaguera
Juan Canaldas
José Bertran
P. A. del A.
J. Roca Srio
José Serra

6/13

Número ocho.

En la villa de Cambrils, á los treinta dias del mes de Enero de mil ochocientos ochenta y uno. Don Juan Sans Roma, Alcalde presidente del Ayuntamiento de esta villa asistido de mi el suscrito Secretario, se constituyó en esta Sala de sesiones para celebrar la ordinaria de este dia; y habiendo transcurrido el término legal sin presentarse la mayoría prevenida dicho Sor declaró levantado el acto, de que certifico.

El Alcalde presidte

Juan Sans

Roca Srio

Número nueve.

Presidente
Dalmau
Clavaguera
Cavaldas
Bertran
Serra

En la villa de Cambrils á los treinta y un dias del mes de Enero de mil ochocientos ochenta y uno. Bajo la presidencia del Sor Alcalde Don Juan Sans Roma, se constituyó en sesion estraordinaria el Ayuntamiento de la presente villa, que lo componen los señores del margen, al objeto de celebrar el acto público y solemne de ultimar definitivamente el Alistamiento general para el Reemplazo de este año, cuyo acto ha sido anunciado con todas las formalidades requeridas por la Ley al efecto.

Así reunidos, me ordenó el nombrado señor Presidente la lectura del artº 62, párrafo 1º de dicha ley, y luego la del Alistamiento rectificado; lo que hice en clara y alta voz para que pudiese ser oido de todos los circunstantes.

En seguida y habiéndose preguntado si tenian los interesados y demás personas presentes que hacer alguna reclamacion, Francisca Juanpere ha pedido la continuacion en las listas á su hijo Francisco Taberna cuya peticion ha sido atendida, en razon de haberse justificado que

AMCAM

el mentado mozo tiene la edad necesaria y se halla comprendido en el artº 48 párrafo 1º de la Ley.

En este estado y no habiendo otras reclamaciones que oir, la Corporacion declaró cerradas y ultimadas definitivamente las listas de mozos contribuyentes al Reemplazo de 1881; y acordó que despues de autorizadas por todos los señores Concejales, se fijen copias en los parajes de costumbre, precedidas de los oportunos edictos, en los que tambien se hará constar para la debida publicidad, que el dia 2 de Febrero inmediato, á las siete de la mañana, en la puerta de la casa Capitular, tendrá lugar el sorteo.

Juan Sans Esteban Dalmau Pablo Clavaguera
José Bertran Juan Canaldas
Salvador Ferré José Serra
P. A. del A.
J. Roca, Srio.

Número diez

Presidente
Dalmau
Clavaguera
Canaldas
Bertran
Serra.

En la villa de Cambrils, término municipal de su nombre, provincia de Tarragona hoy dos de Febrero de mil ochocientos ochenta y uno, constituido el Ayuntamiento constitucional del mismo en las Casas Consistoriales, compuesto de los señores concejales que al márgen se espresan, para celebrar el acto del sorteo de mozos comprendidos en el Alistamiento que se formó en cinco de Diciembre y rectificó en dos de Enero próximos pasados, siendo la hora de las siete de la mañana, designada por la ley y en los anuncios de convocatoria, á presencia de los interesados que se presentaron se dió principio á tan solemne acto por lectura íntegra del capítulo 8º de la ley de 28 de Agosto de 1878, y del mencionado Alistamiento. Preparadas

SELLO 10º AÑO 1881
IMPTO GUERRA 50 POR %
UNA PESETA

Nº 0.154.687

AMCAM

de antemano las cédulas que contienen escritos con toda claridad los nombres, apellidos y calles de los diez y siete mozos alistados, se fueron leyendo una por una llamándolas por el órden del propio alistamiento, y enrollándolas, se fueron introduciendo con el mayor esmero y diligencia en bolas iguales, que, despues de contadas, introdujo el Sr. Presidente en un globo destinado al efecto, que se cerró y dejó colocado sobre la mesa de la presidencia á la vista del público. Igual operacion y en los propios términos, se practicó con otras diez y siete papeletas, tambien iguales, que contenian los números correlativos desde el uno hasta el diez y siete, é introducidas en bolas iguales á las de los nombres, se pusiéron, despues de recontadas, en otro globo semejante al de los nombres. Preparados dos niños menores de diez años para la estraccion de las bolas, llamados Emilio Bas Moix y Benito Rom Castells, preguntó el Sr. Presidente á los circunstantes en alta voz si habia alguien que tuviese que reclamar ó protestar; y visto que nadie contestaba, dicho Sr. Alcalde recomendó á todos el mayor órden, compostura y atencion, determinando que se procediese al sorteo. Dos de los mozos interesados tomaron los globos, cada cual el suyo, y sin abrirlos, removieron las bolas suficientemente; uno de los niños fué sacando las bolas del globo de los nombres, y entregando una por una al Regidor y Síndico D. Juan Canaldas Marsagué, que sacó de ellas las cédulas, leyéndolas en alta voz. El otro niño fué haciendo lo mismo con las de los números, entregándolas al Sr. Presidente, que tambien las estrajo y leyó en alta voz, determinaron estas operaciones la suerte de todos y cada uno de los mozos en la forma siguiente:

Número sorteo	Calle	Nombres	
13	A. de Prensas.	Mateo Cabré Bassedas.	Número trece
10	Mayor	Salvador Ruet Cros.	Número diez
5	Playa	Pedro Borrás Gené	Número cinco
11.	Feria	José Cabré Castellví	Número once
12.	Id	Fran.co Cañella Espolet	Número doce
16	Afueras	Ant.o Guinart Domenech.	Número diez y seis
4	Id	Juan Bertran Marca	Número cuatro
6	Hospital	Benito Ferré Prous.	Número seis
7	Fábregas	Plácido Berenguer Aguiló	Número siete
17	Vérda	José Huguet Pedret	Número diez y siete
9	Cruces	José Olivé Escoda	Número nueve
14	Gracia	Juan Mestre Jordi	Número catorce
2	Paseo	Plácido Figuerola Martí	Número dos.
15	Triquet	Fran.co Taberna Juanpere	Número quince
8	Hospital	José Figuerola Berenguer	Número ocho
1	Id	Antonio Camí Bargalló	Número uno
3.	Triquet.	Mariano Batiste Puvill.	Número tres.

En cuya forma, viendo que no quedaba bola alguna
dentro de los cántaros, se dió por terminado el acto del sorteo
sin haber ocurrido incidente alguno, habiendo satisfecho
la curiosidad ó el deseo de los interesados cuando pidier
ver el contenido de cualquiera de las cédulas. Y comprobada
la exactitud de esta acta por su confrontacion con las cé-
dulas que se habian ido ensartando con hilos preparados
al intento, se mandó acreditar, y que á continuacion de
esta acta se transcriba la lista que por órden sucesivo
de números ha tomado el Sr. Regidor D. José Bertra
Rosarens, en cumplimiento del artículo 75 de la ley d
1856. Lo firman todos los señores Concejales, de que yo el S
cretario, certifico.

Juan Sans Esteban Dalmau Pablo Casa

Juan Casaldás José Antran

P. A. del A.

José Serra Salvador Vidé J. Roca Srio

AMCAM

Numero once.

Presidente
Dalmau
Clavaguera
Canaldas
Bertran
Serra

En la villa de Cambrils, á los seis dias del mes de Febrero de mil ochocientos ochenta y uno. Se reunió en sesion pública y extraordinaria el Ayuntamiento de esta villa, al objeto de celebrar el acto solemne del llamamiento y declaracion de soldados, al que concurrieron en calidad de talladores Don Felix Adiego Pascual, y Don Antonio Marzon, Sargento y Cabo respectivamente del Cuerpo de Carabineros, y siendo las nueve de la mañana, hora señalada en los edictos y cedulas de citacion personal, y hallándose presentes todos los mozos sorteados, ya personalmente, ya representados por otros, el Sr. Pr. Presidente Don Jua Sans, declaró abierta la sesion, ordenándome seguidamente la lectura de todo el Capitulo 11 de la Ley de Reemplazos de 28 de Agosto de 1878; hecho así y despues de reconocida la medida por los talladores, que declararon exacta en cuanto al metro 540 milimetros, que marca el artº 48, se procedió al llamamiento y declaracion de soldados en la siguiente forma:

Númº 1.
1'593.
Soldado

Antonio Causí Bargalló. Con talla de 1'593 metros. No sabe leer ni escribir. El Sr. Presidente le requirió por si le convenía reclamar. Contestó negativamente y fue declarado soldado.

Númº 2.
1'592.
Esceptuado.

Plácido Figuerola Martí. Con talla de 1'592 metros. No sabe leer ni escribir. Preguntado por si quería reclamar ha presentado una solicitud documentada en la que pide su escepcion como hijo único de viuda pobre á la que ayuda á mantener con el producto de su trabajo. Conformes los demás interesados y oido el Sr. Síndico, es declarado esceptuado.

Númº 3.
1'687
Pendiente de fallo

Mariano Batiste Puzill. Con talla de 1'687 metros. Sabe leer y escribir. A invitacion del Sr. Presidente ha reclamado se le exima del servicio activo como hijo único de padre pobre é impedido. Preguntados los demás interesados con referencia á la peticion del reclamante Juan-

AMCAM

contestado que nada tenian que oponer á lo dich de que el padre es pobre y que su hijo le ayuda á sostener; mas reclamaban ~~de~~ que el impedimento físico de que se trata, se justifique por medio de reconocimiento facultativo. La Corporacion despues del parecer Síndico acordó conceder un plazo de cuatro dias al mozo Mariano Batiste, á fin de que instruya el oportuno espediente en justificacion de todos los estremos que abraza su peticion.

Núm.º 4.
1'704.
Pendiente de fallo.

Juan Bertran Marca. Con talla de 1'704 metros. No sabe leer ni escribir. Reclama se le exima del servicio como hijo único de viuda pobre á la que ayuda á mantener. Los otros mozos han pedido se acredite documentalmente la alegacion del reclamante, y con este motivo despues de oido el parecer del Sr. Síndico, se ha acordado señalarle un plazo de cuatro dias para que pruebe las causas en qu pretende eximirse.

Núm.º 5.
1'579
Soldado

Pedro Borrás Gené. Con talla de 1'579 metros. No sabe leer ni escribir. Preguntado por si tenia qu reclamar, lo hizo presentando una solicitud en la qu pide ser esceptuado como comprendido en el caso 1.º del art.º 92 alegando ser hijo único de padre pobre que tiene otro sirviendo en el Ejército voluntariamente. Oido lo espuesto y atendiendo á que el hermano q alude es de menor edad que el sorteado, y que si se hal sirviendo es por pertenecer á la inscripcion marítima, la Corporacion de acuerdo con el Sr. Síndico lo declar soldado. El interesado protesta de este acuerdo.

N.º 6.
Soldado.

Benito Ferré Prous. Ausente sin reclamacion. Es declarado soldado.

N.º 7.
1'649.
Soldado.

Plácido Berenguer Aguiló. Con talla de 1'649 metros. No sabe leer ni escribir. Dice que nada tiene que reclamar y es declarado soldado.

N.º 8.

José Figuerola Berenguer. Con talla de 1'577

SELLO 10º AÑO 1881
IMPTO GUERRA 50 POR %
UNA PESETA

Nº 0.154.686

AMCAM

Y Invitado á que reclame presentó una solicitud en la que su madre pide su excepcion por ser ella viuda, pobre é imposibilitada y su hijo único. Durante la lectura de dicho documento los demás interesados la han interrumpido manifestando: que les consta todo cuanto puede alegarse para eximir del servicio al meritado mozo, por cuyo motivo suplicaban que sin mas requisitos se le declare libre; y preguntado el Sr Síndico, quien ha contestado que nada tenia que oponer á que así se hiciese, se le declaró exceptuado.

Nº 9.
1'617
Pendiente de fallo

José Olivé Escoda. Con talla de 1'617 metros. No sabe leer ni escribir. Ha pedido se le declare libre del servicio activo, como nieto único que mantiene á su abuela viuda y pobre. No presentando prueba alguna que así lo acredite, el Ayuntamiento, despues de oido el Sr Síndico, le concede un plazo de cuatro dias para la formacion del oportuno expediente.

Nº 10.
1'589.
Soldado provisionalmente

Salvador Nuet Eras. Con talla de 1'589 metros. No sabe leer ni escribir. Pide su excepcion por padecer defecto físico consistente en una cojera. El Ayuntamiento lo declara soldado provisionalmente.

Nº 11.
Soldado 1628.

José Cabré Castellví. Con talla de 1'628 metros. Sabe leer y escribir. No reclama y se le declara soldado.

Nº 12.
1'619
Soldado.

Francisco Cañellas Espolet. Con talla de 1'619 metros. Sabe leer y escribir. No reclama y se le declara soldado.

Nº 13.
1'695.
Exceptuado (O)

Mateo Cabré Basseda. Con talla de 1'695 metros. No sabe leer ni escribir. Reclama como hijo de padre que tiene otro sirviendo en el Ejército. Correspondiendo á la Diputacion, el fallo de esta peticion

AMCAM

es declarado soldado provisionalmente.

N.º 14. Juan Mestre Sordi. Con talla de 1'700 metros.
1'700 Sabe leer y escribir. Reclama como hijo único de
Esceptuado. viuda pobre. No produciendo ninguna objecion en
contra los demas interesados, oido el Sr. Síndico se le
declara esceptuado.

N.º 15. Francisco Taberna Juanpere. Con talla de 1 me-
1'678 tro 678 milímetros. No sabe leer ni escribir. Reclama
Esceptuado. en concepto de hijo único de viuda pobre. Los demas
mozos dicen que nada tienen que oponer á su alega-
cion, y se le declara esceptuado.

N.º 16. Antonio Guinart Domenech. Con talla de 1'744
1'744. metros. Sabe leer y escribir. No reclama y es declarado
Soldado. soldado.

N.º 17. José Huguet Pedret. Con talla de 1'620 metros.
Sabe leer y escribir. Reclama como hijo de padre
que tiene otro en el Ejército, sirviendo por su suer-
te. Correspondiendo á la Diputacion resolver sobre
esta reclamacion, el Ayuntamiento lo declara sol-
dado provisionalmente.

En este estado y sin mas concurrentes que tallar
el Sr. Presidente manifestó que el dia diez se conti-
nuaría la operacion de este dia con referencia á los mo-
zos á quienes se ha concedido plazo para la formacion
de espedientes; y al mismo tiempo ó sea en dicho dia
se revisarían los espedientes de los mozos declarados
esceptuados en los tres reemplazos anteriores, con arre-
glo al art.º 114, para todo lo cual serian citados por
edictos unos y por edictos y papeletas los otros.

Se levantó la sesion.

José Serra

Juan Sans Esteban Dalmau. José Beltran

VILLA DE CAM

Pablo Chatagnesa Salvador Ferré

Juan Canaldas

P. A. de S. S.

E. Roca Srio

Número doce.

Presidente
Dalmau
Clavaguera
Canaldas
Bertran
Serra

En la villa de Cambrils, á los seis dias del mes de Febrero de mil ochocientos ochenta y uno. El Sr. Alcalde presidente del Ayuntamiento Don Juan Sans Roma, asistido de los señores Concejales al márgen relacionados se constituyó en esta sala de sesiones á fin de proceder á la celebracion de la ordinaria de este dia. Y asi reunidos, prévia su órden, el Secretario infrascrito dió cuenta de los asuntos ordinarios en la siguiente forma:

Se dió lectura de todos los B. O. recibidos durante la semana última, de los cuales se enteró la Corporacion y acordó cumplir y hacer que se cumplan cuantas disposiciones en los mismos se circulan.

Hecha lectura de una instancia que D. Benito Bas Roig de esta vecindad ha dirigido al M. I. Sr. Gdor. Civil de la Provincia, en queja contra el Sr. Alcalde por haberle embargado cierta partida de carne de cerdo que habia intentado espender para el consumo del público sin ser antes examinada por el Inspector Veterinario se acuerda informar á tenor de lo que resulta del espediente que con tal motivo se ha incoado en la Alcaldia y es como sigue: En quince de Diciembre último el Alguacil dió parte á la Alcaldia que el dia antes Benito Bas Roig, habia sacrificado clandestinamente dentro del corral de su casa un cerdo cuyas carnes espendia para el consumo inmediato, y considerando que tal acto podia haberse ejecutado con el intento de ocultar cualquiera enfermedad de que podia hallarse atacado el animal, se dispuso la presentacion del Alguacil en

AMCAM

la casa del Benito Bas á fin de requerirle para que le manifestase en el acto la carne de cerdo en cuestion para llevarla al Matadero á fin de ser examinada por el Inspector municipal. Hecho así y habiendo certificado este funcionario que la carne de cerdo de que se trata habia resultado exenta de todo síntoma nocivo, se dispuso la devolucion inmediata de la misma al recurrente, quien á presencia de dos testigos dijo textualmente: que se negaba á recibirla por cuanto no sabía si era ó no era suya, toda vez que si bien él es el dueño de su casa, en cambio no lo es de la tienda donde el cerdo se habia puesto á la venta. En virtud de cuya manifestacion esta Alcaldía mandó depositar en sitio conveniente la repetida carne de cerdo donde actualmente se halla aun.

La incautación de la carne para llevarla al Matadero se hizo á presencia de los testigos Juan Cabré y José Saburit, y de ella se cedió á la esposa del interesado el oportuno resguardo que rasgó al momento de tenerlo en su poder.

Con lo que consta en este informe se convencerá V.S. que esta Autoridad local no ha tratado jamás de exigir al Benito Bas Roig el pago de derechos de matanza por los cerdos que ha sacrificado fuera del término municipal ya que comprende toda la responsabilidad que podría caberle si usase procedimientos en este sentido; y al obrar en la forma que lo ha hecho, esto es, si ha empleado medios violentos para que el Bas no expendiese carne de cerdo sin ser antes revisada por el Inspector ha sido en primer término para que se cumplimentase el Bando de esta Alcaldía publicado en 15 de Julio que así lo prohibe en consonancia con las distintas disposiciones que se han circulado al objeto de evitar los efectos que podrian originarse de la existencia de la Triquina,

AMCAM

SELLO 10º AÑO 1881
IMPTO GUERRA 50 POR %
UNA PESETA

N 0.159.297

y en segundo término para que el recurrente no se distinguiese de los demás espendedores, toda vez que estos sin faltar uno solo desde que se estableció la referida prohibicion, no se han permitido vender carne alguna, cualquiera que haya sido su procedencia sin haberla antes sometido al exámen facultativo, cuya obligacion trataba de eludir el Benito Ba Roig.

En atencion á todo lo expuesto no duda esta Municipalidad que V.S. se dignará aprobar en un todo lo obrado por el Sr Presidente en el asunto que nos ocupa, ya que se halla arreglado á justicia; y desestimando la pretension del interesado, prevenirle que en lo sucesivo se abstenga de formular quejas contra la autoridad, con las frases tan irrespetuosas como lo ha hecho en el recurso que motiva el presente informe, tanto mas cuando ha tenido que emplear argumentos falsos para producirlas.

Acto seguido se presentó una instancia de D. Mariano Regnar, para que se le acepten las condiciones bajo las que cede al Ayuntamiento perpetuamente el terreno en que este tiene construido el repartidor del agua de la mina en construccion para el servicio del vecindario, cuyo terreno propio del D. Mariano Regnard, está situado extramuros de esta villa y partida denominada la Rula.

Enterado el Ayuntamiento de las referidas condiciones las acepta en todas sus partes y acuerda se transcriban integramente á continuacion de este acuerdo lo cual se hace así:

"Condiciones que Don Mariano Regnard presenta al Magnífico Ayuntamiento bajo las que el expresado Sr Regnard, cede á favor del referido Cuerpo municipal

AMCAM

una porcion de tierra que es la que comprende todo el edificio levantado con destino á depósito ó repartidor de aguas de la mina en construccion para el abastecimiento del vecindario, y á mas la servidumbre de abrir zanjas para la colocacion de tuberias y la de paso por dicha finca que es la que el Regnard posee en la partida llamada la "Rula" lindante á Norte y Este con la ripa, á Sur con Cárlos Roig y José Gimbernat y á Oeste con el camino de Montroig.

agua

1ª El Ayuntamiento por via de indemnizacion al Sr. Regnard por la cesion de la parte de terreno de que se trata, servidumbre de abrir zanjas para la colocacion de ramales y de pasar por la deslindada finca y demas perjuicios que por causa de los trabajos que se practiquen ó se practicaren en lo sucesivo referentes á la mina que se ha dicho, cederá una pluma de la que manará de la repetida mina, cuya pluma podrá usar libremente para cuanto le convenga, tomándola de la cañeria principal ó de cualquiera de sus ramales, para conducirla al punto que tenga por mas conveniente.

2ª En ningun caso podrá el Sr. Regnard reclamar del Ayuntamiento la ejecucion de obras y reparos en la mina.

3ª El Ayuntamiento no podrá nunca cerrar los tubos conductores que utilice el Sr. Regnard, ni privarle de otra manera del uso de la referida pluma de agua.

4ª Los deterioros que sufra la tuberia del dicho Sr. Regnard correrán de su cuenta, pero el Ayuntamiento no podrá nunca obligarle á contribuir en la construccion ni reparacion de la cañeria principal ni sus ramales, puesto estos gastos asi como cuantos otros se originen por causas independientes del Sr. Regnard, serán de cuenta del Ayuntamiento.

5ª Siempre y cuando el Sr. Regnard trate de variar el curso de la repetida cañeria, podrá hacerlo, prévio cono-

AMCAM

cimiento al Ayuntamiento y si de su variacion se causasen daños á la cañeria principal ó á cualquiera de sus ramales, el nombrado Sr Regnard viene obligado á recomponerlas á sus costas.

6.ª La servidumbre de pasar por la finca deslindada se entenderá para todo cuanto se refiera á la misma y el camino que al efecto se señala es por el ángulo Este de la finca en direccion á la siera siguiendo por la pared que sirve de cerca á la tierra hasta el ángulo Norte y desde este punto al del Oeste entre cuyos dos está edificado el repartidor ó depósito de agua. El camino que se menciona deberá ser en su anchura igual á la que tienen señalada los destinados á servidumbre de paso para seguir aguas de riego, cuya medida es de tres palmos.

Estando así ha manifestado el Sr Presidente que era llegada la época de formar el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1881-82, y en su virtud recordaba á los Sres de la Comision de Hacienda la obligacion en que se hallan de redactar oportunamente el proyecto del referido presupuesto, el cual, segun la Ley municipal, debe ser remitido antes del dia 15 de Marzo al Sr Gdor para que corrija las estralimitaciones en que haya podido incurrirse, para cuyo mejor desempeño del servicio encargado á la dicha comision de Hacienda, dijo que por la Secretaría se le facilitaría cópia del presupuesto en ejercicio y todos los demás antecedentes relativos al particular, así como las disposiciones que rigen en el ramo de presupuestos.

Y sin mas asuntos de que tratar, se levantó la sesion.

Juan Sanz Esteban Dalman. Pablo Clasaquerda

Juan Cavaldas Salvador Ferré

José Serra P. A. del A. J. Roca Srio. José Beltran

AMCAM

Presidente
Dalmau
Clavaguera
Canaldas
Bertran
Ferré
Serra.

Número trece

En la villa de Cambrils á los diez dias del mes de Febre
de mil ochocientos ochenta y uno. Reunido el Ayuntamien
to en sesion extraordinaria bajo la presidencia del Sr Al
de D. Juan Sans Roma al objeto de continuar el acto de
llamamiento y declaracion de soldados de todos los mozos
que quedaron pendientes de resolucion en la sesion del
seis y con el de revisar los expedientes de los mozos declara
exceptuados en los tres reemplazos anteriores, se declaró abi
ta la sesion, prévia lectura y aprobacion del acta de la an
terior.

Acto seguido se verificó dicha operacion del modo siguie
te:

Mariano Batiste Purell. Leido por el Secretario infra
crito el expediente instruido á su instancia para justificar
los extremos de la peticion de excepcion que hizo en su dia,
cuyo documento por medio de informacion testifical y cert
ficaciones unidas al mismo se prueba que el mozo es hij
único; que su padre es pobre é impedido y que lo que aque
gana lo invierte manteniendo á su familia; el Ayunta
miento en su vista y á peticion de algunos interesados aco
que por los facultativos D. Fernando Lobo y D. Pablo Rib
fuese reconocido el padre del reclamante, lo cual tuvo lugar
en el acto y habiendo dichos señores facultativos declarado
que efectivamente el padre del mozo de que se trata se hal
ba imposibilitado para trabajar, el Ayuntamiento despu
de oido el parecer del Sr. Síndico declara exceptuado del serv
cio activo á Mariano Batiste Purell con cuyo fallo han
manifestado no estar conformes los mozos números once
y doce del sorteo, toda vez que segun han dicho el padre de
exceptuado es útil para dedicarse á la industria que le es p

SELLO 10º AÑO 1881
IMPto GUERRA 50 POR %
UNA PESETA
N.0.159.296

AMCAM

propia.

Juan Bertran Marca. Leida una solicitud acompañada de un certificado de defuncion de su padre y de otro de pobreza de su madre en cuyo primer documento pide su esencion por ser hijo único de viuda pobre: y atendiendo á que no acredita la circunstancia de hijo único el Ayuntamiento acuerda se le conceda un nuevo plazo para probar dicho estremo, en cuyo momento los demás mozos sorteados han manifestado su deseo de que se prescinda de dicho requisito toda vez que les consta es hijo único. Con este motivo y oyendo al Sr Concejal Síndico es declarado esceptuado.

José Olivé Escoda. Llamado por tres veces sin que se presentase, ni él ni nadie en su nombre se consideró como si hubiese renunciado á aprovecharse del plazo se le concedió para formar expediente, y en su consecuencia fué declarado soldado.

En este estado y habiendo terminado el primer objeto de la sesion, se procedió al segundo ó sea á la revision de expedientes de los mozos declarados esceptuados en los tres reemplazos anteriores, comenzando por el del año mil ochocientos setenta y ocho cuya operacion se hizo del siguiente modo:

José Solé Tran, perteneciente al reemplazo de mil ochocientos setenta y ocho. Alegó la propia esencion por la que fué esceptuado en el año que fué sorteado esto es, que era hijo único de viuda pobre á la que mantiene con el producto de su trabajo. Oidos los demás interesados que han dicho que nada podian objetar acerca la referida reclamacion por cuanto era justa, el Ayuntº de acuerdo con el Sr Síndico lo declara esceptuado.

José Rubió Sallach, del propio sorteo. Dijo que reclamaba como hijo de padre que tiene otro sirviendo en el Ejército.

AMCAM

No habiéndose producido objecion en contra, y constándole al Ayuntº la certeza de la escepcion propuesta, es declarado esceptuado.

Esteban Merce Morell, del mismo reemplazo. Requerido para que reclamase contestó que lo hacia en calidad de hijo único de viuda pobre. No habiendo re
macion en contra fué declarado esceptuado.

José Domenech Sans. Alegó ser hijo único de padre pobre y sexagenario. Sin reclamacion por parte de los demás interesados, el Ayuntº lo declara esceptuado.

Juan Sans Capella. Presentó la misma reclamacion que hizo en su primero y segundo llamamiento, esto es, como hijo único de viuda pobre. No habiendo con
reclamacion, fué declarado esceptuado.

Fernando Gené Sarans. Reclamó como hijo único de viuda pobre. Nadie reclamó en contra y fué declarad
esceptuado.

Juan Saburit Bertran. Dijo seguia en la misma escepcion de hijo único de viuda pobre. No hubo reclamacion en contra, y se le declaró esceptuado.

Miguel Rovira Bertran, perteneciente al reemplazo de mil ochocientos setenta y nueve. A la invitacion del Sr Presidente para que reclamase, contestó que lo hace al igual que el primer dia de su llamamiento, ó sea como hijo único de viuda pobre. El Ayuntamiento sin reclamacion en contra, lo declaró esceptuado.

José Fernando Grau, del reemplazo de mil ochocientos ochenta. Produjo la misma reclamacion como hijo único de padre pobre y sexagenario. Nadie reclamó en contra y fué declarado esceptuado.

Agustin Vidal Massaque. Dijo reclamaba como hijo único de viuda pobre. Sin reclamacion en contra fué declarado esceptuado.

En este estado, dijo el Sr Síndico: que segun se habia podido enterar por las diligencias que constan en el exp

AMCAM

diente general instruido para el reemplazo de este año se habria omitido citar á los mozos José Dalmau Ferrés y Benito Cabré Berenguer, ambos del precedente reemplazo, como tambien á José Guasch Martí y Francisco Recasens Gené de la inscripcion marítima, cuyos expedientes de exencion legal pertenecientes á los dos últimos habian sido instruidos con arreglo al Real decreto de 9 de Mayo de 1878; y por lo tanto suplicaba al Cuerpo municipal señalase dia y hora á fin de que los expedientes de que se trata pudiesen ser examinados y fallados conforme ordena la Ley. Admitida por el Ayuntº la peticion del Sr Síndico, acuerda designar el dia 20 de los corrientes á las 9 de su mañana para celebrar la aludida operacion, para la cual deberá citarse á los interesados en legal y debida forma.

Y no pudiendo ocuparse de otros asuntos, se declaró levantada la sesion, de que certifico.

Juan Sans Esteban Dalmau Juan Canaldas

Pablo Clavaguera José Bertran

Salvador Ferré José Serra P. A. del A. J. Roca Srio

Número catorce

Presidente
Dalmau
Clavaguera
Canaldas
Bertran
Serra.

En la villa de Cambrils, á los diez dias del mes de Febrero de mil ochocientos ochenta y uno. Reunido el Ayuntamiento en sesion ordinaria bajo la presidencia del Sr Alcalde Don Juan Sans Romá, se abrió la sesion con la lectura del acta de la anterior que fué aprobada.

Seguidamente preguntó el Sr Alcalde si tenian los señores concejales algun asunto que exponer á la deliberacion del Cuerpo Municipal, y habiendo contestado negativamente, se declaró levantado el acto, despues de haberse facultado al Sr.

AMCAM

Presidente y Secretario para autorizar esta acta.

El Alcalde presidte
Juan Sans

P. A. del A.
Srio Roca Srio

Número quince

Presidente
Dalmau
Clavaguera
Canaldas
Bertran
Serra.

En la villa de Cambrils, á los trece dias del mes d
Febrero de mil ochocientos ochenta y uno. Se reunió el
Ayuntamiento en sesion pública ordinaria bajo la
presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Sans Roma
y con asistencia de los Señores Concejales al márgen r
-lacionados.

Acto inmediato se pasó al despacho de los asuntos ord
narios comenzando por la lectura de los Boletines ofici
les, cuyas disposiciones en los mismos contenidas se acord
hacer cumplir y cumplir debidamente.

Seguidamente se presentó el repartimiento de consum
cereales y sal que ha de regir en el corriente ejercicio, cuyo
repartimiento que debía confeccionarse por la Junta
nombrada al efecto, lo habia sido por la Sria. en ra
-zon de haber renunciado aquella á formarlo, toda vez q
segun manifestó carecia de suficiente capacidad para
ello. y con mayor motivo cuando la mayoría de los que
la componen no ha intervenido jamás en semejantes
trabajos. En esta atencion el Ayuntamiento procedió á
examinar dicho repartimiento, y observando que no se
halla ajustado á las reglas que sobre el particular se ha
-llan establecidas, acuerda declararlo nulo, y que se haga
nuevamente; pero como quiera que el trabajo de que se
trata no corresponde al Secretario y que por lo tanto no pu
de ocuparse en este negocio, se acuerda encargar los traba
-jos de que se trata á la oficina que al efecto se halla esta
-blecida en Tarragona, pagando por ello la cantidad qu

AMCAM

SELLO 10º AÑO 1881
IMPTO DE GUERRA
50 POR %
UNA PESETA

N. 0.159.295

se juzgue conveniente; y que á este efecto se faculte al Concejal Sr. Canaldas para que en representacion del Ayuntamiento pase á Tarragona á gestionar este asunto.

Luego y en atencion á que el Alguacil de la Alcaldía viene cuidando del aseo y limpieza del Matadero, por cuyo trabajo viene percibiendo la cantidad de cincuenta céntimos diarios, cuya consignacion por olvido dejó de hacerse constar oportunamente, se acuerda consignarlo en la presente acta á fin de que jamás haya lugar á dudas con referencia á la legitimidad del referido percibo de los cincuenta céntimos diarios que se mencionan.

Incontinenti se presentó una solicitud suscrita por Don Juan Roca elector municipal, reclamando la inclusion en las listas electorales de varios vecinos que segun se prueba por los documentos que acompaña y antecedentes que se tienen á la vista, tienen derecho á ser electores como comprendidos en la regla 1ª del artº 1º de la meritada Ley, y en su consecuencia se acuerda:

1º: Que se continuen en las listas electorales á los vecinos expresados en la solicitud que motiva este acuerdo, y

2º: Que se devuelvan al reclamante las justificaciones ó documentos de prueba que acompaña, y se le comunique la resolucion favorable que ha merecido su pretension.

Sin mas asuntos de que tratar se levantó la sesion.

Juan Sanz
Esteban Dalmau
Juan Canaldas
Pablo Casagrosa
José Beltran
Salvador Ferré
José Serra
P. A. del A.
Pedro Roca, Srio.

Nº 0.159.294

Número diez y seis

Presidente
Dalmau
Clavaguera
Canaldas
Bertran
Serra.

En la villa de Cambrils, á los veinte dias del mes d
Febrero de mil ochocientos ochenta y uno, se reunieron
en esta Sala de sesiones bajo la direccion del Sr Alcal
de Don Juan Sans Romá los señores del Ayuntamien
to al márgen relacionados con objeto de proceder á la
revision de espedientes de los mozos José Dalmau Selle
rés, Benito Cabré Berenguer, José Guasch Martí y Fran
cisco Recasens Gené, conforme á lo que consta en la se
del dia diez. Siendo las nueve de la mañana, hora de
nada para la celebracion de dicho acto, se declaró abier
esta sesion extraordinaria con la lectura y total apro
bacion del acta de la anterior. Estando así se procedió
á la revision de los espedientes de que se trata, lo cual
hizo del siguiente modo:

Reemplazo de
1880.
Esceptuado.

José Dalmau Selleres. Reclamó como hijo único d
padre pobre y sexagenario, á cuya escencion que le fue den
gada por el Ayuntamiento en el reemplazo del año
último, le otorgó la Comision provincial y luego el
Ministerio de la Gobernacion en virtud de recurso de
alzada interpuesto por los interesados. Y como quiera q
continua en la misma situacion por la que se libró d
servicio activo; la Corporacion de acuerdo con el Sr Sindi
lo declaró esceptuado.

Reemplazo de
1880.
Soldado provisional
mente.

Benito Cabré Berenguer. Dijo que en el reem
plazo anterior habia propuesto escepcion como hi
jo de padre y madre que ayudaba á mantener a
una hermana; mas como aconteció que al ser recono
cido para su ingreso en Caja, se le puso de observacion
y luego se le declaró inútil, proponia escepcion por defec
físico que dijo no sabia á que clase pertenecia. El Ayunt
se limitó á hacer constar en acta la alegacion del recla
mante en el entretanto lo declaró soldado provisional
mente.

Matriculado de
mar

José Guasch Martí. Reprodujo la alegacion que

AMCAM

Esceptuado

hijo en su dia de ser hijo único de padre pobre é impedido. Constándole al Ayuntº la certeza de los extremos propuestos, ~~por~~ lo declaró esceptuado, acordando que esta resolucion se comunique al Sr. Comtº de Marina de la Provincia para que pueda tener lugar la anotacion correspondiente á dicho mozo.

Matriculado de mar Esceptuado.

Francisco Roccasens Sené. Dijo continuaba en la propia situacion de hijo único de padre pobre y sexagenario. No habiendo reclamacion en contra el Ayuntº lo declaró esceptuado; acordando igualmente se comunique este fallo al Sr. Comtº de Marina de la Provincia, á los propios efectos que se espresan en el precedente acuerdo.

Y sin otras escusiones sobre que resolver se dió por terminado el acto, de que certifico. El tildado = y por no vale y el enmendado, que leg.

Juan Sans
Esteban Dalmau
Juan Ganaldas
Pablo Clasaguesta
José Bertran
Salvador Ferré
José Serra
P. A. del A.
J. Roca Srio.

Número diez y siete

En la villa de Cambrils, á los veinte de Febrero de mil ochocientos ochenta y uno. Bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Sans Romá y con mi asistencia, se reunieron en esta sala Capitular los Sres. Concejales al márgen espresados, con objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente al dia de hoy, y prévias las formalidades de Reglamento se declaró abierta por el Sr. Presidente.

Acto seguido por el Sr. Alcalde, Depositario y Concejal interventor se presentaron las cuentas documentadas del

ejercicio económico de mil ochocientos setenta y nue
á ochenta. Puestas sobre la mesa y en disposición de ser
examinadas, lo han sido escrupulosamente, encontrándo
bien distribuidas y comprobadas las sumas invertidas
en consecuencia de lo cual han sido aprobadas en su t
-talidad, acordándose que se fijen definitivamente con
arreglo á la ley municipal, para que puedan ser ap
-badas por las Asamblea de asociados.

Y También se examinó el repartimiento que para cu
-brir las atenciones de guardería rural, se ha girado s
-bre todos los vecinos y forasteros que poseen fincas rús
cas en este término, y hallándolo conforme se aprueba, a
-dando facultar al Sr Presidente y Secretario para que
lo autoricen, y despues se esponga al público para que ac
cá del mismo puedan hacerse las oportunas reclama
ciones. Asimismo se acordó que se abone á las personas
que lo han confeccionado el importe de lo que arroja el
dos por ciento que sobre dicho reparto se ha derramado
como premio de confeccion del mismo.

Finalmente se acordó que á medida que vayan ingresan
cantidades en Depositaría se satisfagan todas las oble
-gaciones de carácter particular que haya contraido la
Corporación, así como tambien el sueldo á todos los depe
-dientes inmediatos del Ayuntamiento, estendiendo al
efecto los oportunos libramientos para entregarlos lueg
á los interesados, á fin de que en todo tiempo puedan a
-ditar lo que se les adeuda.

Y sin mas asuntos de que tratar se levantó la sesion.

Juan Sans
Esteban Dalmau
Juan Cavaldas
Pablo Casagrosta
José Bertrans
Salvador Pere
José Serra
P. A. del A.
J. Roca Ser

SELLO 10º AÑO 1881
IMPTO GUERRA 50 POR %
UNA PESETA

Nº 0.159.294

17
35

AMCAM

Número diez y ocho

Presidente
Dalmau
Clavaguera
Canaldas
Bertran
Serra.

En la villa de Cambrils, á los veinte y siete dias del mes de Febrero de mil ochocientos ochenta y uno. En sesion pública ordinaria, bajo la direccion del Sr. Alcalde D. Juan Sans Romá, se reunió el Ayuntamiento de la presente villa, para celebrar la sesion que corresponde al dia de la fecha. Prévia disposicion de dicho Sr. Presidente hice lectura en alta voz, del acta de la anterior que se aprobó sin enmienda.

Entrando al despacho ordinario se enteraron de las distintas circulares y demás disposiciones que se insertan en los B. O. acordando prestarles el mas exacto cumplimiento.

Luego y con arreglo á la Ley electoral de 20 de Agosto de mil ochocientos setenta, procedió el Ayuntamiento á la ultimacion de las listas electorales para Concejales y Diputados provinciales, así como la de los elegibles para el primero de dichos cargos, cuya operacion dió por resultado hallarse inscritos en calidad de electores doscientos sesenta y ocho, y en la de elegibles ciento cuarenta y siete. Se acordó que dicha lista se una al expediente de su referencia, sacando despues el oportuno testimonio para su publicacion por edictos conforme al artº 30 de la ley electoral, cuya operacion así como la designacion de colegios y secciones debe tener lugar en los quince primeros dias del mes de Abril. Se levantó la sesion.

Juan Sans
Esteban Dalmau
Juan Canaldas
Pablo Clavaguera
José Bertran
P. A. del A.
y de Sr.
Roca, Srio
Salvador Ferré
José Serra

Nº 159.294

AMCAM

Número diez y nueve.

Presidente
Dalmau
Clavaguera
Canaldas
Bertran
Serra.

En la villa de Cambrils, á los seis dias del mes de
Marzo de mil ochocientos ochenta y uno. El Sr. Alca
de Don Juan Sans Roma, con la asistencia de los
Señores Concejales al márgen relacionados, y la de mi el
Secretario infrascrito, se constituyó en la sala de sesiones
al objeto de celebrar la ordinaria de este dia, y estando
asi reunidos, se declaró abierta la sesion, leyéndose acto
contínuo el acta de la anterior que fué aprobada.

Dada cuenta de las disposiciones que contienen los
B.O. se enteraron de ellas, y acordaron su cumplimient

En seguida el Sr. Canaldas, comisionado en la sesio
del dia trece para gestionar en Tarragona, la confeccion d
repartimiento de consumos, dió cuenta de su cometido
manifestando: que por el antedicho trabajo le pidiero
la suma de doscientas pesetas, sin que á pesar de sus esfue
zos pudiese alcanzar rebaja alguna. En su virtud se acu
da abonar por la confeccion del memorado repartimient
las doscientas pesetas dichas, dando igualmente comision a
propio Sr. Canaldas para que cuanto antes pase á recoger
y que luego y despues de autorizado y demás formalidades
prescritas por la legislacion del ramo, se decidan las recla
maciones que sobre el mismo se produzcan, y que termina
el período de estas sin que se presenten, se declare ejecutivo
extendiéndose las oportunas papeletas de aviso que deben
ser distribuidas entre los contribuyentes, á los que se exi
girá la cobranza por semestres, en razon de no haberse p
dido verificar en los plazos marcados por Instruccion.
Asimismo y por idénticas causas, se acuerda cobrar en
los mismos plazos que el de consumos el repartimiento
de guarderia rural.

En este estado, la Comision de Hacienda, que es la que
debe entender en la confeccion del proyecto de presupu
-to ordinario para el ejercicio de mil ochocientos ochen
y uno á ochenta y dos, ha manifestado: Que conforme a
lo que se le encargó en sesion del dia seis de Febrero últim
con referencia á la obligacion que le compete de redactar e

AMCAM

proyecto de presupuesto municipal ordinario, se habría ocupado muy detenidamente en el estudio de este trabajo, a fin de que no se tropezasen con las dificultades de años anteriores, y al efecto ha examinado los presupuestos de gastos y de ingresos que le han sido facilitados por la Secretaría, habiéndose convencido por fin que bajo ningun concepto es posible la nivelacion de los gastos con los ingresos, toda vez que estos últimos son tan escasos que apenas alcanzan á cubrir una tercera parte de aquellos, dando en su consecuencia un déficit que no puede enjugarse sinó por medio de recursos extraordinarios, pero como quiera que estos medios son dificilísimos de recaudacion, no se atreve á proponerlos, opinando que antes debe consultarse si además de los ingresos que figuran en el presupuesto del año corriente, únicos de que puede hacerse uso, puede girarse una derrama general entre todos los vecinos y hacendados forasteros con arreglo al artº 136 de la Ley municipal cuyo producto baste á cubrir la diferencia de los gastos con los ingresos. Y que de no ser así y no contando con otros medios es materialmente imposible la aludida nivelacion, por todo lo que suplica se le dispense por ahora de presentar el antedicho proyecto, pues atendidas las dificultades con que se tropiezan, no podrá estar redactado dentro del plazo que determina el artº 150 de la Ley municipal, en razon de que todo su trabajo sería imperfecto por no haber podido vencer definitivamente en tan breve plazo los obstáculos que se oponen á su realizacion, pues se hacen mayores sus dificultades, en razon de que los déficits que aparecen en los presupuestos que ha examinado, son procedentes de la falta de ingresos que sin embargo de haberse solicitado no se ha obtenido autorizacion para establecer los arbitrios sobre los que se aplicaban los referidos ingresos.

La Corporacion en virtud de la manifestacion de la

AMCAM

Comision de Hacienda, que juzga muy oportuno acuerda que efectivamente se consulte si procede la derrama antedicha, y que se procure la adopcion de ingresos para la nivelacion que se interesa, acordando al propio tiempo que se dé cuenta oportunamente al Cuerpo municipal de los trabajos que practique acerca del particular, y que se comunique al Sr. Gdor. la dificultad que se tropieza para poderle remitir los presupuestos en quince de Marzo, conforme está prevenid

Acto inmediato el Sr. Alcalde ha manifestado que con motivo de las últimas lluvias habia ordenado la revision de la mina de aguas en esplotacion á fin de saber si habia sufrido algun deterioro, y segun manifestacion del minero, toda la obra está en el propi estado de conservacion se la dejó la última vez que fue examinada.

Finalmente y en consideracion á que son generales las quejas que continuamente se producen publicamente por los padres de los niños que concurren á la Escuela municipal, acerca la falta de enseñanza y educacion que en ella se recibe; y teniendo en consideracion el poco celo que la Junta local demuestra en este ramo, de lo que quizás depende el poco cuidado que pone el Profesor en la enseñanza y educacion de sus alumnos; se acuerda que el Sr. Presidente en nomb de la Corporacion municipal y nato de dicha Junta exite el interés de esta para que cumpla mejor con la obligacion que el Reglamento le impone. Se levantó la se

Juan Sans Esteban Dalmau Juan Canal

Pablo Clasaguera José Beltran

Salvador Torre José Serra

P. A. del A.
Pedro Roca

SELLO 10º AÑO 1881
IMPto DE GUERRA 50 POR %
UNA PESETA

Número veinte

Presidente
Dalmau
Clavaguera-
Canaldas
Bertran
Serra.

En la villa de Cambrils, á los once dias del mes de Marzo de mil ochocientos ochenta y uno. El Ayuntamiento de la misma, reunido en sesion extraordinaria para tratar de varios asuntos detallados en las cédulas de citaciones personales pasadas á cada uno, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Sans Romá, se declaró por dicho Sr. abierta la sesion.

Continuamente el Secretario infrascrito hizo lectura del acta de la precedente y se aprobó sin enmienda.

En seguida dijo el Sr. Presidente: que el dia 9. habia recibido un oficio del Sr. Gdor. participándole que habiendo resuelto completar el número de Concejales de este Ayuntamiento, habia nombrado á los Sres. Dn. Benito Ferré Vidiella (mayor) D. Francisco Casas Jansá y D. José Borrás Verniols, y para sustituir al Concejal Sr. Ferré, á quien ha destituido por ser incompatible dicho cargo con el de Secretario del Juzgado municipal, que ejerce, habia nombrado á D. Juan Cabré Parés. El Ayuntamiento acuerda que el dia 13 á las diez de su mañana se les ponga en posesion de sus destinos prévias las formalidades que se exigen para estos casos.

Acto seguido se hizo lectura de una comunicacion del propio señor Gdor. conminando con la multa de siete pesetas cincuenta céntimos á cada Sr. Concejal y de diez y siete cincuenta al Sr. Alcalde si dentro el término de dos dias no le han presentado las cuentas municipales desde el 68-69 á 76-77. Con este motivo se acuerda hacer saber al Sr. Gdor. que conforme se le ha

AMCAM

AMCAM

manifestado distintas veces la presentacion de di
chas cuentas no puede tener efecto hasta tanto q
cada uno de los cuentadantes las rinda en la
forma que prescribe la Ley del ramo.
Finalmente el Secretario hizo lectura de la renun
que del expresado cargo tiene á bien presentar por cau
particulares, y el Ayuntamiento se la aceptó median
la condicion empero de que continue en su puesto h
ta tanto se cubra la vacante, que se anunciará en
forma prescrita. Asimismo acordó hacer constar en
esta acta que la Corporacion queda unanimemente sat
-fecha de los buenos servicios que el interesado ha p
-tado en el desempeño de su empleo.
Y se levantó la sesion.- Enmendado. Acto seguido - vale

Juan Sans Esteban Dalmau. Pablo Clavaguera

José Bertran

Juan Canaldas Salvador Ferré

José Serra

P. A. del A.
J. Roca Srio.

Número veinte y uno.

Presidente
Dalmau
Clavaguera
Canaldas
Bertran
Serra,
Ferré
Borrás
Cabré
Casas

En la villa de Cambrils, á los trece dias del mes de
Marzo de mil ochocientos ochenta y uno. El Sr. Presi
-dente D. Juan Sans Roma, asistido de los Sres. Con
cejales al márgen citados y de mi el Secretario inte
no, se constituyó en esta sala de sesiones con objeto
de instalar en los cargos para los que han sido nombr
á los Sres. D. Benito Ferré Vidiella, mayor, Don Jos
Borrás Vernió, D. Juan Cabré Parés y Casas Sans
Francisco, Estando así reunidos y presentes á este act
los citados señores, se leyó el oficio del Sr. Gdor. en que as
lo ordena. Enterados por dicha lectura el Sr. Presiden

AMCAM

proclamó Concejales á los nombrados, entregandoles seguidamente las insignias de tales que recibieron de manos del Sr. Alcalde. = Bautista-vale.
Se levantó la sesion.

Juan Sans Esteban Dalmau. Pablo Basiaguera

José Bertran

Juan Canaldas José Serra

José Borras

Benito Ferré Juan Bta Cabré

Juan Gª Casas

P. A. del A.
El Secretario intº
J. Roca

Numero veinte y dos

Presidente.
almau
aguera
Canaldas
Bertran
Serra
Ferré
Borras
Cabré
Casas

En la Villa de Cambrils á los diez y ocho de Marzo de mil ocho cientos ochenta y uno constituido Don Juan Sans Romá en esta sala Capitular junto con los señores del margen y del Secretario Don Isidro Roca, previamente convocados, declaró el Señor Presidente abierta la sesion, leiendo el oficio del M. Iltre. Sor. Gobernador civil de esta Provincia en virtud del cual quedaba suspendido este Ayuntamiento esceptuando los cuatro Concejales el

Gavaldá
Ferrando
Francesch

timamente nombrados y á Don José Serra, nombrando en reemplazo de los concejales salientes á Don Pedro Gavaldá Martorell, Don José Garrot Ferrate, Don Francisco Bargalló Jansá, Don Casiano Ferrando Berengué y Don José Francesch Vidiella, los que estando presentes á escepcion de los señores Garrót y Bargalló, ausentes por enfermedad, el Señor Presidente dió posesion á los nuevos concejales retirándose con los demas salientes y el Secretario por manifestar que le habia sido aceptada la dimision de su cargo desdecía algunos días.

Acto seguido ocupó la presidencia Don Casiano Ferrando por reunir en su caracter de Concejal las prescripciones legales, é inmediatamente con arreglo á la ley Municipal se procedió al nombramiento de Alcalde resultando elegido por unanimidad Don Benito Ferré y Vidiella, pasando á ocupar la presidencia y recibiendo las insignias de su cargo. En seguida por el mismo órden se procedió á la eleccion de los tenientes, resultando elegidos tambien por unanimidad, para

AMCAM

SELLO 10º AÑO 1881

UNA PESETA

N 0.159.299

primer teniente Don José Serra y Domenech, y para segundo teniente Don Juan Bautista Cabré y Parés.

Terminada la eleccion de los tenientes el Ayuntamiento nombró con el caracter de Procurador Síndico á los efectos de la ley á Don Francisco Casas y Jansá.

Constituido en esta forma el Ayuntamiento, actuando como Secretario el concejal Don José Serra por ser el mas jóven, inmediatamente se acordó por unanimidad:

Que una comision del Ayuntamiento pasase á Tarragona al objeto de felicitar al M. Iltre. Sor. Gobernador Civil como representante del Gobierno constituido, y por su toma de posesion, significandole la adhesion de esta Corporacion Municipal á los principios que simboliza el Gobierno actual.

Que en las sesiones ordinarias las que tienen tuviere esta corporacion sin previo aviso todos los jueves á las ocho de la noche: Que á los efectos del artículo sesenta de la ley Municipal se celebre sesion mañana á las seis de la tarde. Proponiendo el Señor Casas la separacion del portero Juan Cabr por las razones por el mismo alegadas que manifestaron tener sabidas los demas señores se acordó la separación del mismo, quien fué llamado haciendosele saber esta resolucion é inmediatamente se procedió al nombramiento de Don Juan Ferré y Aulés que lo fué por unanimidad. Y en atencion á que el Ayuntamiento carecia de Secretario se procediese al nombramiento interino del mismo, y propuesto Don Benito Ferré y Vidiella (menor) fué aprobado por unanimidad dicho nombramiento, y presentado ante la Corporacion, aceptó dicho cargo tomando de él posesion: acordando finalmente, que se procediese á las nueve y media de la mañana del dia siguiente á la formacion de inventario de la Secretaria en presencia de los dos secretarios autorizandolo el Notario de esta Villa Don Francisco Barrado.

En este estado el Señor Presidente

AMCAM

en conformidad con los señores Concejales levantó la sesion. = los tildados = enquiriem = no valen.

Benito Ferré
José Serra
Juan Bta Cabré
Juan ... Casas
José Borrás
José Francesc
Pedro Zavaldá

P.A. del A.
B. Ferré Srio. intº

Numero veinte y tres.

residente
rra
bré
tas
orras
' valdá.

En la Villa de Cambrils á los diez y nueve dias del mes de Marzo del mil ochocientos ochenta y uno Reunidos en sesion publica ordinaria y en esta sala Capitular los Sres Concejales al margen relacionados, bajo la Presidencia del señor Alcalde don Benito Ferré Vidiella y con asistencia de mi el infrascrito Secretario se declaró abierta la sesion por el señor Presidente. Seguidamente y por mandato del señor Alcalde hize lectura de la anterior que se aprobó sin enmienda.

Acto seguido y en virtud del cumplimiento del articulo 60 de la ley municipal vigente se procedió al nombramiento de Secciones en que á de dividirse el Ayuntamiento, acordando antes fuesen nominales las votaciones siendo el resultado de las mismas el siguiente

Por unanimidad quedaron elegidas todas las comisiones en la forma que se continua

Para la comision de policia rural y matadero quedó elegido don José Serra Domenech.

AMCAM

Para la de obras publicas, policia urbana
caminos vecinales Don Juan Bta. Cabré y
rés.
Para la del alumbrado publico y vigilan
nocturna, Don Francisco Casas Sansá.
Para la revision de pesos y medidas y co
cargado de bagages y alojamientos, Don
Borrás Verniol.
Para la de gastos diarios de las Casas consistorial
Pedro Gavaldá Martorell y tiene ademas la de
ministros
Y para la del Beneficiencia don José Franc
Vidiella
En este estado y abiendose declarado termina
el objeto de la sesion el señor presidente la
vantó. Certifico.

Benito Ferré
José Serra Juan Bta. Ca
Fran.co Casas
José Borrás
José Frances
Pedro Gavaldá

P. A. del A.
B. Ferré Sec.o int.o

Numero veinte y cuatro.

Presidente
Serra
Cabré
Sansá
Gavaldá
Borrás

En la Villa de Cambrils á los veinte dia
del mes de Marzo de mil ochocientos ochenta y
uno. El señor Alcalde presidente del Ayuntam
to Don Benito Ferré Vidiella asistido de l
señores Concejales al margen anotados se con
tuyó en esta sala de sesiones á fin de proc
á la celebracion de la ordinaria de este dia.
así reunidos previa su orden, el Secretario inf
crito hizo lectura de la anterior que se apr

SELLO 10º AÑO 1881 UNA PESETA

sin enmienda, é inmediatamente pasó á dar cuenta de los asuntos ordinarios de la siguiente manera.

Se hizo lectura de un oficio del M. I. S. Gobernador de la provincia en que desestima el recurso de alzada interpuesto por Don Benito Bas Roig y confirma en un todo las providencias dictadas en el referido asunto por el señor alcalde que era de esta localidad; se llamó al interesado y no estando en casa se presentó su esposa á la que se le notificó y dijo quedar enterada.

Acto seguido se llamó á Don José Bas Roig como arrendatario de consumos de las especies que comprenden las carnes de cerdo y aceite de todas clases, al objeto de reclamarle el pago de cuatro meses vencidos del arriendo de las citadas especies, dichos cuatro meses son desde Noviembre á Febrero inclusives, y contestó el señor Bas ser cierto que debe lo que se pide, pero que no lo ha satisfecho por no haber podido cobrar de los expendedores, debido á no haberle auxiliado la anterior autoridad municipal sin embargo de haber acudido á ella un sin numero de veces en demanda de apoyo.

Se llamó tambien seguidamente á los arrendatarios de las especies de vino y aguardiente que son Don Miguel Nieto Gené, Don Juan Ortoneda Dalmau y Don Carlos Serra Latorre, por estar tambien en descubierto de dos meses de lo que satisfacen por dicho impuesto; se presentaron los dos primeros y no lo hizo el ultimo por encontrarse fuera la poblacion, preguntado el movil porque no habian sati-

AMCAM

AMCAM

fecho la cantidad correspondiente á dichos dos mes
contestaron que por que todavia les faltaba cob
de alguno de los expendedores, pero que de tod
modos prometian hacer efectiva dicha cantid
desde luego.

Y por ultimo, á consecuencia de que muchos
cinos de la presente villa entregaron los recibos
emprestito de ciento setenta y cinco millones á la
cretaria de este Ayuntamiento, y al ser reclamado
varias veces siempre les han contestado con eva
vas, y como de eso ya van transcurridos una p
cion de años, el señor presidente propuso que p
medio de pregon se manifestase á los mencio
dos vecinos que hubiesen entregado dichos rec
bos, que desde el dia de mañana pasasen p
la memorada secretária, al objeto de tomarle
nombre y demas datos, para proceder á la
secuente liquidacion ó á lo que hay lugar; y p
unanimidad se acordó que se hiciera.

Y se levantó la sesion.

Benito Jover
José Serra Juan Bta.
Juan V. Casas
José Borras
José Francoll
Pedro Zavaldá

P. A del A.
B. Ferré Soro intº

Numero veinte y cinco.

Presidente
Serra
Cabré
Casas
Borras

En la Villa de Cambrils á los veinte y cuat
dias del mes de Marzo de mil ochocientos ochenta y
cinco. Reunidos en el salon de sesiones de esta sal
Capitular á fin de celebrar la ordinaria de este d

AMCAM

Gavaldà
Francesch.

los señores Concejales anotados al margen presididos por Don Benito Ferri Vidiella, Alcalde y con asistencia del infrascrito Secretario se declaró abierta, se hizo lectura de la anterior que se aprobó sin enmienda; y seguidamente pasó á darse cuenta de los asuntos ordinarios de la manera siguiente.

Se hizo lectura del Boletin Oficial numero 68 que relaciona las cantidades que deben incluir en los presupuestos municipales las poblaciones de esta Provincia en el ejercicio economico de mil ochocientos ochenta y uno á ochenta y dos, cómo gasto obligatorio para el sostenimiento de las escuelas publicas de ambos sexos.

Se pasó seguidamente á hacer lectura de un oficio de la Exma Comision provincial con referencia á una instancia presentada á la misma, por Don Pablo Clavaguera Gudi, padre del mozo Pablo Clavaguera Ferraté quinto con el numero doce por el cupo de esta Villa en el reemplazo de mil ochocientos ochenta, en suplica de que se ordene la instruccion de expediente justificativo para exceptuar del servicio á su citado hijo; dicha Superior autoridad le previene, justifique si las circunstancias que alega le asistian al tiempo de ingresar en caja ó sobrevinieron despues, acordose enterar al interesado.

Acto seguido acordose avisar para mañana á las diez, al Depositario de fondos municipales de esta Villa, Don Pablo Vidiella, al objeto de prevenirle tenga dispuesta la Documentacion toda que obra en su poder con referencia á los expresados fondos.

Asi mismo acordose avisar tambien para mañana á las once de la misma á los señores Don Joaquin Bru, Don Carlos Blanchet, Don Fran-

cisco de Asís Vidal, don José Gimbernat, don Ma
no Regnad y don Antonio Canellas como á indi
duos que son de la Junta de asociados al obj
de si pueden ilustrar en algo á la Corporaci
municipal sobre la confección del reparto d
consumos que ha de regir durante el corriente
año económico de mil ochocientos ochenta, y ~~un~~
á mil ochocientos ochenta y uno.

Del mismo modo acordose que el Concejal don F
Francisco Vidiella encargado del Santo hospital,
avistara mañana con don Esteban Dalmau Bo
que lo era antes, al objeto de levantar inventa
de los efectos que pertenecen á dicho Santo asilo

Diose lectura de un oficio de la Exma Com
sion provincial en el que previene se nombre
una persona competentemente autorizada por es
Ayuntamiento para que pase a percibir de la
setenta y una pesetas cincuenta y cinco cent
mos, por los socorros suministrados por el mis
á presos pobres transeuntes durante el prim
semestre del corriente año económico, por un
nimidad recayó el nombramiento en el Conc
Don José Borrás Verniol.

Acto seguido pasose á nombrar una comision
para pasar á Tarragona á felicitar al M. I.
Gobernador por el advenimiento al poder del p
tido Constitucional, del cual es un digno rep
sentante en esta provincia.

Por último acordose oficiar á la Exma Comisi
provincial se sirva suspender el embargo del
cuatro por ciento que tiene consignado este Cu
po municipal en el reparto de Inmuebles c
pondiente á las atenciones provinciales y m
nicipales.

Y se levantó la sesion = el tildado = y un = no vale Vale

Benito Ferré

José Serra Juan Bta C

25
51

SELLO 10º AÑO 1881
IMPTO GUERRA 50 POR %
UNA PESETA

N.0.159.298

AMCAM

Pedro Garaldá

Juan [illegible] Casas José Borrás

P. A. D. A.
Benito Ferré secro

Numero veinte y seis

Presidente
Ferra
Sabé
Casas
Borrás
Garaldá

En la villa de Cambrils á los veinte y cinco dias del mes de Marzo de mil ochocientos ochenta y uno. Reunidos los Srs Concejales que al margen van continuados, presididos por Don Benito Ferré Alcalde en sesion extraordinaria y con asistencia de mi el infracrito Secretario declaró abierta la sesion.

Llamando al Depositario de fondos municipales de esta Localidad Don Pablo Vidiella Garrot el cual estaba avisado de antemano, y se le previno que por todo el proximo Domingo dia veinte y siete tuviera disponible la documentacion perteneciente á su cargo con respeto á este Ayuntamiento, al objeto de ver como está de fondos esta Corporacion municipal.

De igual manera se llamó á Miguel Bieto Gené arrendataria de consumos de las especies de vino y aguardiente, se le amonestó por el señor Presidente por no haber pasado á satisfacer lo que está adeudando por las especies de consumos antes relacionadas, conforme prometió ante esta Corporacion municipal en sesion del dia veinte del corriente, y dijo hiba en seguida á hacer efectiva la cantidad que está de

AMCAM

viccion; y lo propio se dijo á José Mas Roig ar
datario de las especies de carnes de cerdo y aceit
de todas clases el que asi mismo fué amonestad
tambien por segunda vez con respeto á sus cua
meses, advirtiendole que desde hoy la actual Cor
poracion le prestará toda clase de apoyo, mient
esté dentro la ley, y que con este objeto hoy mi
se publicaria un pregon para que los expendedo
no pusieran ninguna clase de obstaculo ni difi
cultad cuando los arrendatarios pasen á tomar
existencia de los efectos y demas que la ley les
toriza, sino quieren incurrir en la multa que
viene el articulo ciento cuarenta y siete de la
Instruccion de dicho impuesto.

Estando tambien citados los señores Don Joaq
Bru, Don Francisco de A. Vidal, Don José Gim
nat Ferré, Don Antonio Canellas Puet en calida
de Vocales asociados, se les hizo entrega del reparto
consumos del corriente año economico de mil ochoc
tos ochenta y uno, á ochenta y dos, que al efec
estaban en la mesa del señor presidente; y desp
de examinado el expresado reparto y habiendo d
vergencia de opiniones sobre el mismo, por ulti
se acordó que supuesto que mañana tiene que
pasar á Tarragona una comision del Ayuntam
ento consulte sobre el particular.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se le
vantó la sesion.

Benito Ferré
José Serra
Juan Bta Cabré
José Borrás
Juan Bta Canut
Pedro Gavaldá

P. A. D. A.
Benito Ferré srio

AMCAM

Numero veinte y siete

Presidente
Serra
Cabré
Casas
Borrás
Gavaldá
Fransech

En la Villa de Cambrils á los veinte y siete Marzo de mil ochocientos ochenta y uno bajo la presidencia del señor Alcalde asistido de los señores Concejales nombrados al margen declaró el primero habierta la sesion. Acto seguido los señores Presidente Cabré Casas y Borrás dieron cuenta de haber pasado á ver al M. I. S. Gobernador civil y en su ausencia al interino á quien en nombre de la Corporacion felicitaron espresando la adesion al gobierno constituido, trasladandose á la Diputacion haciendo entrega de la solicitud en demanda del levantamiento de embargo del cuatro por ciento municipal.

Acto seguido propuso el señor presidente la necesidad de nombrar la Comision de hacienda para que procediera desde luego á la formacion del proyecto del presupuesto municipal de gastos é ingresos para el año economico de mil ochocientos ochenta y uno á mil ochocientos ochenta y dos, nombrando para aquella la Corporacion á los señores Borrás y Cabré

El mismo señor Presidente manifestó á la Corporacion que se le habia presentado Don Juan Colomer con dos cartas de pago contra este Ayuntamiento procedentes de la Exma Diputacion Provincial pero que mediaba un acuerdo del anterior Ayuntamiento de nueve de Enero ultimo, que se leyó, para que no se pagara, en vista de lo cual la Corporacion acuerda se dé de ello conocimiento á la Comision provincial con testimonio á la letra de dicho acuerdo.

Seguidamente se dió cuenta por el señor presidente de los motivos porque no habia

AMCAM

podido ser llamado el Depositario de fondos
nicipales, y considerandolos muy atendibles,
Corporacion acordó que se le cite para
dia veinte y nueve de este mes, asi com
al Alcalde é interventor del Ayuntamien
saliente; para examinar el estado de l
cuentas municipales se nombró á la Com
sion de hacienda dando cuenta por medi
de informe del estado de aquellas con l
observaciones que crea oportunas.

Dada cuenta de una lista que existe e
Secretaria sobre reparto de una cantidad p
cedente del Club de Buenos Aires, que no
se sabe si fué ó no cobrada se acuerda
el señor presidente practique las gestione
que crea oportunas para averiguar lo
haya sobre el particular.

Acto seguido se dió cuenta del reparto
consumos que sin firmar se encontró en
cretaria para el actual ejercicio, el Ayun
tamiento lo desechó por ocultarse en el mi
mo las sumas producidas por los encabeza
mientos, acordando convocar la junta d
consumos para el dia veinte y nueve
ocho de la noche.

Manifestó el señor presidente que seria
conveniente tener una relacion de la de
da que por todos conceptos está en descubie
esta villa, cuya relacion tenia presentido
obraba en poder de Don Isidro Roca
cretario que fué de este Ayuntamiento; que
tenia entendido tambien que despues de ha
ber recibido el Alcalde anterior la orde
de dar posesion á los cuatro concejales
en reemplazo de otros tantos nombró el
señor gobernador, en un solo dia y en

27

55

AMCAM

SELLO 10º AÑO 1881
IMPto GUERRA 50 POR %
UNA PESETA

y en la Secretaría del Ayuntamiento se habian firmado varias actas de sesiones del mismo, y manifestando el señor Serra que efectivamente se habian firmado cinco ó seis, acordó el Ayuntamiento llamar al Secretario para averiguar dichos extremos así como al Alcalde y primer teniente que fueron suspendidos de sus cargos, lo que se verificó manifestando Don Isidro Roca en presencia de la Corporacion municipal que efectivamente obraba en su poder la relacion referida y que haria entrega de ella, y con respecto á las actas que no lo recordaba, que sin negarlo no le venia á la memoria, Don Juan Sans Alcalde saliente manifestó ante la misma Corporacion municipal que le parecia que si pero que no lo podia afirmar por no recordarlo bien, y el primer teniente Don Esteban Dalmau dijo que no lo recordaba, pero que no lo negaba.

En este estado dispuso el señor presidente levantar la sesion. = Lo tildado y en la = no vale =

VILLA DE CAMBRILS

Benito Ferrer

José Serra

Juan Bta Cabré

Juan Mª Casas

José Porta

Pedro Gavaldá

P. A. D. A.
Benito Ferré srio

Numero veinte y ocho.

Presidente
Cabré
Casas
Borrás
Gavaldá
Fransench

En la Villa de Cambrils á los veinte y n
dias del mes de Marzo de mil ochocientos
ochenta y uno, reunidos los señores del Ayun
miento que al margen se continuan bajo la
sidencia del Primer Teniente Don José Serra
objeto de celebrar la sesion extraordinaria
que habian sido citados con los vocales de l
Junta de consumos, y habiendo trascurrido
termino legal sin haberse presentado la ma
yoria prevenida, el señor Presidente declar
levantado el acto, habiendo antes acordado
nueva citacion para dos dias despues.

José Serra Juan Bta Cabré
Juan Casas José Bor
Pedro Gavaldá

P.A.D.A.
Benito Ferré secro

Numero veinte y nueve.

Presidente
Cabré
Casas
Borrás
Gavaldá
Fransench

Vocales.
Clanchet
Vidiella
Rovira

En la Villa de Cambrils á los treinta y u
dias del mes de Marzo de mil ochocientos oche
y uno. Previa convocacion en legal y debida for
se reunieron los señores del Ayuntamiento y v
cales de asociados bajo la presidencia del señ
Alcalde accidental Don José Serra y Domenech,
que manifestó que habiendo vencido ya nue
meses del año económico que rige, y que e
actual Ayuntamiento no ha encontrado hech
el mas minimo trabajo con respeto al impues

ARCAM

Cabré
Vidiella
Pellisé
Serra
Chabuch
Ribot
Nieto
Recasens
Cañellas
Cabré
Regnart

de consumos cereales y sal del mencionado año, ha tenido á bien convocar la Junta al efecto de manifestarles lo expuesto, y ver si puede darse impulso á la confeccion del reparto del mencionado impuesto y que se acuerden las bases sobre las que á de confeccionarse y que sean necesarias.

Seguidamente el señor Presidente ordenó al secretario hiciese lectura de las cantidades que por todos conceptos han de repartirse hecho lo cual ha resultado tener que repartir demás este año que el anterior, la cantidad de mil seiscientas siete pesetas con treinta y siete centimos, cuya diferencia resulta de haber quedado dicho anterior año, un deficit á cubrir de mil quinientas ochenta y una pesetas con cincuenta y tres centimos y no figurar tampoco en el expresado año cantidad alguna por derechos de cobranza y partidas fallidas.

Visto lo cual estuvieron conformes sin excepcion y se acordó que la Junta repartidora, al efecto tomará nota de las cantidades y demás datos que crea necesarios y estudiará modo y forma con que ha de hacerse; á este efecto se convocará para el dia dos del próximo Abril á las ocho de su noche á la expresada Junta repartidora.

Y se levantó la sesion.

José Serra
Juan Bta Cabré
Fran.co Carcer
José Borrás
Pedro Gravaldá

Pablo Vidiella José Chabrich Jose Serra

Miguel Bieto Juan Cabré y Pons

Franᶜᵒ Vidiella

P. A. del Ayuntº y asociados
Benito Ferré Srio

Numero treinta.

Presidente
Serra
Cabré
Casas
Borrás
Gavaldá

Vocales

Blanchet
Vidiella
Reynart
Serra
Domenech
Ribot

En la Villa de Cambrils á los dos dias del
mes de Abril de mil ochocientos ochenta y un
Reunidos en sesion extraordinaria los señores
del Ayuntamiento y Junta de asociados repar-
tidores que al margen se relacionan bajo la
presidencia de Don Benito Ferré y con asis-
tencia del suscrito Secretario, manifestó el es-
presado señor Presidente que como ya sabian
la mayor parte de los señores asistentes, el ob
gete de la reunion hera dar cumplimiento al
acuerdo de la anterior; y despues de discutir
y esponer varios modos y formas para la con
feccion del reparto de consumos que hera de l
que se trataba, se acordó que por la perento
riedad del tiempo se hiciera como el del año
anterior, unicamente que como este año arroj
un aumento sobre el del proximo pasado confor-
me consta en la sesion anterior, que dicha can-
tidad se calcule y reparta á proporcion. Los
señores asociados unanimemente estuvieron con-
formes; mientras que toda responsabilidad que
pueda haber en la confeccion de dicho re-

N 0.159.288 29
59

SELLO 10º AÑO 1881
IMPto GUERRA 50 POR %
UNA PESETA

parto, por creer que no está arreglado á ley, sea igual entre ellos y los señores del Ayuntamiento; la Corporacion por unanimidad tambien, aceptó la proposicion que fué hecha por el señor Blanchet Vocal de la repetida Junta.

Y se levantó la sesion.

Benito Serra
José Serra
Juan Bta Cabré
Juan Mª Caras
José Borrás
pedro Zavaldá
Isidro Pedrilla
José Chabuch
Jose Serra

P. A. del Ayuntº y Junta repartidora
Benito Serra srio

Numero treinta y uno.

Presidente
Serra
Cabré
Zavaras

En la Villa de Cambrils á los tres dias del mes de Abril de mil ochocientos ochenta y uno. Reunidos los señores Concejales al margen continuados en sesion ordinaria correspondiente á este dia bajo la

Borrás
Gavaldà

AMCAM

presidencia de Don Benito Ferré el que ordenó
al Secretario hiciese lectura de un volante que
ha recibido hoy Don Francisco Barado Notari
de esta Villa manifestandole que la Exma C
mision provincial en sesion del dia uno del m
de la fecha acordó levantar el embargo del
cuatro por ciento de Inmuebles que pesaba sob
esta memorada Villa, suscrito por el Vicepresiden
de la Comision provincial

Seguidamente acordose prevenir á Don Pablo Vid
que para mañana á las dos de su tarde se pre
sente con toda la documentacion y justificantes
obran en su poder con respeto á la Depositar
del Ayuntamiento.

Acto seguido por el portero del Ayuntamiento
mandó llamar al secretario dimitido del mismo
Don Isidro Roca Figuerola al objeto de que in
mediatamente de recibido el recado se presentar
ante esta Corporacion, contestando á dicho envia
do su señora madre que no estaba en casa. ni
bia donde.

En este estado se presentó Don Juan Bigorra al
bañil con una certificacion en la que acredita
cantidades que tiene cobradas. por sus trabajos y
material en la construccion del matadero, asi co
las que por igual concepto le faltan cobrar, ma
nifestando deseos de cobrar mensualmente como l
han venido haciendo. hasta el presente el, y el
carpintero Cabré, se retiró por orden del seño
presidente despues de haberle dicho que la Cor
poracion acordaria sobre el particular, exami
nadas acto continuo las cuentas por todos con
ceptos de dicho matadero resulta que la de Do
Francisco Ferré Vidiella es la que asciende á
mas, y sin embargo el que ha cobrado me
nos, por cuyo motivo seguidamente se le llama
y manifestó el estado en que se encuentran

AMCAM

las cuentas expresadas y que si queria cobrar el total recaudado en el mes de Marzo cree el Ayuntamiento ser muy justo se le pague á el antes que á otro por las indicadas razones; y dijo que no, que á el le hera igual cobrar este mes que el entrante, y puesto que el albañil y carpintero dichos, venian partiendose la recaudacion mensual, que por el podian hacer lo propio este mes, y estando el importe de lo recaudado en la mesa del señor presidente se llamó incontinenti al albañil Bigorra y carpintero Cabré partiendoles por mitad la mencionada recaudacion importe de los derechos del matadero del mes de Marzo finido.

Segun una nota de Don Fernando Lobo medico-cirujano de la presente y á peticion de Maria Torres Guinard esposa de Mariano Moix enfermo pobre, de la presente Villa, acordose pasarle la carne que necesite para su subsistencia.

Luego el Concejal señor Borrás manifestó haberle indicado el señor Cura parroco de la presente para que lo manifestara á la Corporacion, que trata este año de poner en plantacion el monumento antiguo, y como para lo dicho el Ayuntamiento contribuye con cierta cantidad todos los años, acordose en el presente hacerlo con veinte pesetas.

En consideracion á que el reparto de consumos del año pasado no está aprobado, para cobrar por el el primer semestre se acuerda ponerlo en conocimiento del M. I. S. Gobernador con todos los demas antecedentes.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesion.

Benito Ferré
José Serra
Juan Bta Cabré
Jme. Mª Casas
José Borrás

Pedro Gavaldá

P. A. D. A.
Benito Ferré secro

Numero treinta y dos.

Presidente
Serra
Cabré
Casas
Francesch
Gavaldá
Borrás

En la Villa de Cambrils á los cuatro dias del
de Abril de mil ochocientos ochenta y uno. Reun
los señores del Ayuntamiento, que al margen van
tinuados previa convocatoria al efecto en sesion
traordinaria presidida por el Alcalde Don Benit
rré y Vidiella y con asistencia del infrascrito
tario, se llamó al ex-Secretario de este Ayuntam
Don Isidro Roca Figuerola que en virtud de
providencia que al efecto le notificó esta Alca
en el dia de hayer, estaba aguardando ya el per
so para entrar en la sala de sesiones; obtenido
se le manifestó que el objeto de ser llamado he
primeramente, pedirle una relacion del señor ag
que en Tarragona tiene este municipio en la que
consta lo que esta Corporacion debe por todos
ceptos, que esto mismo ya se lo ha pedido otra vez
Ayuntamiento y que en lugar del original trajo
copia y esto no procedia, á lo que contestó una
pia porque el original que se le pide hera una c
ta particular de dicho señor á el, y que para p
presentar dicho original hera necesario hacerlo
prueba de verdad, con la mitad de una car
del mencionado agente, como asi lo hizo.
Luego fué preguntado sobre lo que pretende
cer con relacion á los recibos del emprestito d
ciento setenta y cinco millones, que se le entrega
ron y no han aparecido apesar del trascurso d
una serie de años; contestó que todavia le fal
recoger muchos, pero que el señor Figueras re-
caudador de contribuciones habia mirado á Tar

SELLO 10º AÑO 1881
IMPTO. GUERRA 50 POR %
UNA PESETA

N. 0.147.716

AMCAM

gorra y no estaban ó no los habian encontrado pero que de todos modos se volverá á mirar y que si no parecen el mencionado señor Higueras estaba pronto á satisfacer el importe total á los contribuyentes.

Seguidamente entraron los consortes Juan Bigorra y Antonia Cabré avisados de antemano por el portero, y el señor presidente amonestó energicamente á la segunda por haber proferido en publico palabras inconvenientes y en desdoro de la Corporacion, lo que dijó no ser cierto.

La comision de Hacienda manifestó que el Depositario del Ayuntamiento no ha comparecido á exponerles los libramientos y recibos que necesitaba para llenar la mision que el Ayuntamiento les encomendó, por cuyo motivo pide se le releve de dicho cargo y se proponga otro, y de aceptar que se señale dia y hora para que junto con el Alcalde é Interventor salientes den cuenta de este ejercicio presentando las cuentas, y haciendoles saber este acuerdo, en el caso de disponerlo así esta Corporacion, proposicion que por unanimidad se aprobó y acordó señalando el dia seis del corriente y á las nueva de su mañana para la rendicion de cuentas.

Acto seguido pasó á nombrarse dicho cargo de Depositario, y por unanimidad recayó en Don Francisco Vidiella Vidiella, el que mandado á buscar se personó ante la Corporacion y preguntado si queria aceptar el mencionado empleo para el que la expresada Corporacion por unanimidad le habia nombrado, dijo que siendo gustoso al Ayuntamiento

AMCAM

no queria desairarles y daba las gracias.

Acto seguido el señor presidente manifestó q no se habia encontrado en Secretaria mas que un lista electoral para la renovacion de Ayuntami tos y Diputaciones provinciales y que precisaba la formacion del libro registro electoral, el Ayuntamiento acordó que desde luego se forme dicho libro y copias para los efectos de la ley.

Y se levantó la sesion

Benito Ferré
José Serra
Juan Bta Cabré
Juan Ca. Casas
Jose Borrás
Pedro Gavaldá

P. A. D. A.
Benito Ferré srio

Numero treinta y tres.

Presidente
Serra
Cabré
Casas
Borrás
Gavaldá

En la Villa de Cambrils á los siete dias del mes de Abril de mil ochocientos ochenta y uno. Reunidos en sesion ordinaria de este dia los señores Concejales al margen anotados bajo la presidencia de Don Benito Ferré Alcalde y con asistencia de mi el infrascrito Secretario se hizo lectura de la anterior que fué aprobada

Acto continuo se leyeron los B. O. de cuyas disposiciones en los mismos publicadas se enteró la Corporacion, acordandose se cumplan las que tengan aplicacion á esta localidad.

Se dió cuenta y la Corporacion quedó enterad de una comunicacion del M. I. S. Gobernador interino de la provincia de fecha seis del corriente

AMCAM

en la que manifiesta que la Exma Comision provincial en sesion del dia primero del mismo acordó levantar el embargo del recargo municipal, que fué dispuesto por el M. I. S. Gobernador de conformidad con lo acordado por dicha Comision provincial en nueve de Julio ultimo. En vista de lo cual este Ayuntamiento acuerda que pase á Tarragona el Depositario de los fondos municipales Don Francisco Vidiella Vidiella para que se haga cargo de las cantidades retenidas en concepto de embargo del importe del cuatro por ciento y demas que resultan en la Administracion Economica ó Sucursal del Banco de España dandole testimonio de este acuerdo y pasandosele el oportuno oficio para su conocimiento y subsiguientes efectos.

Seguidamente el señor presidente y la comision de Hacienda dieron cuenta que el dia seis ante los mismos comparecieron Don Juan Sans, Don José Bertran y Don Pablo Vidiella, Alcalde Interventor y Depositario que fueron de este Ayuntamiento, previamente convocados por oficio para la rendicion de cuentas municipales de este ejercicio, que el Alcalde que fué habia manifestado no tener en su poder documento alguno, el señor Bertrán que no se creia obligado á la rendicion de cuentas por cuanto el Ayuntamiento anterior no estaba mas que suspendido. Que el señor Alcalde le reconvino haciendole presente que la unica Corporacion municipal existente hera la que tenia el honor de presidir y que por lo mismo le recordaba su obligacion de entregar las cuentas referidas. Manifestó entonces el señor Bertrán que no las tenia arregladas solicitando un plazo para su presentacion, y de acuerdo con la Comision de Hacienda lo fijaron para el nueve del actual, y á las nueve de

AMCAM

su mañana. La Corporacion municipal en vir
de lo expuesto por dichos señores acuerda aproba
lo verificado por el señor presidente y Comisi
asi como se dé nuevo aviso á los cuentadante
para la presentacion de cuentas en el dia f
jado, y que para el caso de incomparesencia
ó cualquier excusa el señor presidente acuda
los medios gobernativos que la ley le concede, d
do cuenta despues al M. I. S. Gobernador civil p
ra que les exija la responsabilidad á que hubi
lugar.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar s
levantó la sesion.

Benito Ferré
José Serra
Juan Bta Cabré
Ignacio Casas
José Borrás
Pedro Gavaldá

P. A. D. A.
Benito Ferré secº

Numero treinta y cuatro

Presidente
Serral
Cabré
Casas
Borrás
Gavaldá
Fransench

En la Villa de Cambrils á los diez dias del
mes de Abril de mil ochocientos ochenta y uno.
Reunidos en sesion ordinaria los señores Conceja
les que componen la Corporacion municipal de e
ta Villa, bajo la presidencia del señor Alcalde
D. Benito Ferré y Vidiella, se declaró abierta
la sesion, proponiendo dicho señor presidente asis
tir en Corporacion á las funciones religiosas que
celebra la Iglesia con motivo de hallarnos en
semana santa.

AMICAM

SELLO 10º AÑO 1881
IMPº GUERRA 50 POR %
UNA PESETA

N. 0.147.715

Despues de un ligero debate se acuerda por unanimidad aceptar la proposicion hecha por el señor presidente

Seguidamente la Comision de Hacienda manifestó que del examen que resulta de lo invertido por el Ayuntamiento anterior habia algunos capitulos agotados, y otros con exceso, y que en consideracion á las necesidades de este Ayuntamiento hera de parecer se solicitase del M. I. S. Gobernador la trasferencia de los articulos que tienen sobrantes, lo que la Corporacion Municipal acordó, comisionando para ello al señor Alcalde acompañando un estado demostrativo.

Y no habiendo más asuntos se levantó la sesion

Benito Ferré
José Serra
Juan Bta Cabré
Juan Mª Carcy
pedro Gavaldà
José Borràs

P. A. D. A.
Benito Ferré secº

AMCAM

Numero treinta y cinco

En la Villa de Cambrils á los catorce dias del mes de Abril de mil ochocientos ochenta y uno. El señor D. Benito Ferré Vidiella, Alcalde presidente del Ayuntamiento, se constituyó en esta sala de sesiones para celebrar la ordinaria de este dia, y no pudiendo tener efecto por falta de mayoria, declaró levantado el acto.

Benito Ferré Benito Ferré Secro

Numero treinta y seis.

Presidente
Serral
Cabré
Casas
Borrás
Gavaldá

En la villa de Cambrils á los diez y siete dias del mes de Abril de mil ochocientos ochenta y uno. En sesion publica ordinaria bajo la direccion y presidencia de Don Benito Ferré Vidiella se reunió el Ayuntamiento de la presente vill para celebrar la sesion que corresponde al dia de la fecha. Previa disposicion del señor presidente hice lectura en alta voz del acta de la anterior que se aprobó sin enmienda.

1.º Entrando al despacho ordinario se enteraron de las distintas circulares y demas disposiciones que se insertan en los B. O. acordando prestarl el mas exacto cumplimiento en lo referente á esta localidad.

Seguidamente expuso el señor presidente haberle presentado Don Joaquin Brú Folch com propietario de la mina denominada de Llobaras en la que interesa con una cuarta part el Ayuntamiento y con una octava Doña Adelayda Vidiella V.da de Don Juan Ferré manifestando la necesidad que habia de una reparacion en la misma; el Ayuntamiento unanim

AMCAM

atendió la peticion y acordó nombrar á Don Juan Bautista Cabré Parés para examinar dichos trabajos; luego el señor Borrás manifestó deseos de que se ponga de manifiesto la escritura referente á la espresada mina.

Luego fueron llamados don José Serra, don Pedro Gavaldá hijo y don Estevan Genovés como arrendatarios que son de las especies de consumos que comprende las harinas trigos y pan, asi como de todos los articulos comprendidos en la tarifa, que se consumirán en el barrio de la marina, al objeto de reclamarles lo que estan debiendo por los meses de Febrero y Marzo ultimos, y manifestaron que no lo habian verificado por faltarles cobrar setenta y cinco pesetas de dos espendedores, uno de ellos Juan Colom Folch que dice no querer pagarles por haberse puesto otra espendeduria, y el otro Ramon Maguet Ferré habitante en el molino de Don Joaquin Brú, que tampoco quiere pagarles veinte y cinco que deba, alegando que la espendeduria por la cual le reclaman dicho debito no corre á su cargo; el Ayuntamiento acordó llamarles para mañana á las nueve de la misma á presencia del señor Alcalde y de los citados arrendatarios; estos prometieron que de todos modos ellos mañana satisfarán todo lo que por dicho concepto deben.

Seguidamente se llamó á Don José Mas Roig arrendatario de las especies de carnes de cerdo jabones y aceites al objeto de reclamarle tambien lo que está debiendo por cinco meses del mencionado arriendo, y manifestó no haber podido cobrar de varias espendedurias alegando discordancia en las libretas de ambos, por lo que el Ayuntamiento acordó, que con respecto á los cerdos se pida una relacion al revisador de carnes que tiene el Ayuntamiento al objeto de saber los que se han sacrificado desde que se le nombró como á tal, y ver si por este medio se averigua de parte de quien está el fraude.

Acordose así mismo prevenir mañana diez y ocho para el diez y nueve, á los señores que componen la junta repartidora al objeto de que examinen y en su caso aprueben y firmen el reparto de consumos del corriente año.

Se acuerda autorizar al impresor Nel-lo para que obtenga de la Exma Diputacion provincial el sello correspondiente para estamparlo en doscientas veinte cedulas necesarias á esta localidad para las proximas elecciones municipales.

Por último habiendo observado que en el reparto de consumos del año anterior dejaban de figurar una porcion de propietarios que segun el articulo 218 de la Instruccion vigente de consumos no deben eximirse de dicho impuesto, el Ayuntamiento acordó continuarles en el actual año, cada uno por la parte que les corresponda.

Y se levantó la sesion

VILLA DE CAMBRILS

Benito Ferré
José Serra
José Borrás
Pedro Gavaldá
Jme Casas
José Franc
P. A. D. A.
Benito Ferré secro

AMCAM

AMCAM

SELLO 10º AÑO 1881
IMPto GUERRA 50 POR %
UNA PESETA

N. 0.147.714

Numero treinta y siete.

Presidente
Serra
Cabré
Casas
Borrás
Gavaldá

En la villa de Cambrils á los diez y nueve dias del mes de Abril de mil ochocientos ochenta y uno. Reunido el Ayuntamiento y Junta de asociados con objeto de dar cuenta de que hallandose terminado el reparto de consumos cereales y sal, del corriente año economico para cubrir el deficit entre los arriendos y el cupo para el Tesoro, debia autorizarlo la Junta. Y procediendose acto seguido á su examen y revision se halló conforme y arreglado segun acuerdo del dia dos del actual prestandole en su consecuencia la debida aprobacion.

Concluido dicho trabajo se levantó la sesion.

Benito Ferré
José Serra
Franco Casas
José Borrás
Pedro Gavaldá
José Francesch

P.A.D.A.
Benito Ferré srio

Numero treinta y ocho.

Presidente
Serra
Cabré
Casas
Borrás
Gavaldá

En la villa de Cambrils a los veinte y un dias del mes de Abril de mil ochocientos ochenta y uno. En sesion publica ordinaria bajo la presidencia y direccion del señor Alcalde Don Benito Ferré y Vidiella se reunió el Ayuntamiento de la presente villa para celebrar la sesion que correspon-

AMCAM

de al dia de la fecha. Previa disposicion de dich
Sor Presidente hizo lectura en alta voz del ac
de la anterior que se aprobó sin enmienda.
Entrando al despacho ordinario se enteraron
las distintas circulares y demas disposiciones
se insertan en los B. O. acordando prestarles
mas exacto cumplimiento.

El primer teniente de Alcalde señor Serra
cargado del matadero, manifestó la necesidad
habia de hacer construir una escalera de m
no al objeto de poder encender el farol que
alumbra dicho edificio, el Ayuntamiento acordó
hiciera. El mismo señor manifestó habersele p
sentado Maria Manchó pobre de solemnidad
enferma en demanda de que el Ayuntamiento
auxilie con media tercia de carne diaria, acor
se atender la demanda segun parecer faculta
tivo.

Seguidamente el señor Casas concejal enca
gado del alumbrado publico, manifestó que te
endo que comprar aceite para dicho alumbra
que el precio ordinario es de trece á catorce
reales, y que hoy tiene proporcion para po
der adquirirle á diez reales cuartan, pide se
autorize para comprar diez cuartanes, por
nanimidad se aprobó y acordó la peticion d
dicho señor Casas.

Finalmente, la sesiones de los domingos s
acuerda sean á las cinco de la tarde.

Y se levantó la sesion.

VILLA DE CAMBRILS

Benito [illegible]
José Serra
[illegible]
José Borras
Pedro Zavaldá
José Fran
P.A.D.A.
Benito Ferré secº

AMCAM

Presidente
Serra
Cabré
Casas
Borras
Gavaldá

Numero treinta y nueve.

En la villa de Cambrils á los veinte y cuatro dias del mes de Abril de mil ochocientos ochenta y uno. Bajo la presidencia del Sr Alcalde Don Benito Ferré Vidiella, y con todas las formalidades de reglamento, se declaró abierta la sesion ordinaria de este dia á la que concurrieron los Sres Concejales al margen anotados.

Estando así se leyó el acta de la precedente que se aprobó sin discusion.

A continuacion y habiendose enterado del contenido de los B.O. por lectura en alta voz que hizo el Secretario, se acordó el exacto cumplimiento de todas aquellas disposiciones que en los mismos se circulan aplicables á las atribuciones competentes al Cuerpo municipal.

Seguidamente el Sr presidente expuso que se le habia dado conocimiento que las listas electorales fijadas en los porticos de esta Casa Capitular habian desaparecido, que esto podia entrañar un delito que el se proponia perseguir para lo que habia tomado las medidas oportunas, que de la lista desaparecida cumplimentando un acuerdo de esta Corporacion se formó el libro registro del censo electoral y que se ha venido formando el correspondiente expediente de elecciones, de las diligencias practicadas hasta la fecha como son las copias del censo, lista para la mesa electoral, pedir el libro talonario cuyas cedulas quizas estan llenadas ya, todo lo que manifestó á la Corporacion. Oido lo cual por unanimidad se acordó consignar que precisa el señor Alcalde desplegue toda su actividad para descubrimiento del delito cometido, que se forme para ello expediente gubernativo remitiendose original al Gobierno Civil de la provincia, y que una vez que existe el libro registro del censo electoral, copias del mismo, lista para la mesa y llenadas

AMCAM

las cedulas, que se siguen ó continuen los trabajos preparativos para las elecciones que deben verificarse durante los cuatro primeros dias de Mayo proximo dandose cuenta de este acuerdo al M. I. S. Gobernador de la provincia, manifestando el Sr Alcalde que ya habia ordenado la formacion del correspondiente espediente para el objeto que se propone el Ayuntamiento.

Y se levantó la sesion.

Benito Ferré José Serra

Juan Bta Cabré

José Frances

Ignacio Casas

José Borra

Pedro Gavaldà

P. A. D. A.
Benito Ferré Pere

Numero cuarenta.

Presidente
Serra
Cabré
Casas
Borràs
Gavaldà

En la villa de Cambrils á los veinte y ocho dias del mes de Abril de mil ochocientos ochenta y uno. El Sr Alcalde D. Benito Ferré y Vidiella, con la asistencia de los señores concejales al margen relacionados y la de mi el Secretario infrascrito, se constituyó en la sala de sesiones al objeto de celebrar la ordinaria de este dia, y estando asi reunidos se declaró abierta la sesion, leyendose acto continuo el acta de la anterior que fué aprobada.

AMCAM

SELLO 10º AÑO 1881
UNA PESETA

N. 0.147.713

Dada cuenta de las disposiciones que contienen los B.O. se enteraron de ellas y acordaron su cumplimiento.

X Seguidamente el Sr. presidente ordenó se hiciera lectura de una instancia suscrita por trece individuos de esta poblacion, siete de ellos electores dirigida al M. I. S. Gobernador Civil de la provincia y que dicha superior autoridad remite al Ayunt.to de esta Villa para que se sirva informar acerca las particularidades que en la misma se citan. La Corporacion acuerda hacerlo poniendo al superior conocimiento de la expresada autoridad los extremos siguientes.

Primero: Que las listas ultimadas estaban fijadas en los primeros dias de este mes en los porticos de esta casa Capitular.

Segundo: Que como no se encontró en Secretaria otro Documento referente á las proximas elecciones que las listas dichas, acordó el Ayuntamiento en sesion del dia cuatro del actual formar el libro registro del censo electoral y para ello tuvo necesidad de dichas listas fijadas, cuando se presentaron en Secretaria cuatro individuos tres de los cuales no son electores, y uno de estos pidió descortesmente las listas al objeto de hacer las reclamaciones que tuvieran por conveniente, contestando el Secretario que no era tiempo habil pero que apesar

AMCAM

de ello lo manifestáran al Alcalde, poniendolas de manifiesto á cuantos electore lo solicitaron.

Tercero: Que hecho el libro registro de censo electoral se fijaron nuevament las listas.

Cuarto: Que tanto es evidente que la listas estaban fijadas que han desaparecid de los bajos de esta casa Capitular, de l que se dió cuenta al Ayuntamiento en ses on del veinte y cuatro acordando la formacion de espediente de todo lo que ya tiene conocimiento V. S.

Quinto: Que se está librando una copi del censo para fijarla al publico de igual modo que lo estaban dichas listas.

Y sexto: Que la instancia que se inform no responde mas que á moviles politicos y que apesar de recorrer los cafés de esta villa solicitando firmas para suscribirla y del empeño mostraron en ello, tan sol pudieron recoger trece firmas, seis de las cuales ni siquiera son electores:

Seguidamente y segun previene el artº 51 de la vigente ley electoral el Ayuntamiento acordó nombrar al primer teniente de Alcalde Don José Serra Domenech para presidir la mesa interina de las eleccion que deben empezar el dia primero de May Que en vista de lo dispuesto por la Ley municipal han de nombrarse ocho concejales no pudiendo hir en candidatura mas que seis, y que tendrán lugar dichas elecciones en la sala de la casa Capitular del Ayuntamiento. Y que por medio de edicto se ponga en conocimiento de estos vecinos.

Y por ultimo, despues de haber hecho lee

AMCAM

tura de una carta particular del Sr. Jefe Económico de la provincia en la que pide á este Ayuntamiento ingrese en la Admon la mayor cantidad posible en este mes, se acuerda llamar al Depositario y autorizarle un libramiento de 2,000 pesetas para que por cuenta de consumos corrientes ingrese dicha cantidad

Y se levantó la sesion.

Benito Ferré
José Serra
Juan B.ta Cabré
José Francesch
Fran.co Casas
José Borrás

P. A. D. A.
Benito Ferré Srio

Número cuarenta y uno.

Presidente
Ferré
Cabré
Casas
Borrás
Gavaldá

En la Villa de Cambrils á los cinco días del mes de Mayo de mil ochocientos ochenta y uno. Reunidos los señores del Ayuntamiento al margen anotados en sesion ordinaria correspondiente al día de la fecha bajo la direccion y presidencia del señor Alcalde Don Benito Ferré y Vidiella, y con asistencia del infrascrito Secretario, se declaró abierta la sesion.

Empezose haciendo lectura del acta precedente que se aprobó sin discusion.

A continuacion y habiendose enterado del contenido de los B. O. por lectura en alta voz que hice yo el Secretario, se acordó el exacto cumplimiento de todas aquellas disposiciones que en los mismos se circulan aplicables á las atribuciones competentes al cuerpo municipal.

Seguidamente se puso de manifiesto por orden del señor presidente el libro cuaderno de cuentas parciales y generales del matadero; con expresion clara y concisa se hizo lectura de las cantidades recaudadas y el modo y forma conque se hizo la distribucion de las mismas correspondientes al mes de Abril ultimo; mereciendo en un todo la aprobacion de los señores concurrentes.

Acto seguido el señor Cabré encargado de la policia urbana manifestó la necesidad que habia de proibir la venta al por mayor de verduras, frutas y demás que se sacan á la plaza, á menos que no hayan tocado las siete, por ocasionar graves perjuicios á estos vecinos, pues acuden muchos á proveerse de lo necesario y no lo encuentran no siendo á precio mas elevado, esta corporacion aprobó en un todo lo manifestado por el señor Cabré.

Manifestó á mas dicho señor los deseos de que se nombre una comision de este Cuerpo municipal al objeto de que pase al local matadero á examinar y en su vista aprobar y acordar lo que mire mas conveniente para evitar el olor fétido y pestilante que despide dicho local; quedó nombrada la comision entre el señor presidente y el exponente Señor Cabré y de cuanto observen y miren mas convenientes darán cuenta en las proximas sesiones.

Y se levantó esta.

Benito Ferré   José Serra

N.0.154.683

SELLO 10º AÑO 1881
IMPTO. GUERRA
50 POR %
UNA PESETA

AMCAM

Juan Bta Cabré

Juan Casas

José Borrás

Pedro Gavaldá

José Francesch

P. A. D. A.
Benito Ferré Secro

Numero cuarenta y dos.

Presidente
Serra
Cabré
Casas
Borrás
Gavaldá
Francesch

En la villa de Cambrils á los ocho dias del mes de Mayo de mil ochocientos ochenta y uno. El señor Alcalde presidente del Ayuntamiento Don Benito Ferré Vidiella asistido de los señores Concejales al margen relacionados, se constituyó en esta sala de sesiones á fin de proceder á la celebracion de la ordinaria de este dia. Y asi reunidos previa su orden, el Secretario infrascrito dió cuenta de los asuntos ordinarios en la siguiente forma.

Lectura del acta de la anterior que fué aprobada sin enmienda.

Seguidamente se hizo lo propio con los B. O. de los cuales se enteró la corporacion y acordó cumplir y hacer que se cumplan cuantas disposiciones en los mismos se circulan.

Acto seguido el señor presidente comunica á la Corporacion que publicamente se está diciendo que se instruyen ciertas diligencias en el Juzgado de esta villa y que se han

dado quejas de la forma y modo com
se practican puesto que por distintos me
dios se atemoriza á los declarantes, oi
do lo que por las mismas manifestaron u
nimamente los señores Concejales que á s
noticia habia llegado lo manifestado po
el señor Alcalde acordando en su virtud
Primero: Que de los extremos expresados
así como del nuevo nombramiento de sec
tario hecho por el señor Juez municipal
eleve un recurso en queja al señor Juez d
primera Instancia suscrito por el Ayuntam
to; y segundo que el señor Alcalde forme
expediente gobernativo para justificar lo e
puesto, de lo sucedido y de cuanto llegue á
su conocimiento.

Seguidamente manifestó el señor Cabré q
tanto por lo adelantado de la estacion com
por el descuido que se observa entre much
de estos vecinos con respecto á la mision q
le tiene confiada, precisaba la publicacion
del bando de policia urbana; la Corporacion unanime acordó que por todo el di
de mañana se publique, y que una vez
hecho se hiciera cumplir en todas sus partes.

Acto continuo manifestaron los señores pre
sidente y Cabré haber cumplimentado l
mision que se les confió en la sesion an
terior de pasar á examinar el local
matadero, y en su vista expusieron la
necesidad que habia de tener muy limpio
el estercolero que existe al lado de dicho l
cal, que para esto precisaba ver á algui
que se encargara de ello; el Ayuntamiento a
cordó llamar y ver al Alguacil del mism
y proponerle si queria encargarse de lo ma

AMCAM

nifestando que para el trabajo que esto le podrá ocasionar se le ofrece el estiercol que producirá la limpieza del mismo; apersonado dicho Alguacil aceptó y ofreció cumplir el encargo.

Pasose á nombrar una Comision del Ayuntamiento para hir á Tarragona al objeto de llevar el reparto de consumos del corriente año á la aprobacion, y por unanimidad recayó en don José Borrás y el infrascrito Secretario.

Acordose tambien prevenir á Juan Canaldas y Miralles para que incontinenti desocupe el estercolero que tiene tocando (por la parte de la riera) á la casa de don José Borrás de Salvadó principal de dicho Canaldas, que de lo contrario se mandarán llenar los hoyos del mismo.

Asi mismo acordose prevenir á Benito Bas y Roig para que pague á la mayor brevedad diez y seis pesetas valor de cuatro cerdos que mató tiempo atras y no ha satisfecho.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion.

Benito Ferrá
José Serra
Juan Bta Cabré
Fran.co Cusó
Pedro Gavaldá
José Borrás

P. A. D. A.
Benito Ferré Srio

AMCAM

Numero cuarenta y tres

En la villa de Cambrils á los doce dias d
mes de Mayo de mil ochocientos ochenta y uno.
señor Presidente de Ayuntamiento Don Benito F
Vidiella, asistido de mi el Secretario se constituyó
este salon Capitular con objeto de celebrar la sesi
ordinaria correspondiente al dia de hoy, y abiend
trascurrido el tiempo sin que se reunieran mayori
de Concejales, y no pudiendo tratar de ningun asun
por falta de concurrencia, se levantó el acto. Lo
que noto por diligencia de que certifico

Benito Ferré

Benito Ferré Secro

Numero cuarenta y cuatro

Presidente
Serra
Cabré
Casas
Borras
Gavaldá

En la villa de Cambrils á los quince dias del me
de Mayo de mil ochocientos ochenta y uno. Reuni
los señores Concejales al margen relacionados para c
lebrar sesion ordinaria correspondiente al dia de h
bajo la presidencia del primer teniente de Alcalde
Don José Serra Domenech por indisposicion del señor
presidente y con asistencia de mi el infrascrito Sec
tario se declaró abierta la sesion.

Acto continuo se leyeron los B. O. de cuyas disposicion
en los mismos publicadas se enteró la Corporacion, a
cordando se cumplan debidamente las que tengan a
plicacion á esta localidad.

Seguidamente se llamó al Secro que fué de este A
tamiento Don Isidro Roca Figuerola al objeto d

AMCAM

SELLO 10º AÑO 1884
IMPº GUERRA 50 POR %
UNA PESETA

N. 0.150.097

manifestarle las razones que expuso el Sor Figueras con respeto á los recibos del emprestito; oido lo cual pidió una relacion de los contribuyentes que se presentaron á la Secretaria á dar los nombres, y que son los que no han podido alcanzar dichos recibos, el Ayuntamiento atendió la peticion y ordenó al Secretario que por todo el dia de mañana le entregara la indicada relacion.

Por el señor Presidente se presentó acto seguido ante la Corporacion una cuenta de valor setenta pesetas suscrita por don Antonio Morató Garrut mayordomo de don Joaquin José Soler propietario, importe de los trabajos hechos en la mina denominada de Lloberas dichas setenta pesetas es el importe que corresponde á este municipio por la cuarta parte que interesa en dicha mina, acordose pagarla por que ante debe mirarse como está el Capitulo del presupuesto á que pertenece.

Seguidamente se hizo lectura de una carta de don Salvador Regnard en la que manifiesta no ha podido aprobarse el reparto de consumos por no estar arreglado á Instruccion, en su vista el Ayuntamiento acordó citar con las formalidades debidas y con el caracter de urgente á la Junta de asociados para el dia de mañana y se levantó la sesion.

VILLA DE CABRILS

Benito Jover

José Serra

AMCAM

Juan Bta Cabré   Pedro Gavaldá

Franco Casas   José Borrás

P. A. D. A.
Benito Ferré Sdo

Numero cuarenta y cinco

Presidente
Ferré
Casas
Borrás
Francesch
Gavaldá

Asociados
Gombernat José
Blanchet Carlos
Canellas Antº
Vidiella Pablo
Ferré José
Chabuch José
Nieto Miguel
Pellicer Juan
Cabré Juan
Regnart Mariano
Ribot José
Roig Juan
Vidiella Franco
Cabré Jaime
Pallejá José

En la Villa de Cambrils á los diez y seis dias de
mes de Mayo de mil ochocientos ochenta y uno. Prev
convocacion en legal y debida forma se reunieron lo
Sres del Ayuntamiento y vocales de asociados bajo
presidencia del señor Alcalde don Benito Ferré Vidi
lla, con objeto de deliberar acerca la adopcion d
medios para hacer efectivo el cupo del impuesto d
consumos durante el ejercicio económico de mil
ochocientos ochenta y uno á mil ochocientos och
ta y dos, dicho señor Presidente ordenó la le
tura de la circular de 25 de Marzo de 1878,
así como el artículo 186 de la Instruccion de co
sumos, lo que hice seguidamente, quedando con ell
enterados todos los presentes de las reglas que de
bian observarse para acordar con referencia al ob
jeto de la sesion. Acto inmediato se abrió discusion
en este sentido, y despues de un ligero y razonado
debate, del que ha resultado que unanimamente
han considerado improductivos la Admon munici
pal y la venta con exclusiva, se ha acordado q
en primer termino se intenten los encabezamient
parciales ó gremiales, y que dado caso que este
medio quede sin efecto, se proceda á la celebra
cion de subastas para el arriendo de todas las e

AMCAM

pecies; y no dando tampoco este resultado alguno, se acuda al repartimiento vecinal, debiendo entenderse que si cualquiera de los medios que han de ensayarse antes del reparto, rinde el cupo para el Tesoro que se admita; y la cantidad que reste á cubrir con destino á gastos municipales, lo sea por medio de repartimiento entre todos los vecinos llamados á contribuir por este concepto. Y se levantó la sesion.

Benito Ferré
José Serra
Juan Bta Cabré
Franco Casas
Pedro Gavaldá
José Borrás

P. A. D. A.
Benito Ferré Secº

Numero cuarenta y seis

Presidente
Serra
Cabré
Casas
Gavaldá
Borrás

En la Villa de Cambrils á los diez y ocho dias del mes de Mayo de mil ochocientos ochenta y uno. Citados con la debida antelacion los señores del Ayuntamiento y en la forma prevenida se reunieron en esta sala Capitular bajo la presidencia del señor Alcalde Don Benito Ferré y Vidiella.

En seguida y habiendo manifestado dicho señor que el objeto que motivaba dicha reunion era para proceder al nombramiento de la Junta de consumos, que ha de entender en lo referente á dicho impuesto durante el ejercicio de 1881-82, segun así se habia expresado en

AMCAM

las papeletas de citacion, se leyó por el suscrito S
cretario la regla 1ª de la Circular de la Direcci
general de impuestos de fecha 25 de Marzo de 187
reformada en 6 del actual, y enterados por ella d
procedimiento que debia observarse en dicho acto,
manifestaron al instante las relaciones de todos l
contribuyentes por territorial, las de los de subsidio,
las de los demas vecinos que no contribuyen por ni
guno de ambos conceptos. Examinadas que fueron
terminadas las listas por haberse agotado los nomb
del padron vecinal se procedió inmediatamente á l
formacion de secciones, y en seguida al sorteo de l
vocales que han de componer la expresada Junta, cuy
operacion, ejecutada con todos los requisitos y forma
lidades que exige la ley. dió el resultado siguiente:

1ª Seccion.

D. Joaquin Bru Folch
" Carlos Blanchet Cuchillo
" José Gimbernat Ferré
" Mariano Reynart Corné
" Pablo Vidiella Garrot
" Jaime Ortoneda Cabré
" Ignacio Baradat Vivó
" Juan Bas Roig
" Mariano Rovira Martí
" Ant.º Morató Garrot

2ª Categoria

" Fran.co Vidiella Vidiella
" Fran.co Ferré Vidiella
" Benedicto Rovira Dalmau
" Juan Sellarés Folch
" Juan Cabré Parés

D. Ant.º Bonfill Ferré
" Ant.º Puijol Españot
" Fran.co Francesch Vidiella
" Esteban Dalmau Bosch
" Miguel Baradat Vidal.

1ª Categoria.

" Juan Pellicer Rebull
" José Bru Coll
" José Ribot Rovira
" Miguel Dalmau Baradat
" Miguel Cabré Baradat
" Ant.º Cañellas Nuet
" Agustin Colom Salvadó
" Miguel Cabré Planas
" Juan Vidal Bas
" José Maragué Cabré

AMCAM

SELLO 10º AÑO 1881
IMPto GUERRA 50 POR %
UNA PESETA

N. 0.150.095

Finalmente se acordó que la lista de los elegidos se exponga al publico por espacio de tres dias para que los que lo juzguen oportuno reclamen en el espresado plazo, en la inteligencia que finido que sea no se admitirá reclamacion alguna, declarandose en su consecuencia constituida definitivamente la Junta á los efectos ulteriores.

Y se levantó la sesion

Benito Ferré José Serra
Juan Bta Cabré Juan Casas
Pedro Gavaldá José Borrás

P. A. D. A.
Benito Ferré Pero

Numero cuarenta y siete.

Presidente
Serraf
Cabré
Casas
Borrás
Gavaldá

En la Villa de Cambrils á los diez y nueve dias del mes de Mayo de mil ochocientos ochenta y uno. Se reunió el Ayuntamiento en sesion publica ordinaria bajo la presidencia del señor Alcalde Don Benito Ferré Vidiella y con asistencia de los Sres Concejales al margen relacionados.

Acto inmediato se pasó al despachó de los asuntos ordinarios comenzando por la lectura de los B.O. cuyas disposiciones en los mismos contenidas se acordó hacer cumplir y cumplir

debidamente, luego ordenó el señor Presidente se hi
ra lectura de una comunicacion del M. I. S. Gober
dor de la provincia en la que dicha superior autorid
manifiesta á este Cuerpo municipal la aprobacion
Consejo de Estado con referencia á la suspension de
cinco Concejales de este Ayuntamiento decretada por
dho señor Gobernador.

Acto inmediato el señor Cabré expuso la necesidad
que habia de tomar alguna providencia con respecto al ab
dono con que se mira el Cementerio de esta Villa, y
Corporacion atendiendo muy justa la queja acordó no
brar una Comision del seno de la misma para que
pase á dicho Santo asilo, y en su vista dará cuenta en
la proxima sesion de lo que mire mas conveniente di
Comision.

Seguidamente fué llamado Don José Bas Roig, arrendat
rio de las especies de consumos que comprenden carnes d
cerdo jabon y aceites, para amonestarle y obligarle á q
pague lo que está debiendo, oidas las razones que expuso
el llamado se acordó prevenir para el domingo proximo
todos los que son sus acreedores á presencia de l
Corporacion y del mencionado señor Bas á fin de q
expongan las razones en que se fundan para no pagar.
Y se levantó el acto

Benito Ferré
José Serra
Juan Bta Cabré
Gr. de Casas
Pedro Gavaldá
José Borrás

P. A. D. A.
Benito Ferré Pbro

AMCAM

Numero cuarenta y ocho.

Presidente
Serral
Cabré
Casas
Borrás
Gavaldá

En la Villa de Cambrils á los veinte y dos dias del mes de Mayo de mil ochocientos ochenta y uno. Reunidos en sesion ordinaria correspondiente al dia de hoy los Sres Concejales anotados al margen presididos por el Señor Alcalde Don Benito Ferré Vidiella y con asistencia del suscrito secretario, se declaró abierta la sesion. Estando así se leyó el acta de la precedente que se aprobó sin discusion.

A continuacion y habiendose enterado del contenido de los B. O. por lectura en alta voz que hice yo el Secretario, se acordó el exacto cumplimiento de todas aquellas disposiciones que en los mismos se circulan aplicables á este Cuerpo municipal.

Acto seguido llamose á los expendedores de las especies de consumo que comprenden carnes de cerdo jabon y aceite y que son deudores al arrendatario, al objeto de dar cumplimiento á lo acordado en la sesion anterior, y preguntados uno por uno las causas de sus descubiertos, que manifestaron de diferentes maneras, el Ayuntamiento viendo era de dificil arreglo la cuestion, pidió á todos las relaciones de los efectos sugetos á dicho impuesto, al objeto de con detencion confrontarlas con la presentada por el arrendatario, hecho lo cual quedaron dichas relaciones sobre la mesa del señor presidente al objeto indicado, acordando dar cuenta tan pronto como esten examinadas dichas relaciones.

Seguidamente la Comision nombrada para examinar el cementerio de esta Villa despues de cumplido su cometido y en vista de que el estado de dicho Santo asilo no es tan deplorable como se habia manifestado y que infinidad de

de veces ha estado peor, ha acordado con el Ayuntamien
que por el pronto puede continuar del mismo modo si
perjuicio de un arreglo mas adelante.

Incontinenti el señor Serra preguntó si Don Isidro
cá en virtud de lo que se le notificó verbalmente en se
sion del dia quince habia manifestado alguna cosa, con
tado negativamente acordaron conferir facultades al seño
presidente para que le llame y prevenga sobre el particular.

A continuacion los señores Cabré y Borrás, que componen l
Comision de hacienda presentaron una memoria sobre e
presupuesto municipal del proximo ejercicio, la que fué leid
por el Secretario (previa disposicion del señor presidente) y apro-
bada en un todo por la Corporacion.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó l
sesion.

Benito Ferré
José Serra
Juan Bta Cabré
Jaime Cas
Pedro Gavaldá
José Borrás

P. A. D. A.
Benito Ferré Sro

Numero cuarenta y nueve.

Presidente
Serra
Cabré
Casas
Borrás
Gavaldá

En la Villa de Cambrils á los veinte y seis dias
mes de Mayo de mil ochocientos ochenta y uno. E
sesion publica ordinaria, bajo la Direccion del Sr. A
calde D. Benito Ferré y Vidiella, se reunió el Ayun

SELLO 10º AÑO 1881
IMPTº GUERRA 50 POR %
UNA PESETA

N. 0.150.094

AMICAM

tamiento de la presente Villa, para celebrar la sesion que corresponde al dia de la fecha. Previo disposicion de dicho Sr. Presidente hice lectura en alta voz del acta de la anterior que se aprobó sin enmienda.

Entrando al despacho ordinario se enteraron de las distintas circulares y demás disposiciones que se insertan en los B.O. acordando prestarles el mas exacto cumplimiento Luego y por mandato del Sr. Presidente hice lectura de un oficio que D. Miguel Baradas Vela pasó á esta Alcaldia dimitiendo el cargo de vocal de la Junta de consumos que por suerte le tocó en sesion del dia diez y ocho apoyandose en que la Ley le exime por ser sexagenario, asi mismo manifestó el Sr. Presidente habersele presentado los Sres. Clanchet y Gimbernat dimitiendo de palabra y manifestando que si hera preciso lo harian por escrito tambien del cargo de vocales de la Junta dicha, alegando que hacia dos bienios que servian como á tales; el Ayuntamiento acordó atenerse á lo que manifiesta la Instruccion sobre el particular.

Seguidamente se puso de manifiesto el reparto de consumos del corriente año y se hizo lectura de la aprobacion del M. I. S. Gefe Economico. Acordando no cobrar mas que las diferen.s Por ultimo el Sr. Cabré encargado de la policia urbana preguntó si por el señor Presidente se habia mandado llamar á la mujer que unos dias despues de publicado el bando de policia se habia atrevido á lavar

AMCAM

ropa á la fuente publica manifestó dicho señor que no
solo la llamó, sino que le exigió una peseta de multa.
Y sin otros asuntos de que tratar se levantó la sesion, S
rebajados los encabezamientos = Vale = Certifico =

Benito Ferré
José Serra
Juan Bta Cabré
Juan Bta Cas
José Borrás
José Fran
P.A.D.A.
Benito Ferré Srio

Numero cincuenta.

Presidente
Serra
Cabré
Casas
Borrás
Franch

En la Villa de Cambrils á los veinte y nueve dias del
de Mayo de mil ochocientos ochenta y uno. El Sr Alcald
D. Benito Ferré Vidiella, con la asistencia de los Señore
Concejales al margen relacionados, y la de mi el Secret
rio infrascrito, se constituyó en la sala de sesiones a
objeto de celebrar la ordinaria de este dia, y estand
asi reunidos se declaró abierta la sesion, leyendose acto
continuo el acta de la anterior que fué aprobada.

Dada cuenta de las Disposiciones que contienen los B
se enteraron de ellas, y acordaron su cumplimiento.

Seguidamente acordose prevenir á los Sres Blanchet Gi
bernat y Barcelo que quedaban admitidas las dimisio
por los mismos presentadas con respetó á vocales de la
Junta de consumos.

Luego se hizo lectura de varias sesiones del año mil o
cientos setenta y ocho y setenta y nueve que ablan co
referencia al arriendo de consumos de dicho año economi
y de la cantidad de doscientas cincuenta pesetas que
fueron entregadas por D. Jaime Cros Castells como á p

AMCAM

que fué dichas subastas y que no le han sido devueltas apesar de las muchas gestiones que tiene practicadas dirigidas todas á este objeto; el Ayuntamiento acuerda que lo que resulte se lleve á su termino exigiendo la responsabilidad si la hay á quien la tenga, y que por todos los medios trate de averiguarse la inversion de dicha cantidad.

Acto seguido manifestó el Sr Presidente que examinadas las relaciones presentadas por los expendedores segun la sesion del dia veinte y dos y siendo muy notables las diferencias que existen entre estas y las del arrendatario mira muy dificil una avenencia, y que con este objeto llamará á dicho arrendatario y en vista de lo que manifiesta, dará cuenta al Ayuntamiento en la proxima sesion, y este acordará lo que tenga por conveniente y lo propio hará con respecto á D. Isidro Rocas.

Acto inmediato acordose que con el objeto de dar impulso á los trabajos que se estan practicando con referencia al reparto de consumos cereales sal y guarderia rural del corriente año se consigne á D. Hermenegildo Serra y á D. Gregorio Povill la cantidad de 2 pesetas 50 cents diarias hasta concluir con los predichos trabajos; y que por el Secretario se empiezen los preliminares por el mismo concepto del proximo ejercicio.

Y no habiendo mas de que tratar se levantó el acto

Benito Ferré
José Serra
Juan Bta Cabré
Juan Mª Casas
José Borrás
José Francesch
P.S.A.
Benito Ferré Srio

AMCAM

Presidente
Serra
Cabré
Casas
Borras
Framanch

Numero cincuenta y uno.

En la Villa de Cambrils á primero de Juni
de mil ochocientos ochenta y uno. Reunidos en
este salon capitular los señores del Ayuntamiento
con la Junta general de escrutinio á las diez
su mañana presididos por D. Benito Ferré Vidi
Alcalde primero, al efecto de resolver las reclam
ciones que se hubiesen presentado sobre la nulidad
la eleccion, ó incapacidad legal de los elegidos,
rante los quince dias que han estado espuestos
publico los nombres de los señores proclamados
cejales en el escrutinio general de las elecciones
tuvieron lugar los dias 2, 3 y 4 del proximo pa
do, y no habiendose presentado ninguna clase
reclamacion, el Ayuntamiento y Junta de escruti
nio nombran definitivamente los mismos señore
proclamados en la sesion del dia ocho del ant
bf. ó sea del escrutinio general por haber obtenid
mayoría relativa de votos D. Juan Ferré Solla. D
José Serra Domenech. D. Juan B.ta Cabré Parés. D
José Borrás Verniol. D. Fran.co Casas Sansá D.
dro Gavaldá Martorell. D. Esteban Genovés Mont
y D. Isidro Guarch Fortuny
Y se levantó la sesion

Benito Ferré

José Serra

Juan B.ta Cabré

José Borr

Fran.co Ca

P. A. D. A.
Benito Ferré Srio

José Fram

SELLO 10º AÑO 1881
IMPTO GUERRA 50 POR %
UNA PESETA

N. 0.150.093 42

95

Numero cincuenta y dos.

Presidente
Serra
Cabré
Casas
Borrás
Francesch.

En la Villa de Cambrils á los tres dias del mes de Junio de mil ochocientos ochenta y uno. En sesion publica ordinaria bajo la Direccion del señor Alcalde D. Benito Ferré Vidiella, se reunió el Ayuntamiento de la presente Villa, para celebrar la sesion que corresponde al dia de la fecha. Previa disposicion del señor Presidente hice lectura en alta voz del acta de la anterior que se aprobó sin enmiendas.

Entrando al despacho ordinario se enteraron de las distintas circulares y demas disposiciones que se insertan en los B. O. acordando prestarles el mas exacto cumplimiento. Seguidamente manifestó el Sor Cabré que segun noticias y datos que habia adquirido con respecto al debito del arrendatario Sor Bas, el unico que debe responder de lo que falta cobrar de dicho arrendatario es el anterior Ayuntamiento por haber efectuado un arriendo por el que no estaban autorizados por la Admon Económica ni por ninguna autoridad superior. La Corporacion por unanimidad acuerda prevenirles para la proxima sesion.

Y no habiendo mas de que tratar se levantó la sesion.

Benito Ferré
José Serra
Juan Bta Cabré
José Borrás
Franco Casas
Pedro Gavaldá
José Francesch
P. A. D. A.
Benito Ferré Srio

AMCAM

Numero cincuenta y tres.

Presidente
Serra
Cabré
Casas
Borras
Gavaldá
Franserch

En la Villa de Cambrils á los cinco dias del me
Junio de mil ochocientos ochenta y uno. Bajo la pre
cia del Sr. Alcalde D. Benito Ferré Vidiella y con
las formalidades de Reglamento, se declaró abierta
sesion ordinaria de este dia á la que concurrieron lo
ñores Concejales al margen anotados.

Estando así se leyó el acta de la anterior que se apr
sin discusion.

A continuacion y habiendose enterado del contenido de
B.O. por lectura en alta voz que hice yo el Secretar
se acordó el exacto cumplimiento de todas aquellas
posiciones que en los mismos se circulan aplicables á
atribuciones competentes al Cuerpo municipal.

Seguidamente hizose lectura de una carta del Sr.
Agente que este municipio tiene en Tarragona en la
participa á esta Corporacion que el recaudador de con
buciones de esta Villa D. Francisco Figueras, ha dejá
en su poder el dia 1o de Junio un recibo de subsid
del 3er trimestre de 1877 á 78 importante la cantidad
1208 pesetas 62 centimos y el del comisionado que la Ad
Económica mandó para recoger el acta de medir para
impuesto de consumos del proximo año importante 20
setas y al mismo tiempo 982 pesetas en metalico que
cho señor Agente ingresó en la Admon Economica en
cepto de consumos.

Acto inmediato el Señor Presidente manifestó que ha
llamado á D. Franco Roca al objeto de pedirle exp
cacion, sobre la inversion de 250 pesetas que consti
yó en deposito D. Jaime Cros Castells como á postor
fué de la subasta del impuesto de consumos de 1878

AMCAM

que dicho señor hera Alcalde, manifestó que examinaria y haria examinar las cuentas de su epoca y de lo que daria conocimiento al municipio pues en este momento no recuerda con pormenores lo que se le pide.

Incontinenti manifestó el Sr. Casas deseos de protestar sobre el trimestre de Subsidio que se ha pagado al Banco de España correspondiente al año económico de 1877 á 78 pues le consta que el Ayuntamiento recibió con desagrado la lectura de la carta del señor Artal con respecto al pago de dicho trimestre, discutido el caso se acuerda exigir la rendicion de cuentas al Sor. Alcalde de dicho año que lo hera el mismo D. Francisco Roca al objeto de ver si del examen de dichas cuentas se puede traslucir el porque dejaron de satisfacer dicho trimestre.

Acto inmediato y cumplimentando el acuerdo de la sesion anterior previa citacion se presentaron los Señores D. Juan Sans Romá D. Esteban Dalmau Borch D. Pablo Clavaguera Gudi D. José Bertran Vacarens y D. Salvador Ferré Borras (hijo) que formaban parte del Ayuntamiento anterior á quienes el Sr. Alcalde manifestó que en atencion á que habian arrendado ó encabezado las carnes de cerdo jabon y aceite á D. José Bas Roig y este está adeudando varios meses del precio por el que se concedió el arriendo, el Ayuntamiento habia mirado los antecedentes del contrato para hacerle efectiva su responsabilidad. Que se habia encontrado dicho contrato sin que intermediase la necesaria aprobacion de la Admon Economica, que verbalmente se habia consultado á la misma al objeto de ver como se cubriria el cupo de consumos, convenciendose de lo imposible le es á esta Corporacion obligar al pago á dicho Bas, que por lo tanto cree este Ayuntamiento que á quien debe dirigirse para cubrir el cupo de consumos es al Ayuntamiento anterior por cuyo motivo eran llama-

AMCAM

dos. El Sor Bertran dijo que si se considera ilegalid
arriendo del señor Bas la misma, cree que subsist
los demas arrendatarios y que asimismo cree que si
responsabilidad los señores del Ayuntamiento la tiene
bien los de la Junta. Manifestole el Sor Alcalde
á la Junta ninguna responsabilidad cabia pues que
acuerdos unos necesitan aprobacion superior y ot
por lo tanto, la responsabilidad es de quien ejecuta
acuerdo sin autorizacion, cuando esta es necesaria. Que
demas arriendos carecian de igual formalidad, eran
mente ilegales y que por eso el Ayuntamiento ha
como recibirá cualquier cantidad que se le entregue
ta de consumos, en nombre del Ayuntamiento ante
hasta su completo cobro dirigiendose contra el mism
lo que faltare. Replicó el Sor Bertran que si n
bia de pagar lo pagarán. Ninguno de los demas
res tomó la palabra, expresando conformidad con
manifestado por el Señor Bertran retirandose e
acto

Acto inmediato y en virtud de la circular del M. I.
Gobernador de la provincia, de fecha dos del actual
se á proponer los individuos que han de ser continuad
terna y que deben constituir la Junta de Sanidad d
presente Villa durante el bienio de 1881 á 83; por
nimidad se propusieron D. Pablo Riba Rovira como
dico, D. Gregorio Pirill Lajunta como á veterinari
Juan Ferré Vidiella como á farmacéutico, y como á
ticulares de la Junta se propusieron D. Juan Canal
Miralles, D. José Francesch Borras y D. Esteban
man Borch, y como á individuo del Ayuntamiento
D. José Serra Domenech.

Seguidamente pasose á nombrar la de estudiar,

AMCAM

SELLO 10º AÑO 1881
IMPto GUERRA 50 POR %
UNA PESETA

N. 0.150.016

yendo en D. Benito Ferré Alcalde la presidencia, D. José Gran Castellá Cura parroco D. José Borrás Serriol concejal y los señores D. Antonio Cañellas Sust, D. Mariano Rovira Martí y D. José Baradas Borrás como á vocales.

Acuerdase celebrar las sesiones de los domingos, de diez á doce de la mañana en lugar de las cinco de la tarde como se venia haciendo.

Y no habiendo mas de que tratar se levantó la sesion

Benito Ferré
José Serra
Juan Bta Cabré
Juan Bta Canas
José Borrás
Pedro Gavaldá
José Francesch
P.A.D.A.
Benito Ferré Srio

Numero cincuenta y cuatro.

residentes
rral
Gabriél
allarsas
Borras
avaldá
Francesch

En la Villa de Cambrils á los nueve dias del mes de Junio de mil ochocientos ochenta y uno. En sesion ordinaria y bajo la presidencia de D. Benito Ferré Vidiella se reunieron los señores Concejales al margen anotados.

En este estado se declaró abierta la sesion haciendose seguidamente lectura de la precedente que se aprobó sin enmiendas.

Seguidamente y en vista del repartimiento formado

AMCAM

por la Administracion y aprobado por la Diput
y que corresponde repartir á esta Villa 41970 pes
se acuerda proceder al reparto de las mismas
tipo de 20 pesetas 75 centimos que sale gravada.

Dada cuenta de un oficio del señor Alcalde
Reus sobre comprobacion y marca de los pesos
didas, se acordó hacerlo publico por medio de e

Asi mismo se dió cuenta de una comunicacion
la Diputacion Provincial relativa á la revision
espedientes de los mozos Joaquin Balagué Ripollés
Juan Castells Francesch, acordó el Ayuntº citarle
sa la sesion del Domingo proximo á dicho objeto.

Acordose tambien ceder la cobranza del impuesto
consumos á D. Tomas Garcia, al premio del t
por ciento con obligacion de formar los espedientes
cutivos contra los morosos y se le cedió á mas la
sion de los apremios.

Acordose tambien que para el caso de que no se
ciera postura admisible en la subasta general qu
anunciará para el arriendo de las especies afecta
pago de consumos y el Ayuntamiento se viera
sado á arrendar dicho impuesto por especies se n
bra una comision para que estudie y proponga
cantidad que deba señalarse á cada una de las
pecies grabadas cuidando que la suma de los
cios que se fijen, sea el total de la cantidad
tada, quedando nombrada la Comision que por u
nimidad la constituyen los señores Borrás y
Sora levantó la sesion.

VILLA DE CAMBRI

Jaime Cosas

Benito Gracia

José Borrás

José Serra Juan

Pedro Gavaldá

P.A.D.A.

Bto José Sora

José Fran

AMCAM

Presidente
arnal
abré
arar
Dorrás
Gavaldá
Tramerel.

cales.
Vidiella
Bonfill
Pellicé
Cabré
Rovira
Ortoneda
Dalmau.

Numero cincuenta y cinco

En la Villa de Cambrils á los Diez dias del mes de Junio de mil ochocientos ochenta y uno. Convocados los señores del Ayuntamiento y asociados de consumos á sesion extraordinaria y con asistencia de los al margen expresados, el señor Alcalde manifestó que en la convocatoria que se hizo y sesion que se celebró el Diez y seis de Mayo en que se acordó los medios de cubrir el impuesto de consumos, no pueda aprobarse por no haber asistido el triple numero de asociados, por cuyo motivo se ha hecho la segunda convocatoria al objeto de que sean el numero que fueren los asociados se tomara acuerdo.

Abierta discusion se acuerda por unanimidad:

Primero: Que se intenten encabezamientos parciales

Segundo: Que no dando resultado el capitulo anterior se arrienden todas las especies mediante los tramites legales

Tercero: Que dado el caso de no ofrecerse posturas admisible para el arriendo general se intenten arriendos parciales de los efectos grabados.

Cuarto: Proceder al cobro del impuesto por Administracion municipal si ninguno de los medios anteriores diera resultado

Quinto: Acudir en el caso de surgir cualquier eventualidad que imposibilite la Admon municipal, al reparto general.

Y Sexto: Para el caso que del arriendo ó arriendos que se verifiquen no cubra el cupo total se proceda á hacer un reparto de la cantidad que faltare á cubrir.

Y estando conformes los señores asistentes con

con las bases sentadas el Sr. Alcalde levantó la
sesion.

Benito Ferré

José Serra

Juan Bta Cabré

Franco Casas

José Borrás

Pedro Gavaldá

José Frances

S.A.D.A.
Benito Ferré Srio

Numero cincuenta y seis

Presidente
Serra
Cabré
Casas
Borrás
Gavaldá
Franceschi

En la Villa de Cambrils á los doce d
Junio de mil ocho cientos ochenta y
uno. Reunidos los Sres Concejales que
componen este Ayuntamiento y al
margen se espresa bajo la presidenci
del Alcalde Don Benito Ferré para ce
lebrar sesión ordinaria se dió cuent
de una reclamacion de Don José Ro
solicitando se le admita el pago de co
sumos de este año ya que el Cobrador n
quiere efectuarlo por obrar en su poder
los recibos de los años anteriores, sien
do así que los había satisfecho, aperci
biendose luego de que su partida esta
duplicada. El Ayuntamiento acor
como se pide.

Dióse cuenta de que precisaba
llevar el acta de medios á la Admini
tracion, ya que se habian devuelto l

SELLO 10º AÑO 1881
IMPTO GUERRA 50 POR %
UNA PESETA
N. 0.150.015

AMCAM

remitida por su base quinta al objeto de que cuanto antes se obtuviese. Acordó el Ayuntamiento celebrar sesion esta noche en calidad de urgente y estraordinaria, con citacion de los adjuntos para rectificacion de medios y que el señor Secretario pase á Tarragona para su definitiva aprobacion. Llamado Don Miguel Bieto para que entere al Ayuntamiento de la forma y precio con que tiene arrendada la torre llamada de Biel Roca, manifiesta que la tiene á razon de quince pesetas anuales, exibiendo una carta de pago que acredita el mismo hasta veinte y tres de Setiembre del setenta y nueve. Acordóse que pagára veinte y dos pesetas cincuenta céntimos importe de año y medio y desocupe dicha torre por todo el dia último del mes. En vista de los pagos que esta Corporacion debe hacer á cuenta de administraciones pasadas acuerda que se prevenga al Señor Francisco Roca Alcalde que fué durante el anterior bienio para que el miércoles próximo presente las cuentas de su ejercicio; que las examinen la comision de Hacienda y emite dictamen.

El Señor Cabré produció una queja por

haber dado una orden al Alguacil por asuntos del ramo de su cargo sin q recibiera contestacion. Acordó el Ayuntamiento apercibirle.

Leida en primer término la sesion anterior y Boletines Oficiales se aprobó la primera y se quedó enterado de los segundos.

No habiendo otros asuntos pendientes se levantó la sesion.

Benito Ferré José Serra

Juan Bta Cabré Franco Casas

José Borrás José Francesch

P. A. D. A.
Benito Ferré Sro

Numero cincuenta y siete

Presidente
Serra
Cabré
Casas
Borrás
Francesch

En la Villa de Cambrils á los doce de Junio de mil ocho cientos ochenta y uno. Reunidos en la casa Consistorial los señores Concejales que componen su Ayuntamiento espresado al margen con asistencia de los asociados que en el mismo se espresan se declaró constituido en sesion pública extraordinaria para la que estaban convocados. El señor Presidente manifestó que en la convocatoria que se hizo y sesion que se celebró el diez y seis de Mayo en que se acordó los medios de cubrir el impuesto de consumos, no puede espresarse por no haber asistido el triple numero de aso

AMCAM

ciados, ni tampoco la del diez del actual por su quinto acuerdo, por cuyo motivo se ha hecho la tercera convocatoria al objeto de que sean el numero que fuesen los asociados se tomase acuerdo. Abierta discusion previo lectura de la Circular de 25 de Marzo de 1878 así como del articulo 186 de la Ynstruccion de consumos, y despues de debatido el asunto se acordó por unanimidad.

Primero: Que se intenten los encabezamientos parciales

Segundo: Que no dando resultado el capitulo anterior se arrienden todas las especies mediante los tramites legales.

Tercero: Que dado el caso de no ofrecerse postura admisible para el arriendo general se intenten arriendos parciales de los efectos gravados.

Cuarto: Proceder al cobro del impuesto por Administracion Municipal si ninguno de los medios anteriores diese resultado.

Y quinto: Para el caso que del arriendo ó arriendos que se verifiquen no cubra el cupo total se proceda á hacer un reparto de la cantidad que faltare á cubrir.

Y estando conformes los señores asistentes con las bases sentadas el señor Alcalde levantó la sesion.

VILLA DE CAMBRILS

Benito Perez
José Serra
Juan Bta Cabré
Juan Coyes
José Borras
José Francesc
S.A.D.A.
Benito Ferré Srio

Numero cincuenta y ocho

Presidente
Serra
Cabré
Casas
Borrás
Francesch.

En la Villa de Cambrils á los diez y seis de Junio de mil ocho cientos ochenta y un Habierta la sesion ordinaria por Don Benito Ferré, Alcalde con asistencia de los señores del margen, se aprobó mediante lectura la acta anterior. Dado cuenta de la circular inserta en el Boletin Oficial sobr subsidio, acordó el Ayuntamiento que si demora se remita el de esta Villa á la Administracion Económica. Habiéndose presentado Don Juan Colomé con dos cartas de pago de la Exma Diputacion contra este Ayuntamiento acordó pagarle la de cuatrocientas cincuenta y seis pesetas cuarenta céntimos por el tercero y cuarto trimestre del contingente de Cárceles del setenta y nueve al ochenta, quedando en avisarle cuando se tengan fondos disponibles para pago de la otra.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesion

Benito Ferré
José Serra
Juan Bta Cab
José Borrás
Juan Ca
José Franc

P. A. D. A.
Benito Ferré Pons

N. 0.150.014

SELLO 10º AÑO 1881
IMPTO. DE GUERRA 50 POR %
UNA PESETA

AMCAM

Número cincuenta y nueve

Presidente
Serra
Cabré
Casas
Borrás
Francesch

En la Villa de Cambrils á los diez y nueve dias del mes de Junio de mil ochocientos ochenta y uno. Reunido el Ayuntamiento en sesion ordinaria bajo la presidencia del Sor. Alcalde Don Benito Ferré Vidiella se abrió la sesion con la lectura del acta de la anterior que se aprobó sin discusion.

Seguidamente se hicieron lectura de dos Instancias suscritas por D. José Borrás de Salvadó pidiendo se le exima del pago del impuesto de consumos en la una, alegando ser vecino de Reus, y no tener casa abierta en esta Villa, ni residir en ella por mas de treinta dias al año con su familia y criados: y en la otra, que en razon de no ser vecino de esta Villa, en la que paga unicamente contribucion territorial por las fincas que en ella tiene ó tiene su esposa, procedentes de D. Pedro Martí Sangenis no se le puede imponer otro gravamen ni recargo que el cuatro por ciento para sostener las atenciones del Municipio, y por lo tanto no puede pedirsele la cantidad de cuarenta y ocho pesetas ochenta céntimos por guarderia rural. El Ayuntamiento se dió por enterado y acuerda informarlas á la mayor brevedad.

Acto seguido el Concejal señor Casas presentó las cuentas desde el dia que se le confirió el encargo del alumbrado publico, las que allandolas conforme y justificadas se aprobaron, luego manifestó el mismo que durante dicho tiempo habia tenido que hacer cinco viages á Reus para recomposicion de faroles compra de tubos y ma-

AMCAM

terial para el alumbrado. Acuerda el Ayuntamient por dichos viages se le abonen veinte pesetas ó sea co dietas á razon de cuatro pesetas.

Acuerdase tambien prevenir á los vecinos de esta lla dueños de perros que desde el dia de hoy deb cuidar que estos vayan bozados pues de lo contrari rán muertos por los dependientes de la autoridad, virtiendoles que si por descuido causan algun da dueños serán responsables.

Incontinenti manifestó el Sor presidente haberse sentado en la Secria D. Isidro Roca secretario que del Ayuntamiento anterior manifestando que D. Is Roca Montaña tiene arregladas y en disposicion de sentarlas las cuentas de los años que fué Alcalde son del 77 al 78 del 78 al 79 y del 79 al 80 que le tan las del 76 á 77 que no puede ultimarlas por e en la Secria parte de dichas cuentas del mencionad año 76 al 77 las que pide le sean facilitadas bajo cibo. El Ayuntamiento acuerda se le manifieste si necesita dichos documentos que pase á la Secre á examinarlas y tomar cuantas apuntaciones ne le.

Acto continuo el Secretario dió cuenta de su com á Tarragona manifestando haber traido aprobada actas de medios, anunció la subasta del impuesto consumos para el dia veinte y dos en el B. O. y enteró de la forma y modo como deben confe narse los expedientes generales de consumos.

Por ultimo se acuerda dar dos dias mas amplitud que serán el veinte y tres y vei y cuatro para poder pagar la contribucion consumos cereales y sal, á los que falten ante

AMCAM

* proceder al apremio.

Y sin otros asuntos de que tratar se levantó la sesion

Benito Ferré José Serra

Juan B.ta Cabré José Borrás

Fran.co Casas José Francesch

P. A. D. A.
Benito Ferré Serr.o

Numero setenta.

Presidente
Serra
Cabré
Casas
Borrás
Zavaldá

En la Villa de Cambrils á los veinte y tres de Junio de mil ocho cientos ochenta y uno: Don Benito Ferré Alcalde de la presente Villa, con asistencia de los señores del margen abrió la sesion; esponiendo que en vista de la manifestacion hecha por el señor Roca ex-Secretario, se acordára lo oportuno, quedando en pedir á Don Francisco Roca las cuentas de los egercicios del setenta y siete al setenta y nueve. Dada cuenta de una instancia de Juan Pellicer sobre una cuenta de leña, se acordó pase á la Comision de Hacienda. El Señor Presidente espuso que el Alguacil del Juzgado del Partido solicitó se pague el coche con que vino para ciertas diligencias: Acordóse no haber cantidad presupuestada, y pagar los gastos de conduccion del Cadaver de Antonio Castellví. Dado cuenta de la terminacion

del reparto territorial acordóse el
anuncio para su examen. Fina
mente se previno llamar á Don
Juan Sans para que diése noti
cias sobre consumos. Y no habi
otros asuntos el Señor Presidente leva
tó la sesion.

Benito Ferré José Serra
Juan Bta. Cabré Pedro Gava
Ygnacio Casas José Borr

P. A. D. A.
Benito Ferré Soro

Numero sesenta y uno

Presidente
Serra
Cabré
Casas
Borras
Gavaldá

En la Villa de Cambrils á los vein
y seis de Junio de mil ocho cient
ochenta y uno, bajo la Presidencia
Don Benito Ferré Alcalde se abri
la sesion con asistencia de los señor
del margen: se dió cuenta de que
el B. O. num.º 147 va inserto el an
ció del reparto territorial. Hecha l
tura del expediente de consumos
comisionó al Señor Cabré y Serra p
llevarlo á la aprobacion.
Presentado Don Juan Sans ex=Al
de anterior se le interrogó por l

SELLO 10º AÑO 1881
IMPº GUERRA 50 POR %
UNA PESETA

N. 0.149.176

AMCAM

consumos de los cafés dijo que era cuestión del secretario Roca, quien llamado manifestó que pagaban por semestres ó anualidades, que el cafetero Bertran debía un año siendo el último que había pagado. Pedida audiencia Juan Barreys espuso que se le apremiaba por territorial siendo así que tenía un recibo del Ayuntamiento presidido por Don Francisco Roca en que constaba el pago de cantidades que se le reclaman. Acordóse que presentase una instancia sobre ello. Y no habiendo otros puntos que tratar se levantó la sesion

Benito Perez
José Serra
Juan Bta Cabré
Pedro Gavaldá
Juan Casas
José Borrás
P. A. D. A.
Jn Bta Serré Pere

Numero sesenta y dos.

Presidente
Cabré
Casas
Borras
Gavaldá

En la Villa de Cambrils á los treinta de Junio de mil ocho cientos ochenta y uno, bajo la presidencia de

AMCAM

de Don José Serra Alcalde accidental, primer teniente y de los Sres Concejales al margen anotados se abrió la sesion. Diose cuenta del estado del espediente de consumos para cubrir su encabezamiento del próximo año económico mediante lectura de la resolucion dictada por el Sor Gefe Económico. el Sor Alcalde manifestó que en cumplimiento de lo acordado se había citado á Don Francº Vidiella y Vidiella para ver si podía mejorar el precio contestando negativamente en la forma consta en su comparecencia; y dada lectura de las diligencias posteriores, el Ayuntº por unanimidad aprobó lo obrado por el Sor Alcalde y considerando que habian quedado desiertos los dos únicos remates que se habian adjudicado, quedando sin arrendar por lo tanto todas las especies de consumos sin que se pueda proceder á nueva subasta, que se solicitase conforme con el acta de medios se cobre el impuesto de consumos, por Admon Municipa Acto seguido se nombró Admor y dependientes para el cobro Antº Cañellas, Benito Pas,

AMCAM

y Manuel Batista Solé, con el haber de cuatro pesetas diarias y una tercera parte de comisos el primero y dos pesetas cincuenta céntimos los dependientes y otra tercera parte de comiso cualesquier que sea el numero de estos. Llamados los tres aceptaron sus cargos, quedando en nombrar un tercer dependiente con las mismas condiciones, y que interinamente no se nombre haga sus veces el Alguacil de esta Alcaldía. Y no habiendo otros asuntos que tratar se levanta la sesion.

VILLA DE CAMBRILS

José Serra   Juan Bta Cabré

Pedro Gavaldá   Franco Cercos

José Bonal

P. A. D. A.
Bta Ferré Srio

AMCAM

SELLO 10º AÑO 1881
IMPTº DE GUERRA 50 POR %
UNA PESETA

N. 0.149.178

Acta de la sesion inaugural celebrada por el Ayuntamiento de la presente villa para la toma de posesion de los señores Concejales elegidos en las elecciones municipales verificadas verificadas en los dias 1. 2. 3 y 4 de Mayo ultimo

Numero uno.

En la Villa de Cambrils, al primer dia de Julio de mil ochocientos ochenta y uno. Reunidos en el salon de sesiones de la Casa Consistorial bajo la presidencia del señor Alcalde accidental Don José Serra Domenech por enfermedad del señor presidente, con los señores que cesan hoy en sus cargos Don Benito Ferré Vidiella, D. Mariano Ferrando Berengué y Don José Garriot Ferraté y el que continua formando parte del Ayuntamiento que es Don José Francesch Vidiella y con asistencia tambien de los nuevamente reelegidos señores D. José Serra Domenech D. Juan Bta. Cabré Paret D. Franco Casas Sancal D. José Borrás Verniol y D. Pedro Gavaldá Martorell y los señores Concejales nuevamente elegidos nuev Sres. Don Juan Ferré Vella D. Isidro Guasch Fortuny y D. Esteban Genovés Montaña nombrados para cubrir las vacantes que dejan los primeros, para la posesion é instalacion del Ayuntamiento que hoy entra en el ejercicio de sus funciones administrativas, el señor presidente manifestó

AMCAM

que en cumplimiento de lo que se halla dispuest
el articulo 52 de la Ley municipal de dos o
tubre de mil ochocientos setenta y siete, inst
en sus cargos á los que han sido elegidos al
to y se hallaban presentes. En seguida ha aba
nado la presidencia para ocupar el puesto qu
corresponde como á Concejal nuevamente sale
retirandose D. Cayetano Ferrando como á Co
saliente.

Constituido el nuevo Ayuntamiento bajo la
sidencia interina del Concejal D. Juan Fer
Nolla por ser el de mayor numero de voto
nidos.

Acto seguido como á Secretario de la Corpora
se me ordenó hiciera lectura de los articulos d
al 58 inclusives de la Ley municipal, y en
secuencia y con arreglo al 59 los señores Co
por medio de papeletas escritas fueron deposita
voto en la urna para elegir entre los mismos e
orden numerico de sus sufragios el que deb
Alcalde, y resultó despues de leidas en alta
y reconocidas por todos los votantes que el eleg
por mayoria lo es el Concejal D. Juan Ferre
lla, el cual proclamado que fué como que ya
ba la presidencia interina tomó posesion de la
signias de su cargo. En seguida se eligieron
el mismo orden como á Teniente primero á D
Borras Serniol y segundo á D. Juan Bta
Pérez.

Terminada esta votacion y tomada posesi
con las insignias que les corresponde, las cua
les fueron entregadas por el Sor Alcalde se pr

AMCAM

al nombramiento de un Regidor Síndico y se invistió á D. Fran.co Casas Sanná de este carácter para representar al municipio en todos los juicios que deba sostener.

Se procedió á continuacion á dar su correspondiente numero á todos los Concejales segun el orden mayor de votos obtenidos resultando en este orden

Don José Serra Domenech
" Jose Francesch Vidiella
" Pedro Gavaldá Martorell
" Ysidro Guasch Fortuny
" Estevan Genoves Montaña

Tomada posesion se pasó á discusion el numero de sesiones ordinarias que debian celebrarse en la semana y los dias y horas mas convenientes, y se acuerda fijar los Domingos á las nueve de su mañana y los jueves á la misma hora de la noche, lo cual y despues de haber hecho reconocer por los dependientes del Ayuntamiento los señores del mismo nuevamente nombrados, se dió por terminada esta sesion inaugural, firmando la presente acta de que certifico.

DE CAMBRILS

Juan Ferré
José Borrás
Fran.co Casas
Juan B.ta Cabré
José Francesch
Pedro Gavaldá
José Serra
Esteban Genovés
Ysidro Guasch
S. A. D. A.
B.ta Ferré Srio

AMCAM

Numero dos.

Presidente
Borrás
Cabré
Casas
Serral
Gavaldá
Guarch
Genovés.

En la Villa de Cambrils á los tres dias del
mes de Julio de mil ochocientos ochenta y
Reunidos en el Salon Capitular los señores
cejales anotados al margen, bajo la presiden
del señor Alcalde D. Juan Serrá Nolla, co
objeto de celebrar la sesion ordinaria corres
diente á este dia se declaró abierta, ordena
seguidamente señor la lectura del acta de
inaugural celebrada el dia primero del corr
que fué aprobada sin discusion. Procediose e
seguida al despacho de los asuntos ordinarios
ron leidos ante todo los B. O. correspondientes
la presente semana, enterandose de cuantas d
posiciones en ellos se circulan y acordandose
tengan en cuenta para su aplicacion

Seguidamente y en cumplimiento del artº
de la ley municipal vigente se procedió al
bramiento de secciones permanentes en que
se dividirse el Ayuntamiento, acordando ant
fuesen nominales las votaciones siendo el s
guiente el resultado de las mismas.

Para la comision de policia urbana obras pu
cas y fuentes y cañerias D. Juan Bta Cab
Parés.

Para la de Beneficencia D. José Serral.

Para la de revision de pesas y medidas, al
mientos y bagages D. José Borrás

Para la de gasto diario de la casa Consist
D. Isidro Guarch.

Para la de Intervencion de los fondos muni

AMCAM

SELLO 10º AÑO 1881
IMPTO GUERRA 50 POR %
UNA PESETA

N. 0.149.177

pales D. Pedro Zavaldá

Para la de alumbrado publico y vigilancia nocturna D. Esteban Genovés

Para la de instruccion primaria D. Fran.co Casas Saniá

Para la de Hacienda los señores Borrás y Cabé

Terminado así el nombramiento de secciones se procedió en seguida á tratar de la cuestion de consumos empezando por hacer lectura de una carta del Sor. Gefe de dicho negociado, en la que manifiesta se le remitan á la mayor brevedad los antecedentes que pide en el Decreto que obra en el expediente. El Ayuntamiento acuerda que para dicho objeto y el de abreviar esta cuestion; pase á Tarragona una comision compuesta del señor presidente y que á nombre de este cuerpo municipal se invite á D. Fran.co Barado por si tiene á bien acompañarle, cuidando antes de llenar los requisitos que falten en el referido expediente de consumos.

Seguidamente manifestó el señor presidente habérsele acercado alguno de los vecinos con el deseo de encabezarse, acuerda el Ayunt.o que á cuantos vengan con dicha peticion se les manifieste que no habiendo podido acordar nada con referencia á dicha cuestion aguarden hasta la sesion próxima que se acordará lo que proceda.

AMCAM

Acordose pagar á los Dependientes del municipio sus habere
mes anterior.

Presentadas dos cartas de pago de la Diputacion provinc
con aplicacion á Contingente provincial se acuerda pa

Presentadas tambien dos cuentas de pago de los se
Borras y Prieto se acuerda lo mismo.

Seguidamente se hizo lectura de una Instancia
crita por D. José Francesch Vidiella, en la que pide
corporacion municipal le admita la dimision de
cejal del Ayuntamiento que hoy ejerce, todas las razon
puestas en la misma, y atendiendo la veracidad de lo
expuesto se acuerda admitirsela como se pide salvando
el dar conocimiento al M. I. S. Gobernador.

Acuerdase prevenir á D. Franco Roca Montaña pa
el jueves dia siete del actual, presente en esta Secreta
las cuentas de su Admon municipal de los años 77 á
del 78 al 79.

Por ultimo se acuerda registrar los libros de acuerd
Ayuntamiento de los años 76 á 77 al objeto de ver
en los mismos consta algo con referencia al alquiler
la casa cuartel que ocupaba la Gua Civil prop
de Da Josefa Martí Vda de José Rovira.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se le
to la sesion.

VILLA DE CABRILS

Juan Ferrer
José Borrás
Juan Bta Cabré
Juan Ce
Estevan Genoves
Pedro Gavaldá
Ysidro Quesada
José Serra
S. A. D. A.
Bto Ferré Srio

Numero tres.

Presidente
Borrás
Cabré
Casas
Serra
Gavaldá
Guardia
Genovés

En la villa de Cambrils á los siete dias del mes de Julio de mil ochocientos ochenta y uno. Reunidos en esta salon capitular los señores Concejales anotados al margen bajo la presidencia del señor Alcalde D. Juan Ferré Nolla, con objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente á este dia, despues de leida y aprobada el acta de la anterior se declaró esta abierta.

Seguidamente y por orden de dicho señor se hizo lectura de los B.O. de cuyas disposiciones se enteraron por lectura en alta voz hecha por mi el Srio, acordando se tengan presentes para su mas exacto cumplimiento cuantas tengan relacion en esta localidad.

Acto seguido acordose que en virtud de no haber D. Franco Roca Montaña cumplido lo que se le manifestó en comunicacion del dia cuatro del actual con respecto á la presentacion de las cuentas de su Admon municipal, concederle un ultimo plazo de dos dias para la presentacion de las mismas, y de no verificarlo se proceda á lo que haya lugar.

A continuacion se hizo lectura de la autorizacion del Sor Gefe Economico que obra en el expediente general de consumos para que pueda el Ayuntamiento cobrar dicho impuesto por Admon durante el corriente ejercicio, en virtud de lo cual se acuerda prevenir á D. Antonio Bonfill maestro albañil del municipio para que ponga los anuncios correspondientes á los portales de esta villa para que no se pueda alegar ignorancia, y que se mire á Tarragona por un administrador.

Por ultimo manifestó el Sor presidente haberse presentado D. Tomas Garcia recaudador de la contribucion

AMCAM

de consumos de esta localidad indicandole haber
nido al objeto de expedir los apremios de 2º gra
á los contribuyentes morosos del 1er semestre de
impuesto dicho.
Y sin otros asuntos de que tratar se levantó l
sesion de que certifico.

Juan Ferré
Jose Borrás
Franco Casas
Juan Bta Cabré
José Serra
Pedro Gavaldá
P. A. D. A.
Bta Ferré Secro

Numero cuatro.

Presidente
Cabré
Casas
Borrás
Gavaldá
Guasch

En la villa de Cambrils á los diez dias del mes
Julio de mil ochocientos ochenta y uno. En sesion
ordinaria presidida por el Sr Alcalde D. Juan Ferr
Nollá y con mi asistencia, se reunieron los señores
Concejales al margen relacionados, en esta Sala capi
tular, abriendose la sesion con la lectura y apro
bacion del acta de la anterior.
Acto continuo se hizo lectura de los B.O. de cuyas
disposiciones en los mismos circuladas se enteraron.
Seguidamente y en virtud de acuerdo del dia tre
del actual, estaba ya prevenido de antemano el libr
de actas del año setenta y seis, se hizo lectura
un acuerdo tomado por el Ayuntº el dia 27 Oct
bre de dicho año, con referencia á la obligacion

SELLO 10º AÑO 1881
IMPTO DE GRRA 50 POR %
UNA PESETA
N. 0.149.181

AMICAM

que se impuso dicha Corporacion de abonar ocho duros anuales de fondos del comun para pago del alquiler de la casa cuartel de la Gua Civil propiedad de la Viuda de José Rovira Aulér. Acuerda el Ayuntamiento llamar á D. Fran.co Roca como ordenador de pagos que era en aquel entonces, para que manifieste de donde pensaba pagar dicha cantidad y de que fondos se pagó la media anualidad satisfecha.

A continuacion se hizo lectura de la Instancia que se elevó al M. I. S. Gobernador Civil de la provincia manifestandole el estado en que se encuentran los encabezamientos de consumos del año anterior devuelta por dicha superior autoridad, al objeto de que se pase al Sr Gefe de la Admon económica por ser la única autoridad competente tratandose de consumos y sus incidencias. Acuerdase llamar á los interesados para que expongan lo que miren mas conveniente antes de proceder á lo indicado.

Hecha renuncia verbal del cargo de Ador de consumos por D. Antonio Canellas Huet manifestando no convenirle á sus intereses particulares continuar desempeñando por mas tiempo dicho empleo, acuerda la Corporacion aceptarle la dimision dicha, nombrar en su lugar á D. Inocencio Martinez y aumentar un empleado para la vigilancia, recayendo este nombramiento en D. Segundo Barrio; seguidamente se acordó que por medio de anuncio se prevenga á estos ve-

124

cinos la obligacion que tienen de manifestarse po
medio de relaciones duplicadas que deben presenta
dentro tercero dia al fielato central establecido
la casa capitular de los efectos existentes en sus
sas y que estan sugetos á dicho impuesto.

Incontinenti fueron llamados los Sres Canellas, J
sé Batlle y Blas empleados del municipio para l
Admon y vigilancia de consumos, se manifestó
al primero de los indicados señores que le quedaba
admitida tal dimision con disgusto del municipio
á los demas se les preguntó si querian continua
en el desempeño de su cometido bajo tal la dire
cion y Admon de D. Inocencio Martinez man
festando conformidad se les dió á conocer á dicho
Sor y al nuevo vigilante á quienes el Sor Alcalde
manifestó con breves y sencillas frases los buenos
deseos que animan á la corporacion de su presid
cia de que todo marche con la regularidad que s
requiere.

Y sin otro asunto de que tratar se levantó l
sesion.

VILLA DE CABRILS

Juan Ferré

Juan Bta Cabal

Franco Cepas

José Serra

Pedro Gavaldà

Ysidro Frasch

P. A. D. A.
Bto Ferré Srio

AMCAM

Numero cinco.

Presidente
Borras
Cabré
Casas
Serral
Zavaldá

En la villa de Cambrils á los catorce dias del mes de Julio de mil ochocientos ochenta y uno. Reunidos en sesion ordinaria los señores que componen esta Municipalidad, bajo la Direccion del señor Alcalde D. Juan José Nolla y con mi asistencia se declaró abierta la sesion, leyendose el acta de la anterior que fué aprobada.

Entrando al Despacho ordinario se dió lectura de los B. O. de los cuales enterados, se acordó cumplimentar cuanto en los mismos se publica de aplicacion á esta localidad.

Seguidamente se hizo lectura de cuatro expedientes instruidos por el Sr. Alcalde, á instancia del Sor Comandante de Marina de la Provincia con motivo de las reclamaciones le han sido dirigidas por Leon Llaberia Berengué, Luis Savall Salvadó, José Capella Casas y José Artells Cantero concurrentes al reemplazo de este año, quienes piden se les declare libres del servicio de la Armada por cuanto los cuatro son hijos unicos de viuda pobre; la Corporacion atendiendo á que segun declaracion de los testigos y por lo que de ciencia propia le consta, los precitados mozos son unicos y que sus madres son viudas y pobres, adiriendose al parecer emitido por el Sor Sindico, acuerda declarar exceptuados del servicio de las armas á los tres primeros, y con respecto al José Artells Cantero que se amplie el expediente por medio de dos comprobantes uno con referencia á la edad del hermano menor y ~~con~~ certificacion facultativa que acredite tal inutilidad para el trabajo del hermano que sigue al recurrente, y que se comunique este acuerdo al Sr. Comandante de Marina como previene en sus comunicaciones. No hubo reclamacion en contra

Y sin tener otros asuntos de que tratar y por ser hora muy adelantada el Sr. Alcalde levantó la sesion de que certifico.

Juan Ferré　　José Borrás

Fran.co Casas

Juan B.ta Cabré　　José Serra

Pedro Guardiá

P. A. D. A.
B.ta Ferré Scrio

Numero seis.

Presidente
Borrás
Cabré
Casas
Serra
Guardia
Genovés

En la villa de Cambrils á los diez y siete de
lio de mil ochocientos ochenta y uno. Bajo la presi-
dencia del Sor. Alcalde D. Juan Ferré Pallas y con el
jeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente al
de hoy, se constituyeron en sesion publica los Sres. Con-
cejales al márgen relacionados. Leida el acta de la ant-
rior se aprobó sin discusion.

Vistos los B.O. de la presente semana, resultó no
tener disposicion alguna de interés para esta localid

Acto seguido el Sor. presidente manifestó á la Corpora-
cion haber dado cumplimiento al acuerdo anterior p
sando una comunicacion á D. Fran.co Roca Mont
manifestandole que con toda urgencia presentara en
Secretaria las cuentas de su admon municipal de l
años setenta y siete al setenta y nueve inclu-
ve, sin haberlo verificado hasta el presente, se a
da ponerlo en conocimiento de la Superioridad.

Seguidamente el propio Sor. presidente manifestó
berse acercado D. Juan Lacaren Oriol vecino de

N.0.160.600
SELLO 10º AÑO 1881
IMPto GUERRA
50 POR %
UNA PESETA
AMCAM

la presenta, con una carta de su principal D. Fran.co Torrens vecino de Sallent, en la que dicho Señor manifiesta deseos de reparar ó derribar conforme convenga, la casa ruinosa que poseen por mitad en esta poblacion y calle de Llobenas las hermanas Antonia y Teresa Borrás y Serniol suegra y tia respectivamente del dicho Sor Torrens, el que manifiesta esta conforme en adelantar el coste total de la obra, con tal le prometa el Ayuntamiento obligar al Jaime Vipell esposo de la Teresa Borras á satisfacer la parte que le corresponda, y en caso de negativa que dejan se le cobre de tal parte que le corresponde percibir de las cantidades que devengan los alquileres de la misma. Vista y examinada la casa en cuestion por el Concejal encargado de obras publicas, manifestó á la Corporacion urge en gran manera el derribo de dicha casa por lo ruinosa que está y el peligro que presenta, hoydo el dictamen de dicho señor, acuerda el Ayuntamiento llamar á D. Juan Recasens encargado por el Sor Torrens esta villa al objeto de manifestarle se proceda desde luego al derribo de la indicada casa.

En este momento se presentó D. José Gené Jarám calador interino de consumos y Alguacil del Ayuntamiento el que manifestó haber encontrado sin estar denunciado un barril de aguardiente en la casa del Santo Hospital, la Corporacion oido lo manifestado, por unanimidad acuerda la separacion del encargado de dicho Sto asilo

á cuyo efecto se hará publico hoy mismo para q
dentro tercero dia presenten solicitudes los que as
piren dicho cargo.

A continuacion fueron llamados los Sres que com
ponen la Junta municipal de amillaramientos, ap
sonados se les hizo lectura de una carta parti
cular del Sr Gefe de estadistica territorial d
la provincia en la que manifiesta es de urgen
necesidad se remitan á aquella comision dent
el termino de tercero dia las cedulas de riquez
que hace tiempo se devolvieron á esta Junta pa
subsanar defectos; debatido el caso por el Ayunta
miento y vocales de la Junta dicha se acord
ver á D. Franco de P. Ribot y manifestarle si
quiere encargarse de dicho trabajo conforme
los tratos y condiciones ~~constan en un acuerdo d
dia veinte de Enero del año actual, del que se
hizo lectura~~.= las condiciones se le impondrán por este Ayunto
vale= cantidad= y el tildado desde constan á lectura = no vale=
Y se levanta la sesion.

Joaquin Ferre

Juan Bta Cabré José Serra

Franco Casas

Isidro Guasch

Esteban Gendres

P. A. D. A.
Bta Ferré Srio

AMCAM

Número siete.

Presidente
Borrás
Cabré
Casas
Serra
Genovés
Guasch.
Gavaldá

En la villa de Cambrils á los veinte y un dias del mes de Julio de mil ochocientos ochenta y uno. Reunidos en sesion ordinaria de este dia los señores Concejales al margen anotados bajo la presidencia de D. Juan Pons Nolla y con asistencia de mi el infrascrito Secretario se hizo lectura de la anterior que fué aprobada.

Seguidamente se dió cuenta de la única instancia presentada por D. Fran.co Mercé y Folch aspirante á la plaza de enfermero del S.to Hospital de esta villa, anunciada oportunamente y por los medios de costumbre, el Ayuntam.to teniendo en cuenta las especiales circunstancias que concurren en dicho interesado acordó por unanimidad nombrarle para el desempeño de la misma. Acto seguido fueron llamados los enfermeros del S.to Hospital entrante y saliente al objeto de notificarles el acuerdo tomado; presentes ambos y enterados, manifestó el saliente que no le era posible el desocupar la habitacion á lo menos hasta último de Agosto puesto que apesar de las muchas gestiones que habia practicado al objeto de tomar en alquiler otra casa no le era posible adquirirla hasta la fecha mencionada, el Ayuntam.to en vista de que no puede admitir de manera alguna la excusa alegada, le previene que por todo el dia último del corriente mes deje la habitacion mencionada sin perjuicio de hacer entrega mañana mismo al nuevo enfermero de todos los efectos del mismo á cuyo fin se personará en el local dicho el Sor. Concejal encargado de Beneficencia.

Visto el expediente de excepcion del servicio militar y de la Armada presentado por el mozo Jorge Port Lluch inscrito en Marineria y perteneciente á la Brigada de este distrito; fundandola en que

es hijo unico, pues si bien tiene padre debe c
siderarse á la madre como viuda toda vez
aquel está padeciendo una enagenacion mental
dos años, en el Manicomio del Hospital de S
Cruz de Barcelona; y considerando que se h
llenado todos los requisitos en que se funda
escepcion, el Ayuntamiento de acuerdo con e
Regidor Sindico le declara exceptuado del serv
militar, sin que contra este acuerdo se haga op
to reclamacion alguna.

Dada cuenta de los presupuestos presentados por
maestros de ambos sexos de esta villa, el Ayunta
acuerda prestarles su aprobacion por hallarlos co
mes y remitirlos á la Superioridad á los efecto
prevenidos

El Señor Presidente manifestó que en vista
la resolucion que hay pendiente respecto al arre
datario de consumos del año económico ultimo
D. José Bas Roig, habia prevenido al Alcal
que fué en aquella época D. Juan Pons Rom
que resolviera con sus compañeros de Municip
lo que creyeran procedente, habiendole manifes
que consultado el caso habian acordado se les c
municara por escrito cuanto se ocurriera
ofreciera sobre el particular, en su vista el A
tamto acuerda ponerlo en conocimiento de la
Economica, trasladandole copia del acuerdo á
asunto referente tomado en 29 Junio ultimo.

Tambien da cuenta el Sr Presidente de hab
ablado con D. Franco Roca Montaña sobre
pago de cuarenta pesetas anuales que el Ayunt
miento del año setenta y siete del que era Presi
te se comprometió á hacer para el Cuartel de
Gda Civil; y considerando que dicha cantidad
no viene consignada en presupuesto el Ayunta
acuerda advertir á la interesada lo reclam
por la via que crea procedente si estima

AMCAM

SELLO 10º AÑO 1881
UNA PESETA

N.0.160.599

mermados sus intereses.

Y se levantó la sesion.

Juan Ferré

José Serra

Juan Bta Cabré

Esteban Genovés

Ysidro Cusch

Pedro Gavaldá

P. A. D. A.
Bto Ferré Srio

Numero ocho.

Presidente
Borras
Cabré
Casas
Serra
Gavaldá

En la villa de Cambrils á los veinte y cuatro dias del mes de Julio de mil ochocientos ochenta y uno. El Sor presidente del Ayuntamto D. Juan Ferré Nolla asistido de los Sres Concejales que se citan al margen, se constituyó en el salon de sesiones de esta Casa consistorial al objeto de celebrar la ordinaria correspondiente al dia de hoy, se abrió la sesion previa lectura del acta de la anterior que se aprobó.

Seguidamente y previa disposicion del Sor presidente penetraron en el Salon los señores que componen la Junta municipal de Amillaramiento, avisados con antelacion y por mandato del Sr Alcalde hizo lectura de dos comunicaciones de la Comision especial de estadistica territorial de la provincia, ordenando en la primera que dentro el termino de quince dias se remitan á aquellas oficinas las propuestas de tipos medios y cuentas de productos y

AMCAM

gastos de este termino municipal; y en la segun manifiesta que las cedulas de riqueza rustica, Deb tir sumadas y totalizadas las columnas de cada capital y renta reducida la suma de cada lumna á su equivalente del sistema metrico d cimal, ó sea hectareas areas y centiareas; debe presarse tambien la unidad del jornal, esto e de cuantas canas se compone en cada localid Debe comprenderse en la cedula y en la relacion superficie que alcancen los caminos calles rios de este termino municipal; y por ultimo el n mero de cepas y arboles que existen, sean de clase que sean, en vista de lo cual el Ayuntamient y Junta dicha acuerda se active dichos trab jos y que al efecto pase á Tarragona el Sr. la Corporacion y se entere del modo y forma c deben hacerse dichos trabajos.

Y se levantó la sesion.

Juan Ferré

Juan Bta Cabré — José Serra

Esteban Genovés — Ysidro G

P. A. D. A.
Jpe Ferré Soro

Numero nueve.

Presidente
Borràs
Cabré
Casas
Serra
Genovés
Guardia

En la villa de Cambrils á los veinte y oc dias del mes de Julio de mil ochocientos oc uno. Se reunieron en sesion publica ordina bajo la presidencia de D. Juan Ferré Nol los Señores del Ayuntamiento que al margen relacionan.

Leida el acta de la anterior se aprobó.

AMCAM

Acto seguido y previa la oportuna orden el Secrº dió cuenta de la mision que le trajo á Tarragona manifestando haber visto y ablado al Sor Gefe de estadistica territorial al que espuso el estado de dichos trabajos en esta villa, y los buenos deseos que animan al Ayuntº y Junta de cumplir como se debe las ordenes superiores; oido lo cual por dicho señor manifestó y ordenó que se activaran en lo posible los repetidos trabajos. Manifestó ademas dicho secretario haberse enterado del modo mas sencillo y menos gravoso que el Aytº y Junta dicha podian optar para salir del compromiso, y que entre varios que le espusieron veia que el mas facil seria hacer un resumen general de todas las cedulas presentadas, y luego si falta alguna, hacer que se llene y presentada resumirla tambien. Conformes los Sres del Ayuntamiento espuso el Sor presidente la necesidad que habia de nombrar personal que entienda en dichos trabajos y que este en su modo de ver no podia componerse de menos de tres. El Ayuntamiento á invitacion del Sor. presidente tuvo á bien nombrar á D. Hermenegildo Ferré Vidal, D. Mariano Regnart Torné y á D. Salvador Ferré Borrás (padre) y que en la proxima sesion acordarian la asignacion que debe darseles.

Y no habiendo mas de que tratar se levantó la sesion.

Juan Ferré

VILLA DE CAMBRILS

Juan Bta Cabré   José Serra

Juan Garcia

Esteban Gener   Ysidro Guasch

P. A. D. A.
Bta Ferré Secr.

AMCAM

Numero diez.

Presidente
Cabré
Casas
Serra
Gavaldá
Guardia

En la villa de Cambrils, á los treinta y un dia d mes de Julio de mil ochocientos ochenta y uno. Reunid el Ayuntamiento en sesion ordinaria bajo la presidencia del señor Alcalde D. Juan Ferré Nolla, se abrió la sesion luego de leida y aprobada el acta de la anterior.

A continuacion se pasó al despacho de los asuntos ordinarios cuya operacion se empezó dando cuenta de los B. O. de los cuales se enteraron.

Seguidamente y en virtud de acuerdo de la sesion anterior, se asignó á los señores que están trabajando en la formacion de los resumenes de cédulas de estadística territorial la cantidad de veinte y cinco duros, pagaderos a fondos municipales, con cargo al presupuesto del año próximo venidero.

Luego manifestó el señor presidente habersele acercado el administrador de consumos de esta municipio Don Incencio Martinez enterandole de que uno de los celadores del mismo D. Manuel B.ta Solé, habia manifestado no querer continuar por mas tiempo desempeñando dicho empleo; el Ayuntam.to le aceptó la dimision, y nombró para reemplazarle á Jaime Ferré Yaqués que lo tenia solicitado.

Al objeto de establecer un fielato municipal de consumos, se acordó utilizar para dicho objeto la planta baja disponible de la casa publica, abriendolo como sea necesario al efecto.

Atendiendo al deplorable estado en que se halla el cementerio de esta villa, se acordó por la Corporacion se verifique en el mismo una limpieza general, y al propio tiempo que se cambie y hermosee en lo posible la puerta de entrada de dicho S.to

AMCAM

SELLO 10º AÑO 1881
IMPTº GUERRA
50 POR %
UNA PESETA

Nº 0.160.598

asito.

Acto seguido se acordó que por el Sor, se borronara un pliego de condiciones bajo las cuales el Ayuntº pueda sacar á publica subasta el impuesto establecido en el matadero publico de reses, de esta villa.

Acto inmediato manifestó el Sor presidente que el revisador de carnes del municipio le habia participado que por asuntos de familia se veia precisado á trasladar su domicilio á la ciudad de Tortosa, y que al objeto de que estos vecinos no quedaran sin el auxilio del veterinario, habia mandado llamar á un compañero el que estará ya aqui antes de marchar él, por lo que proponia á la Corporacion el utilizar los servicios de dicho nuevo funcionario para revisar las carnes, proposicion que por unanimidad fué aceptada por dicha Corporacion.

Asi mismo manifestó dicho Sor Alcalde que la aglomeracion de trabajo le ocasiona por una parte la Alcaldia y por otra las obligaciones de casa, le imposibilitan por completo el poder continuar por mas tiempo como ha encargado de la guarderia rural; el Ayuntamto atendiendo justas las razones expuestas aceptar dicha renuncia y nombrar para reemplazarle al Concejal D. José Serra Domenech.

Y por ultimo á tenor del artº 57 de la Ley vigente de Ayuntamientos se acordó la formacion de secciones para el nombramiento de un numero de asociados igual al de Concejales que han de componer la Junta mu-

AMCAM

nicipal durante el presente año económico; asi mismo que se publique el resultado de dichas secciones, y que ultimada la formación de ellas se proceda al sorteo, de suerte que quede constituida dicha Junta antes de terminar el próximo mes de Agosto, encargando al Secretario y Concejales la formación de secciones su publicación, la extensión de papeletas para el sorteo, y cuantos trabajos materiales ocasionen dichas operaciones. Y sin otros asuntos de que tratar se levantó la sesión.

Juan Ferré
Juan Bta Cabré
Ignacio Casas
José Serra
Ysidro Guasc
Pedro Gavaldá
P. M. D. A.
Bta Serra Sard

Numero once.

Presidente
Cabré
Borras
Casas
Serra
Gavaldá
Guasch.
Asociados
Salvador Ferré
Carlos Clanchet
Mariano Regnart
Juan Cabré
Jaime Ortoneda
Miguel Cabré
Benito Ferré

En la Villa de Cambrils á los treinta y un dias del mes de Julio de mil ochocientos ochenta y uno. Reunidos los individuos del Ayuntº y asociados mayores contribuyentes que al margen van anotados en sesion extraordinaria y en el salon de sesiones de esta Casa Capitular bajo la presidencia del Alcalde D. Juan Fer Nolla y con asistencia del infrascrito Secretario previa y oportuna citacion por dicho Sor se dispuso fuese leido el articulo 40 de la Instruccion, y verificado por el infro Secretario declaró el Sor Alcalde constituida la sesion y abierta al objeto de examinar las Diligencias actuadas, en el apremio de 1º y 2º grado pertenecientes á la contribucion territorial en los cuatro trimestres del año economico de

AMCAM

mil ochocientos setenta y ocho á setenta y nueve, y de setenta nueve á ochenta, de los que no habian cubierto los débitos por que fueron espedidos por el comisionado en los dias que espresan las mismas diligencias autorizadas por el Sor. Alcalde para poder decidir con acierto la declaracion de fallidos y á proceder á la venta de los bienes inmuebles de los deudores no fallidos, se examinaron con detencion por el Ayunt.o y asociados las diligencias y relaciones que van unidas al expediente así como las cuotas de los deudores que en el mismo se relacionan de cuyo examen resultó acordar se procediera á la venta de bienes inmuebles conforme al artículo cuarenta de la Instruccion de tres de Diciembre de mil ochocientos sesenta y nueve de los sujetos que estan descubiertos, formandose para esto una relacion circunstanciada de los deudores que á pesar de los avisos y apremios que les han sido espedidos no habian acudido á satisfacer sus cuotas y recargos los dias de la notificacion. Dicha relacion será sacada de los libros de amillaramiento en la que constará el nombre de cada deudor, numero de orden, situacion, estension, lindes y producto liquido que rinde anualmente la finca que está afecta al pago; y con respecto á los que no se les puede practicar esta operacion por carecer de bienes inmuebles y que tampoco pudo efectuarse la venta de los bienes muebles que les estan embargados por falta de licitadores que se les tenga en cuenta para el embargo por las cantidades que se hallen adeudando por el concepto de dicha contribucion territorial, ordenandose al Secretario sacar una copia del acuerdo para unirla al expediente de su referencia.

Así mismo se presentó otro expediente de subsidio de deudores del 4.o trimestre de mil ochocientos setenta y nueve á ochenta, examinado que ha sido se acordó devolverlo al recaudador para que aclare el concepto ó matrícula porque son deudores puesto que hay muchos que pagan dos matrículas, de todo lo que

AMCM

ya el infrascrito secretario certifico

Juan Ferré
Juan Bta. Cabré
Juan Casas
José Serra
Ysidro Guard
Pedro Gavaldà

P. A. D. A. J. A.
Bta. Ferré Srio.

Numero doce.

Presidente
Borras
Cabré
Casas
Serra
Guardia

En la villa de Cambrils á los cuatro dias del mes de Agosto de mil ochocientos ochenta y uno. Reunidos los Sres. Concejales al margen relacionados presididos por el Sr. Alcalde D. Juan Ferré Nollat y con mi asistencia, despues de leida y aprobada el acta de la anterior se declaró esta abierta, empezando por hacer lectura de las distintas disposiciones que se circulan en los B. O. de las que quedaron enterados, acordando se cumplan las que hacen referencia á esta localidad.

Seguidamente el Sr. Alcalde manifestó que en consideracion á los trabajos estadisticos que se estan practicando en Secretaria de las dudas que surgen con frecuencia y de los atrasos en que se halla este municipio por distintos conceptos, así como para practicar las frecuentes liquidaciones que dicha corporacion

AMCAM

SELLO 10º AÑO 1881
IMPº GUERRA 50 POR %
UNA PESETA

N 0.160.597

Debe hacer y de tal marcha verdaderamente administrativa que el Ayuntamto trata de emprender para mejorar en lo posible su situacion económica y mayormente cobrandose el impuesto de consumos por admon municipal hera casi absolutamente necesario tener en Tarragona un representante de merecida confianza, probo y honrado y al propio tiempo que reuniese las condiciones de inteligencia necesarias para dicha representacion y que reuniendo dichas cualidades D. Angel Madrona Marques lo proponia á la Corporacion, para representante y agente de la misma con la gratificacion de ochenta pesetas anuales segun estaba presupuestado. El Ayuntamto aceptando lo manifestado por el Sr Alcalde y en la forma propuesta, por unanimidad acordó nombrar á dicho D. Angel Madrona su representante y Agente en la capital de esta provincia, que se le libre testimonio de este acuerdo asi como manifestar á Don Miguel Artal el cese que del mismo cargo venia desempeñando.

Seguidamente manifestó el Sr Borrás haber encontrado á Franco Vidal Maragué segando juncos de propiedad del municipio, y que habiendole preguntado quien le habia mandado hacer aquello dijo, que su suegro el propietario Pablo Martí y Baradas por quien trabajaba, dicho Sr Borrás 1er tente de Alcalde le prohibió de la misma manera el tocar ninguno de los cortados como el que cortara mas hasta nueva orden, y sin embargo y á pesar de lo indicado al dia siguiente volvió á encontrarlo cargando el carro de los expresados juncos los que dijo llevar á casa del dicho su suegro y principal Pablo Martí Baradas. El Ayuntamiento acordó llamar á este, y despues de oido

AMCAM

aplicarle el correctivo á que se hubiere hecho acreedor.

Y se levantó la sesion.

Juan Ferré

Juan Bta Cabré

Juan [illegible] Casas

José Serra

Ysidro Guasch

José Borrás

P. A. D. A.
Bta Ferré Secº

Numero trece.

Presidente
Borrás
Cabré
Casas
Serra
Guasch

En la villa de Cambrils á los ~~cuatro~~ siete dias del mes de Agosto de mil ochocientos ochenta y uno. Bajo la presidencia del Sr Alcalde D. Juan Ferré Nolla, y con todas las formalidades de Reglamento, se declaró abierta la sesion ordinaria de este dia á la que concurrieron los Sres Concejales al margen anotados.

Estando asi se declaró el acta de la precedente que se aprobó sin discusion.

A continuacion y habiendose enterado del contenido de los B. O. por lectura en alta voz que hizo el Secretario, se acordó el exacto cumplimiento de todas aquellas disposiciones que en los mismos se circulan aplicables á las atribuciones competentes al Cuerpo municipal.

Seguidamente manifestó el Sr presidente que en atencion á que D. José Sans Sarasa venia desempeñando el cargo de celador interino de la Admon municipal de consumos, y habiendo el mismo manifestado no poder continuar por mas tiempo desem-

AMCAM

pensando dicho empleo, y presentado D. Juan Barenys y Ramonet para sustituirle el Sr. presidente propone su nombramiento que se aceptó por unanimidad, acordando se pregonara á estos vecinos para su conocimiento.

Acto inmediato manifestó el mismo Sr. presidente haber visto y hablado con D. Pablo Martí Basadas conforme al acuerdo anterior, y habiéndole manifestado que el Ayunt. había acordado que si quería continuar segando los juncos que había en pie, debía satisfacer la cantidad de treinta pesetas nuevamente; para poder efectuar tal operación dicho ofreció diez pesetas, por lo que la Corporación acuerda desestimar dicho ofrecimiento y manifestarle vuelva á su procedencia los juncos que se llevó á casa resultantes de la última siega; sin perjuicio de que el primer teniente de Alcalde D. José Bonás le aplique el correctivo conveniente por desobediencia á su autoridad.

A continuación y teniendo sobre la mesa del Sr. presidente la cantidad de ciento ochenta y nueve pesetas setenta y cinco céntimos importe de lo recaudado por derechos de Matadero durante el finido mes de Julio, fué llamado D. Fran.co Sentí Vidal entregándole como á saldo de su cuenta por el material que tenía entregado para la construcción de dicho local, la cantidad de cuarenta y ocho pesetas y de las ciento cuarenta y una con setenta y cinco restantes se pagaron quince con cincuenta céntimos al encargado del mismo quedando á favor del municipio ciento veinte y seis pesetas veinte y cinco céntimos que ingresaron en Depositaría.

Seguidamente se hizo lectura de una comunicación del M. I. S. Gefe en la que manifiesta que no justificándose en el expediente remitido por esta Alcaldía con fecha tres del actual haber constituido en depósito la cantidad que como multa impuso este Ayunt.o á D. Pedro Gené Serra, no puede tener efecto la alzada que interesa el susodicho Gené, sin haber llenado antes este requisito; acordose trasladar dicha comunicación al interesado.

Así mismo hízose lectura de otra comunicación de la misma superior Autoridad, en la que manifiesta que con

142

respecto al encabezamiento privado verificado por el Alcalde D. Juan Sans Romá de las especies de aceite jabon y carnes de cerdo sin autorizacion de aquella Admon, debe significarsele que si Don José Bas y Roig encargado del encabezamiento dejó de satisfacer la cantidad de setecientas cincuenta pesetas al Depositario de este Ayunt.o debe exigirse la responsabilidad por la via ordinaria al Alcalde que fué Don Juan Sans, pues contra este le asiste al Ayunt.o el derecho de reclamar y no contra el D. José Bas Roig; acordose llamarle y enterarle de esta comunicacion.

Leyose tambien otra de la misma Autoridad traslado de una comunicacion que en la propia fecha dirige al Sor Alcalde de Vinols, en la que le ordena disponga el cierre del establecimiento de venta publica situado en el Huerto de Manarell numero tres y de propiedad de Placido Suñera y Marti por perjudicar en gran manera la adm.on municipal de consumos de esta villa.

Presentado por el Secretario el lote para las elecciones de Diputados á Cortes se aceptó

Por ultimo se acordó anunciar la subasta de los derechos del matadero para el jueves próximo dia once á las ocho y media de su noche bajo el tipo de mil trescientas cuarenta y cuatro pesetas y el pliego de condiciones que está de manifiesto.

Y se levantó la sesion.

Juan Ferre Juan Bta Cabré

Franco Garcia

José Serra Ysidro Guch

José Borràs

P.o A. D. A.
Fco Ferré Srio

71
143

SELLO 10º AÑO 1881
IMPto GUERRA 60 POR %
UNA PESETA

N. 0.149.081

AMCAM

Numero catorce.

Presidente
Borrás
Cabré
Casas
Serra
Guasch

En la villa de Cambrils á los once dias del mes de Agosto de mil ochocientos ochenta y uno. El Sr. Alcalde presidente del Ayunt.º D. Juan Ferré Nolla, asistido de mi el Secretario infrascrito se constituyó en union de los Sres Concejales en esta sala capitular con objeto de celebrar la subasta para el arriendo de los derechos sobre el matadero. Y habiendo dado la hora señalada se dió orden al pregonero para que llamara licitadores. Hecho así y habiendo transcurrido el tiempo legal sin haberse presentado ninguna proposicion se dió por terminado el acto, acordando celebrar una nueva y ultima subasta, el próximo domingo dia catorce de nueve á diez de la mañana. Y sin mas de que tratar se levantó la sesion.

Juan Ferré
Juan Bta Cabré
[illegible] Casas
José Serra
Ysidro Guasch
José Borrás

P. A. D. A.
Benito Ferré Srio

Numero quince

Presidente
Borrás
Cabré
Casas
Serra
Guasch

En la villa de Cambrils á catorce de Agosto de mil ochocientos ochenta y uno. Siendo las nueve de la mañana, el Sr. Alcalde D. Juan Ferré Nolla, se constituyó en esta Sala Capitular, asistido de los Sres Concejales que al margen se relacionan, concurriendo tam-

144

bien el suscrito Secretario y el pregonero alguacil, con objeto de celebrar una nueva y última subasta para el arriendo de los derechos sobre el Matadero conforme á lo acordado en la anterior sesion y publicado por edictos. Estando así el Sor Presidente anunció que que se iba á comenzar la subasta, á cuyo efecto ordenó al Pregonero Alguacil diese las oportunas voces de "quien quisiere arrendar &a &a". Hecho así y habiendo transcurrido el tiempo legal sin presentarse ninguna proposición se dió por terminado el acto, acordando no celebrar ninguna otra subasta, y en su consecuencia que siga funcionando la Adon municipal.

Seguidamente por Isabel Bargalló Pallejá fué presentada una carta de pago de ciento nueve pesetas treinta y seis céntimos que pagó á cuenta de contingente provincial de esta villa. El Ayuntº la aceptó acordando se pague si existen fondos municipales y de no cuando los haya.

A continuacion acordaron que á los primeros dias de todos los meses se exponga al público un resumen de entradas y salidas de fondos municipales que hubieren ocurrido durante el mes anterior.

Presentadas las cuentas del mes de Julio por la Adon de consumos se acuerda que pasen á la Comision de Hacienda para su examen, y hecho lo cual emita dictamen.

Y sin otro particular se levantó la sesion

VILLA DE CABACES

Juan Ferré

José Borràs

Juan Bta Cabré

Casas

Ysidro

José Ferré

Duran

P. A. D. A.

Ignº Ferré Srio

AMCAM

Numero diez y seis

En la villa de Cambrils á los diez y ocho dias del mes de Agosto de mil ochocientos ochenta y uno. El Sor Alcalde D. Juan Ferré Nolla con mi asistencia se personó en esta Sala Capitular para celebrar la sesion ordinaria correspondiente al dia de la fecha, y transcurrido el termino legal sin presentarse la mayoria prevenida, se dió por terminado el acto, firmando el Sor Alcalde conmigo el Srio de que certifico.

Juan Ferré

Benito Ferré Srio

Numero diez y siete

En la villa de Cambrils á los veinte y un dia del mes de Agosto, de mil ochocientos ochenta y uno. Siendo las ocho y media de su noche, el Sor Alcalde D. Juan Ferré Nolla, con mi asistencia se constituyó en esta Sala de sesiones con objeto de celebrar la ordinaria de hoy, y habiendo transcurrido el termino legal sin presentarse suficiente numero de señores Concejales para poder tomar acuerdo se dió por terminado el acto, de que certifico.

Juan Ferré

Benito Ferré Srio

Numero diez y ocho

En la villa de cambrils á los veinte y cinco dias del mes de Agosto de mil ochocientos ochenta y uno. El Sor Alcalde D. Juan Ferré Nolla

AMCAM

con mi asistencia se personó en esta Sala Capitular para celebrar la sesion ordinaria correspondiente al dia de la fecha, y transcurrido el término legal sin presentarse la mayoria prevenida, se dió por terminado el acto, firmando el Sor Alcalde conmigo el Secretario, de que certifico

Juan Ferré

Benito Ferré Srio

Numero diez y nueve

Presidente
Borras.
Cabré
Casas
Serra
Guardia

En la villa de Cambrils á los veinte y siete dias del mes de Agosto de mil ochocientos ochenta y uno. Siendo las nueve de la noche hora señalada en los edictos al efecto, y habiéndose anunciado con la necesaria antelacion este acto á toque de campana conforme previene el artículo 68 de la ley, y estando reunidos en esta sala Capitular los Sres del Ayunt.o al margen relacionados bajo la presidencia del Sor Alcalde D. Juan Ferré Nolla, á efecto de verificar el sorteo de vocales asociados, que junto con el Ayunt.o han de componer la Junta municipal, dicho señor presidente declaró abierta la sesion. Acto seguido ordenó que yo el Srio leyese en alta voz y por secciones las papeletas que contienen los nombres de cada uno de los contribuyentes que las componen, y habiéndolo así verificado, una á una se depositaron despues seccion por seccion y sucesivamente en la urna preparada á propósito; y habiendo en cada sorteo el numero de las papeletas correspondientes á cada grupo dió el resultado siguiente:

SELLO 10º AÑO 1881
IMPTº GUERRA 50 POR %
UNA PESETA

N. 0.149.079

AMCAM

Contribuyentes que la suerte designó para asociados

—— Primera seccion. ——

Don Ignacio Baradas y Vivó
" Benito Ferré y Vidiella

—— Segunda seccion ——

" Juan Cabré y Parés
" Franco Berengué y Lluna

—— Tercera seccion ——

" Antonio Cañellas Huet
" Juan Ferré Vidiella
" José Pallarés Miró
" Lorenzo Solé Capdevila
" Juan Vidal Bas

—— Cuarta seccion ——

" Placido Brú Solé

Terminadas así las operaciones del sorteo se acordó publicar inmediatamente su resultado en la forma ordinaria, y se pasen á los interesados las oportunas comunicaciones haciéndoseles saber para los fines ulteriores. Y sin poder tratar de otros asuntos se levantó la sesion

VILLA DE CAMBRILS

Juan Ferré — José Borrás
Juan Bta Cabré
Franco Coca
José Serra
Ysidro Guasch
P. A. D. A.
Bta Ferré Pou

AMCAM

Numero veinte.

Presidente
Borrás
Cabré
Casas
Serra
Guardia
Genovés

En la villa de Cambrils á los veinte y ocho dias del mes de Agosto de mil ochocientos ochenta y uno. Se reunieron en sesion publica ordinaria los señores del Ayuntº al margen anotados bajo la presidencia del Sor Alcalde D. Juan Ferré Nolla. Abierta dicha sesion despues de leida y aprobada el acta de la anterior se dió cuenta de los B.O. recibidos desde el dia de la sesion ordinaria precedente, acordando que su contenido se tenga en cuenta para su aplicacion

En seguida el señor presidente uso de la palabra y dijo: que en el dia de ayer, el Alguacil de esta Alcaldia se le habia presentado manifestandole que atendido el caracter de servicio que de algun tiempo viene practicando y las muchas obligaciones que tiene le obligaban á dimitir dicho empleo. De todo lo cual daba conocimiento á la Municipalidad para que resolviera lo que creyera conveniente proponiendo de paso la aceptacion de dicha renuncia. Oido por el Ayuntº acuerdo resolver en los terminos propuestos, y que al efecto se anuncie la vacante por espacio de tres dias, en el entretanto continua el mismo con el caracter de interino

Acto seguido dispuso el Sor Presidente la lectura del B.O. numero 190 que publica una circular del Sor Gefe Economico dirigida á los Ayuntos para que procedan á la reeleccion por mitad de los peritos y suplentes de los que componen la Junta pericial de la riqueza rustica de este termino. Enterados de dicha circular, acordaron que inmediatamente se ocupara el Ayuntº en

AMCAM

dicha operacion; lo que al acto se hizo, teniendo presente en todos los casos las reglas que establece la R.O. de 16 de Junio de 1863. y demas disposiciones vigentes, De cuya operacion resultó que debiendo ser relevados cinco vocales y otros tantos suplentes, á la Corporacion le corresponde nombrar dos de cada clase, y lo fueron mediante el oportuno sorteo que se hizo entre las secciones correspondientes del siguiente modo:

Vocales.

Don Ignacio Baredas Vivó
" Juan Barenys Ramonet

Suplentes

" Benito Bas Roig
" Fran.co Berenguer Lluna.

A continuacion se pasó á la formacion de propuestas en terna para el nombramiento de vocales y suplentes que ha de verificar la Admon Económica para lo cual se tuvo en cuenta lo prefijado en el R.D. de 23 de Mayo de 1845 y teniendo á la vista las listas de los contribuyentes que figuran en las tres secciones se acordó remitir al Sor. Gefe Económico la siguiente propuesta

Para vocales primera terna.

Don Benito Ferré Vidiella (mayor) de Cambrils
" Baudilio Rovira Dalmau de idem
" José Colom Vidal de idem
" Fran.co Balltall Grau de Montbrió
" José Ferrando Riba de idem
" José Vidal Chancho de Vinols

Segunda terna.

" Juan Cabré Parés de Cambrils
" Fran.co Cabré Planas de idem
" Agustin Colom Salvadó de idem
" José M.a Virgili de Tarragona

AMCAM

Don José Mariné Alinat de Montroig
" Esteban Morell Granell de Vilaseca.

Suplentes

" Fran.co Vidiella Vidiella de Cambrils
" Fran.co Bru Casas de idem
" Antonio Pujol Español de idem.

Por último se acordó que inmediatamente se saque copi de los anteriores nombramientos y ternas para remitirla al Gefe Económico á los efectos que se interesan.

Y se levantó la sesion.

Juan Ferré

José Borrás

Juan Bta. Cabré

Fran.co Casas

José Serra

Ysidro Guasch

P. A. D. A.
Bta. Ferré Pero

Número veinte y uno.

Presidente
Borrás
Cabré
Casas
Genovés
Guasch

En la villa de Cambrils á los cuatro dias del me de Setiembre de mil ochocientos ochenta y uno, se reunieron en sesion publica ordinaria los señores Concejales al margen relacionados, bajo la presidencia del señor Alcalde D. Juan Ferré Nolla, y con asistencia del Secretario que suscribe.

Leida el acta de la anterior se aprobó sin discusio

Acto inmediato se dió cuenta de todas las disposiciones que se circulan en los B. O. de las que enterados se acordo tenerlas presentes para su aplicacion

Seguidamente el Sor Presidente expuso que D. Pedro Llobera y Mir le habia hecho alguna observacion

AMCAM

SELLO 10º AÑO 1881
IMPTO GUERRA 50 POR %
UNA PESETA

N. 0.149.078

por las obras que se estan efectuando en el Cementerio sobre una pared de su propiedad contigua al mismo, acordó la corporacion mandarle un aviso para que se personara en la sala de sesiones y efectuándolo por el y á su nombre a Don Pedro Lloberas Dolsa su hijo, D. José Maragüé Pavals mayordomo y como delegado D. Juan Vidal Pas, de comun acuerdo sobre el extremo indicado despues de varias explicaciones expusieron los mismos que Don Pedro Lloberas y Mir autoriza al Ayuntamto para que pueda cargar el portal que se está levantando y dá entrada al cementerio sobre la pared de su propiedad alli contigua, facultándole asimismo para levantar la misma hasta el nivel de las del cementerio sin ninguna clase de indemnisacion, debiendo el Ayuntº solicitar autorisacion del Sor Lloberas por cualesquier obra obras que sobre la misma pared en cualquier otro tiempo se hagan. Oido que fué por el Municipio aceptó la proposicion ofrecida en todas sus partes y acordó hacer constar en acta el testimonio de gratitud que deben al Sor Lloberas, y al propio tiempo que se le libre testimonio de este acuerdo para su satisfaccion y demas fines procedentes.

A continuacion el propio Sor Presidente, manifestó que en vista de la contestacion dada por la Admon Economica de la Provincia referente al percibo de la cantidad de ciento cincuenta duros que está adeudando José Pas Roig por arriendo que el Ayuntº que presidia Don Juan Sans Romá le hizo de las especies de carnes de

AMCAM

cado jabon y aceite, cuyo arriendo debe ser nulo p
carecer de la aprobacion de la Admon de la Prov
cia. Resultando que dicho Alcalde D. Juan Serr
contrató de igual modo con los cafeteros José Ber
trán Recasens, Ramon Roca Planas y Agustin Co
lomé Salvadó; de los cuales resulta que el primero d
be diez y seis pesetas veinte y cinco centimos, el seg
do veinte y dos pesetas cincuenta centimos, y el ulti
treinta pesetas. Resultando que la Admon Económica
tiene embargado á este municipio el 4 por ciento de
inmuebles y ocho de subsidio por débitos de Ayunt
anteriores, y por lo tanto agenos á esta Admon mu
nicipal, esta Corporacion visto lo alegado por dicho
Sor Presidente, y considerando que el asunto es pura
mente administrativo; considerando que la responsabili
dad legal cabe al Alcalde como ejecutor de los a
cuerdos tomados por los Ayuntos: acuerda se pro-
ceda contra el Alcalde D. Juan Serr por la via
administrativa hasta hacer efectiva la cantidad d
setecientas cincuenta pesetas que adeuda D. José B
Roig; y la de 68 con 75 centimos que adeudan lo
cafeteros mencionados.

A continuacion y atendiendo las circunstancias que co
curren en D. Miguel de Miguel Amat el Ayunto
acuerda conferirle el empleo de pregonero Alguacil
que tiene solicitado, y que al efecto se anuncie para
dentro 3o dia la vacante que dejará como á guar
municipal del campo.

Y sin mas de que tratar se levantó la sesion.

Juan Serra

José Borra

José Serra

VILLA DE CABRILS

Juan Bta Cabré Franco Casas

Ysidro Guasch

P. A. D. A.
Jn Bta Ferré Sro

Numero veinte y dos.

Presidente
Cabré
Casas
Serra
Guardia
Genovés

En la villa de Cambrils á los ocho dias del mes de Setiembre de mil ochocientos ochenta y uno. Reunidos en sesion publica ordinaria, bajo la presidencia del Sor Alcalde D. Juan Ferré Nolla los señores Concejales cuyos nombres al margen se citan, se declaró abierta la sesion, ordenando en seguida la lectura del acta de la anterior que fué aprobada.

Acto inmediato y por orden del nombrado señor Presidente se dió lectura de los B.O. acordandose cumplimentar cuanto haga referencia á esta localidad.

A continuacion manifestó el Sor Presidente haberse enterado de las solicitudes presentadas optando la plaza vacante de guarda municipal del campo en virtud del acuerdo del dia cuatro del actual, y de los meritos y servicios justificados por cada uno de los solicitantes, y que el unico que reune todas las condiciones reglamentarias es José Budi Anguera sobre quien habia recaido su nombramiento, pues el agraciado justifica en forma haber servido en el Ejercito en clase de cabo primero, por lo tanto sabe leer y escribir, y no paga contribucion por ningun concepto; mientras que los otros dos solicitantes que lo son Francisco Castells Matas y Jaime Ferré Vagué no acompañan documentacion alguna, por lo que

AMCAM

el Ayunt.º por unanimidad aprobó dicho nombramiento.

Seguidamente se acordó que el nombrado preste juramento en manos del Señor Alcalde de la fidelidad en el desempeño de su cargo, que se le entregue inmediatamente su credencial, así como se le provea de los distintivos y armamento que requieren los art.s 7º y 10º del Reglamento, que se le expida el título y de posesion de su cargo en esta misma fecha á fin de que mañana día nueve pueda empezar el servicio; y que al efecto se publique desde luego.

Y habiéndose dado por terminada la sesion el Sor Alcalde la levantó.

Juan Ferré
José Roma
Juan B.ta Cab
José M.ª Cosas
José Serra
Ysidro Guasch

P. A. D. A.
Benito Ferré Srio

Numero veinte y tres.

En la villa de Cambrils á los once días del mes de Setiembre de mil ochocientos ochenta y uno, D. Juan Ferré Nolla Alcalde, con asistencia del infrascrito Secretario se constituyó en esta sala de sesiones al objeto de celebrar la ordinaria de este día, y habiendo transcurrido el tiempo legal sin haberse presentado suficiente numero de Sres Concejales para tomar acuerdo el Sor Alcalde declaró terminado el acto.

Benito Ferré Srio

SELLO 10º AÑO 1881
IMPTO GUERRA
50 POR %
UNA PESETA

N. 0.149.077

AMCAM

Numero veinte y cuatro.

residente
Sabré
Borras
Casas
Serra
Guardia
Genovés

En la villa de Cambrils á los quince dias del mes de Setiembre de mil ochocientos ochenta y uno. Reunidos los señores del Ayuntamiento en sesion ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Ferré Nolla, despues de leida y aprobada el acta de la anterior se declaró esta abierta, leyendose seguidamente los B.O. de cuyas disposiciones en ellos circuladas se enteraron y en especial de los numeros 206, 213 y 215 el primero de los cuales publica la combinacion de pueblos que han resultado con quebrados en el repartimiento para cubrir el contingente señalado á esta provincia en el reemplazo del año actual, el segundo anuncia el resultado del repartimiento de los 955 hombres señalados á esta provincia por R.D. de 26 de Agosto proximo pasado para contribuir al reemplazo de este año habiendo correspondido en esta poblacion cuatro soldados, y el tercero señala los dias en que los pueblos de esta provincia deben ingresar su cupo, á fin de que los Ayuntamientos nombren su respectivo comisionado que deberá presentar los mozos ante la Comision provincial señalando á esta poblacion el dia 30 del proximo Octubre.

A continuacion el señor Presidente manifestó que creia muy conveniente pedir la documentacion toda que obra en poder del señor Administrador de consumos al objeto de ver y examinar la marcha de la misma, proposicion que por unanimidad fué aprobada por los señores asistentes; y al efecto acto seguido se llamó á dicho Administrador y se le notificó lo acordado.

Seguidamente se acuerda que del Capitulo 12º del presupuesto de gastos se pague la cantidad de diez y nueve pesetas cincuenta centimos á Juan Pellicer Rebull importe de trece quintales leña que entregó para el servicio de retenes á Ayuntamientos anteriores y que se reclamó á esta corporacion municipal por medio de una instancia.

Y sin otros asuntos de que tratar se levantó la sesion.

Juan Ferré

José Borrás

Fidel Mª Casas

Juan Bta Cabré

Esteban Genovés

Ysidro Guasch

P. A. del A.
Benito Ferré Pero

Numero veinte y cinco

Presidente
Borrás
Casas
Gavaldá
Guasch
Genovés

En la villa de Cambrils á los diez y ocho dias del mes de Setiembre de mil ochocientos ochenta y uno. Bajo la presidencia de Don Juan Ferré Nolla, Alcalde, se reunieron en sesion publica ordinaria los señores Concejales al margen espresados. Leida el acta de la precedente y aprobada sin discusion, se declaró esta abierta.

Seguidamente se entró al despacho ordinario, leyendose los B. O. de cuyo contenido quedaron enterados.

Acto inmediato expuso el Sr presidente que examinadas las cuentas de la Admon de consumos del mes de Agosto, y habiendo dado resultado negativo, y con el fin de que los intereses municipales y de la administracion no sufran el menor quebranto, hera de parecer y se acuerda por unanimidad disminuir el personal de empleados y

AMCAM

reducirlo á tres solamente, ó sea un Administrador y dos celadores, á cuyo efecto se acuerda que cesen en su cargo, el Ador Don Inocencio Martinez y los celadores Don Segundo Barrio y Don Benito Bas, nombrando para sustituir al primero con el caracter de Ador interino sin retribucion, al Concejal Don Franco Casas Farrá, y como á celadores, que continuen Juan Barenys Ramonet y Jaime Farré Vaqué que ya vienen desempeñando dicho cargo, y que dicho acuerdo se anuncie al publico para su conocimiento.
Y se levantó la sesion

Juan Ferré
José Borrás
Franco Casas
Juan Bta Cabré
Esteban Jenovés
Isidro Guasch

P. A. del A.
Benito Ferré Soro

Numero veinte y seis

En la villa de Cambrils á los veinte y dos dias del mes de Setiembre de mil ochocientos ochenta y uno. El señor Alcalde presidente del Ayuntamiento Don Juan Ferré Nolla, asistido del infrascrito Secretario, se constituyó en esta sala de sesiones, con objeto de celebrar la ordinaria de este dia, y no habiendo comparecido suficiente numero de señores Concejales sin embargo de haber transcurrido el termino prefijado, dicho señor Presidente declaró levantado el acto de que certifico

El Alcalde presidente
Juan Ferré

Benito Ferré Soro

158

Numero veinte y siete.

En la villa de Cambrils á los veinte y cinco dias del mes de Setiembre de mil ochocientos ochenta y uno. El Sr. Presidente D. Juan Ferré Nolla, asistido de mi el Secretario se constituyó en esta Sala de sesiones al objeto de celebrar la ordinaria correspondiente al dia de hoy, y habiendo transcurrido el termino legal sin presentarse la mayoria prevenida, se dió por terminado el acto de que certifico

Juan Ferré

Benito Ferré Srio.

Numero veinte y ocho.

Presidente
Cabré
Casas
Serra
Gavaldá
Genovés

En la villa de Cambrils á los veinte y nueve dias del mes de Setiembre de mil ochocientos ochenta y uno. En sesion ordinaria bajo la presidencia del señor primer teniente de Alcalde Don José Borrás Vernis, en defecto del señor D. Juan Ferré Nolla que por enfermedad no ha comparecido, se reunieron los señores Concejales al margen relacionados. Declarada abierta la sesion y leida el acta de la anterior fué aprobada

Acto seguido se dió lectura de una circular del señor Gobernador de fecha 21 del actual en la que impone la multa de cincuenta pesetas á varias poblaciones de la provincia y entre ellas Cambrils por no haber mandado á la Comision especial de Estadistica, las propuestas de tipos medios y cuentas de productos y gastos a pesar de las repetidas excitaciones y plazos que para evacuar dicho servicio se les ha señalado; Dicha multa se hace extensiva á cada uno de los vocales que componen la Junta municipal de Amillaramiento, se acuerda enterar de dicha circular á los interesados

AMCAM

SELLO 10º AÑO 1881
1ER Rº GUERRA 50 POR %
UNA PESETA

N. 0.148.011

A continuacion y á propuesta del señor presidente se acuerda prevenir á Don Fran.co Roca Montaña para que el Domingo próximo á las diez de su mañana presente las cuentas de su admon al objeto de ser examinadas y en su caso aprobadas.

Seguidamente y á instancia del Concejal Sor Serra encargado de la vigilancia del local matadero, se acuerda prevenir al Alguacil como ha encargado de la limpieza y aseo del mismo que desde el dia de hoy todas las noches oscuras cuida de encender el farol que hay contiguo á dicho local.

Al propio tiempo el Sor Regidor Síndico ha manifestado y entregado copia á la Corporacion de la notificacion que en este dia se le ha hecho por el Sor Juez municipal de la presente condenando al Ayuntº á que en el término de ocho dias contaderos desde la notificacion de la sentencia, desocupe y deje libre y á disposicion de Doña Catalina Marde y Martí el local que ocupa la escuela pública de niñas y habitacion de la profesora, apercibiéndole que de no hacerlo así sera lanzado de dicho local á su costa, parandole el perjuicio que su morosidad diere lugar: y á las costas de dicho juicio. Por unanimidad se acuerda que con toda urgencia se busque un local al efecto para poder colocar interina ó definitivamente la escuela dicha.

Acto inmediato el Concejal señor Serra manifestó que precisandole al tener que ausentarse por unos dias de la poblacion proponia (y agradecería) se le relevara del cargo que viene desempeñando como encargado que es de la guarderia rural, la Corporacion no miró conveniente atender su peticion.

AMCAM

Y sin mas de que tratar se levantó la sesion.

José Borrás

Juan Bta Cabré

Isidro Guasch

Esteban Genov

Ygnº Casas

Pedro Gavaldá

P. A. del A.
Benito Ferré Secro

Numero veinte y nueve.

Presidente
Cabré
Casas
Gavaldá
Guasch
Genovés

En la villa de Cambrils á los dos dias del mes de Octubre de mil ochocientos ochenta y uno. Reunidos en sesion publica ordinaria los señores que componen esta Municipalidad bajo la direccion y presidencia del Sor Alcalde accidental D. José Borrás Serriol y con mi asistencia se declaró abierta la sesion, leyendose el acta de la anterior que fué aprobada.

Seguidamente presentes por estar avisados con antelacion los señores Clampet Barenys Colom y Francesch que componen la Junta municipal de amillaramiento de la presente villa, se hizo lectura de dos circulares insertas en los B.O. numeros 224 y 230 en las que el señor Gobernador impone en la primera la multa de cincuenta pesetas á cada uno de los vocales de dicha Junta por no haber remitido á la Comision especial de Estadistica la propuesta de tipos medios y cuentas de productos y gastos y en la segunda por no haber los mismos remitido á dicha Comision las cedulas de riqueza rustica urbana y pecuaria con sus correspondientes carpetas y relaciones les impone tambien la multa de sete

AMCAM

ta y cinco pesetas. Debatido el caso y considerando urgentes dichos trabajos, se ha convenido que todas las operaciones anejas al amillaramiento se encarguen á una persona facultativa, proponiéndole las mismas bases y condiciones, estipuladas con el perito agrónomo D. Francisco de Paula Ribot en veinte de Enero del corriente año. Interinamente se nombró una comision compuesta de los señores. Borrás y Cabré para que pase á Tarragona á conferenciar con el señor Gefe de Estadística tanto para manifestarle el acuerdo de este municipio y Junta con referencia á dichos trabajos, como para pedir indulgencia sobre las multas impuestas.

A continuacion y cumplimentando uno de los acuerdos de la anterior, fué anunciado y dada autorizacion se presentó Don Fran.co Roca Montaña llevando las cuentas de su Admon conforme se le tenia prevenido, hecho el recuento de todos los cargaremes y libramientos, por el Sor presidente se le libró el correspondiente recibo, quedando estas en Secretaría al objeto de ser examinadas y en su caso aprobadas por la Comision de hacienda.

Presentadas dos instancias suscritas por D. José Borrás de Salvadó, pidiendo en la una se le exima del pago del impuesto de consumos en razon de ser vecino de Reus, en cuyo punto dice lo satisface, y que no puede considerarsele hacendado forastero con casa abierta y mantenida á su costa en la localidad, puesto que no la tiene ni tampoco consta que la habite por mas de treinta dias; resultando de los antecedentes obrantes en estas dependencias municipales, y segun es publico y notorio, 1º Que D. José Borrás de Salvadó, tiene casa abierta mantenida á su costa, pues no otra clasificacion mere-

concejal ce

AMCAM

de tal que posee en esta villa en la plaza de la Constitucion, que ademas de autorisarse para vivienda de todo el año á su mayordomo, ó encargado se depositan en ella todos los frutos de la recoleccion, asi como la habita el mozo de labranza y los animales de cultivo; y

2º Que dicha casa sirve de vivienda al reclamante y á su familia en habitaciones aparte de las alquiladas, las que conserva con el mueblage correspondiente y las habitan la mayor parte del año unas veces solo y otras con su familia y criados.

Visto el art.º 218 de la Instruccion, se acuerda desestimar la reclamacion de que se trata.

En la segunda solicitud del mismo, pide se le exim del pago de guarda rural por no venir obligado á satisfacer dicha cantidad; la Corporacion desestima tambien dicha reclamacion, por no haber acudido en tiempo oportuno.

Y sin mas de que tratar se levantó la sesion.

José Borrás   Fran.co Casas

Juan B.ta Cabré   Ysidro Guasch

Esteban Genovés   Pedro Gavaldá

P. A. del A.
Benito Terré Srio.

Presidente
Borrás
Cabré
Casas
Guasch
Genovés

Numero treinta

En la villa de Cambrils á los seis dias del me de Octubre de mil ochocientos ochenta y uno. Se reunió el Ayunt.º en sesion publica ordinaria bajo la presidencia del señor Alcalde D. Juan Torri y Seta.

N. 0.148.005 163

AMCAM

SELLO 10º AÑO 1881
IMP.TO GUERRA 50 POR %
UNA PESETA

Nolla y con asistencia de los señores Concejales al margen relacionados.

Acto inmediato se pasó al despacho de los asuntos ordinarios comenzando por la lectura de los B.O. cuyas disposiciones en los mismos contenidas se acordó hacer cumplir y cumplir debidamente.

Seguidamente expuso el señor presidente que á tenor del artículo 117 de la vigente ley municipal pide licencia al Ayuntamiento por ausentarse por doce días de la poblacion, por convenir á su salud en tanto quebrantada el pasar á Caldas de Monbuy á tomar baños, concedida esta por la Corporacion empezará desde el día de mañana, y se acuerda ponerlo en conocimiento del Sor. Gobernador así como manifestarle que queda encargado de la Alcaldía por estos días D. José Tomás primer teniente de Alcalde.

A continuacion el propio señor presidente hizo presente que en virtud de uno de los acuerdos anteriores la Corporacion nombró á D. Fran.co Casas Sanrá administrador interino de consumos, y es el que viene desempeñando dicho cargo; y como dicho Sor. Casas es el Regidor Síndico del Ayuntamiento podria venir el caso que como á tal tuviera que intervenir en algun cuestion de consumos, y tendríamos que el mismo administrador sería el Síndico, por lo que propone á la Corporacion que por el único y exclusivo objeto de consumos se nombre otro concejal con el ca-

caracter de Sindico, proposicion que por unanimidad fu
ceptada nombrandose á D. Pedro Guardia Fortuny pa
dicho cargo.

Se acuerda tambien por unanimidad se proceda
luego á la formacion del expediente de la Sal y confecci
del reparto de guarderia rural para el corriente año.

Y se levantó la sesion.

Juan Ferré

Juan Bta Cabré

José Borrás

Juan Casas

Isidro [illegible]

Estevan Genovés

P. A. del A.
Benito Ferré Srio

Numero treinta y uno.

Presidente
Cabré
Casas
Serra
Gavaldá
Guardia
Genovés

En la villa de Cambrils á los nueve dias del mes de
Octubre de mil ochocientos ochenta y uno. Reunid
los señores Concejales al margen anotados bajo la pr
sidencia del señor Alcalde accidental D. José Borra
Serniol se declaró por dicho señor abierta la sesi

Acto continuo se leyeron los B. O. de cuyas dispos
ones en los mismos publicadas se enteró la Corpora
acordando se cumplan debidamente las que tengan
plicacion á esta localidad.

Seguidamente presentose D. Pedro Vidiella Figuera
al objeto de invitar una comision del seno del A
tamiento para que pase á examinar las condicio
que reune la casa que dicho señor Vidiella posee en
plaza de la Constitucion de esta villa al objeto
trasladar á ella la escuela publica de niñas,

AMCAM

su consecuencia se acuerda que concluida la sesion pasen á dicho examen el señor presidente el Concejal ó segundo teniente encargado de las obras y la señora profesoral.

Enterado por la Circular inserta en el nº 223 que el cupo de esta villa en el presente reemplazo ha de ingresar en Caja el dia Diez del actual se procedió al nombramiento de comisionados, y quedaron elegidos los señores Presidente y Cabré el primero para presentar con veinte y cuatro horas de anticipacion al dia señalado todos los documentos ante la Comision provincial segun asi está ordenado, y el segundo para acompañar los quintos hasta el momento de su entrega.

Y se levantó la sesion

Jose Borrás
Juan Bta Cabré
Ysidro Guasch
Franco Casas
Pedro Gavaldá
Esteban Genovés

P.A. del A.
Benito Torné Srio

Numero treinta y dos.

En la villa de Cambrils á los trece dias del mes de Octubre de mil ochocientos ochenta y uno. En sesion publica ordinaria bajo la Direccion del Sr primer teniente de Alcalde D. José Borrás Vernial, se reunio el Ayuntamiento de la presente villa para celebrar la sesion que corresponde al dia de la fecha. Previa disposicion del Señor presidente hice lectura en alta voz del acta de la anterior que se aprobó sin enmienda.

Entrando al despacho ordinario se enteraron de las distintas circulares y demas disposiciones que se insertan en los B. O. acordando prestarles el mas exacto cumplimiento.

Seguidamente, los señores comisionados para la entrega de quintos D. José Borras y D. Juan Cabré, manifestaron haber llenado su comision en la forma prevenida, sin mediar incidente alguna que mereciese llamar la atencion de la Municipalidad.

A continuacion el concejal Sor Serra expone que sabia á ciencia cierta que el revisador de carnes que tiene el Ayuntamiento, en los doce dias que llevamos transcurridos del mes actual unicamente habia acudido uno á cumplir su cometido, por lo que la Corporacion acuerda llamarle y prevenirle sobre el particular.

Acto inmediato y oido el parecer del Concejal encargado de las obras con respecto á la casa que posee Don Pedro Vidiella Figueras en la plaza de la Constitucion de esta villa, y lo muy poco capaz que manifiesta ser para trasladar á ella la escuela publica de niñas, se acuerda nombrar á dicho Sor Concejal para que pase á Reus á apersonarse con D. José Borrás de Salvado dueño de la casa en que hoy se halla dicha escuela, y que le haga proposiciones al objeto de que permita continue en ella la tan repetida escuela.

Y sin otros asuntos perentorios de que tratar levantó la sesi

José Borrás

Estevan Genovés

Pedro Gavaldá

Isidro Guasch

P. A. del A.

Sto Ferré Pons

AMCAM

SELLO 10º AÑO 1881
IMPTO DE GUERRA 50 POR %
UNA PESETA

N. 0.148.004

Numero treinta y tres.

residente
abré
arar
uarch
enovés
avaldá

En la villa de Cambrils á los diez y seis dias del mes de Octubre de mil ochocientos ochenta y uno. El Sr. presidente D. José Borrás Verniol con la asistencia de los señores Concejales al margen relacionados, y la de mi el Secretario infrascrito, se constituyó en la sala de sesiones al objeto de celebrar la ordinaria de este dia, y estando asi reunidos se declaró abierta la sesion, leyendose acto continuo el acta de la anterior que fué aprobada.

Dada cuenta de las disposiciones que contienen los B. O. se enteraron de ellas, y acordose su cumplimiento, asi mismo se enteraron de una comunicacion de la Exma Diputacion provincial fecha nueve del que cursa, se acuerda darle cumplimiento tan pronto como el estado pecuniario lo permita.

Seguidamente los señores Borrás y Cabré que en sesion del dia dos quedaron comisionados para pasar á Tarragona á conferenciar con el señor Gefe de Estadistica, manifestaron que el expresado señor les habia significado que lo que convenia con urgencia hera concluir y mandar las cedulas y resumenes de amillaramiento al objeto de cumplir las disposiciones superiores, asi como las cuentas de tipos medios y productos y gastos; cuyos trabajos ya se estan ultimando.

A continuacion el Sr. Cabré manifestó haber pasado á Reus y conferenciado con D. José Borrás de Salvadó con objeto de cumplimentar el anterior acuerdo, y que dicho Señor accederá á la peticion de este Ayuntamiento siempre y cuando se le pague lo que se le está de viacion y bajo las mismas

AMCAM

condiciones que tenia estipuladas con el Ayuntamiento anterior, por unanimidad se aceptar tal peticion del señor Borrás.

Incontinenti y previa autorizacion se presentó en el salon la Vda de Juan Nolla con una carta de D. Jua Casas vecino de Barcelona, en la que dicho señor la autoriza para cobrar de este municipio dos pensiones del censal que el mismo le esta deviendo, este manifiesta á la interesada, prevenga á dicho señor Casa se presente á esta Corporacion con los documentos al efe to para entrar en conocimiento de donde procede dicho censo y las pensiones que se adeudan.

Y se levantó la sesion.

Juan Mª Cuscó
Jose Borrás
Pedro Gavaldá
Esteban Genovés
Isidro Guasch

P. A. del A.
Bmé Ferré Soro

Numero treinta y cuatro.

Presidente
Borrás
Cabré
Serra
Guasch
Genovés

En la villa de Cambrils á los veinte dias del mes de Octubre de mil ochocientos ochenta y uno. En sesion publica ordinaria, bajo la Direccion del señor Alcalde D. Juan Ferré Nolla se reunió el Ayuntamiento de la presente villa, para celebrar la sesion correspondiente al dia de la fecha. Previa disposicion de dicho Sor Presidente hice lectura en alta voz del acta de la anterior que se aprobó sin enmienda.

Entrando al Despacho ordinario se enteraron de las Distintas

AMCAM

circulares y demas disposiciones que se insertan en los B. O. acordando prestarles el mas exacto cumplimiento.

Luego el señor Presidente ordenó hacer lectura de una carta que habia recibido de D. Pedro Folarco Gay en la que dicho señor manifiesta á esta Corporacion que el dia seis del actual habia sido aprobada su acta, y por lo tanto nombrado Diputado en representacion de este Distrito, y como á tal ofrece sus servicios á la misma; por unanimidad se acuerda felicitarle y darle las gracias

A continuacion manifestó el propio señor presidente, que estando concluidos los trabajos de amillaramiento procedia nombrar una comision para que llevara las cedulas carpetas y demas á la Admon Económica, acordes los señores Concejales nombraron para el desempeño de la misma á los señores presidente y Cabré.

Seguidamente pasose á nombrar los Sres Concejales de la actual Corporacion que deben figurar como vocales de la Junta municipal de amillaramiento, recayendo dichos nombramientos en D. Fran.co Casas, D. Pedro Zavalda, D. Isidro Guasch y D. Estevan Genovér.

Acto seguido el señor presidente manifestó tener entendido que hacia una porcion de dias que el Alcalde que fué Don Fran.co Roca Montaña habia presentado y obraban en Secretaria las cuentas de su admon, y que apesar del tiempo transcurrido la Comision de hacienda no habia perdido un momento en su examen, por lo que les invita para que no demoren dicho trabajo. Los señores de la Comision renuncian sus cargos, alegando el Sr Borrás que sus ocupaciones particulares no le permiten ocuparse en el trabajo que motiva esta Discusion y el señor Cabré porque manifiesta haber ido muchas veces á la Sria con este objeto y por faltar el compañero no ha podido adelantar lo mas minimo sobre el particular. El Sr presidente no tan solo no les

AMCAM

admite dicha renuncia sino que pide conste por esta acuerdo que deban encargarse de las mencionadas cuentas, examinarlas, dictaminarlas y ponerlas luego á la aprobacion del Ayuntamiento. Los demas Concejales manifiestan conformidad en lo expresado por el Sr. Alcalde. Acto seguido el Sr. Cabré pide se señalen dias y horas para ocuparse en dichos trabajos; contesta la Corporacion que estos los señalen y distribuyan los mismos Sres. que componen la Comision.

Y se levantó la sesion

Juan Ferré
José Borrás
José Mª Casas
Esteban Gener
Pedro Gavaldá
Isidro Guasch
P. A. del A.
Bto Ferré Pero

Numero treinta y cinco.

Presidente En la villa de Cambrils á los veinte y tres dias del
Cabré mes de Octubre de mil ochocientos ochenta y uno. Se
Borrás reunió el Ayuntamiento en sesion publica ordinaria ba-
Casas jo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Ferré Nolla
Serra y con asistencia de los señores Concejales al margen re-
Gavaldá lacionados

Acto inmediato se pasó al despacho de los asuntos ordinarios comenzando por la lectura de los B. O. cuyas disposiciones en los mismos contenidas se acordó hacer cumplir y cumplir debidamente

La Comision que fué á Tarragona manifestó haber llenado su mision habiendo hecho entrega al Sr. Gefe de Estadistica de las cedulas de amillaramiento y resumenes de las mismas, quedando en aquella oficina par-

N. 0.945.939

SELLO 10º AÑO 1881
IMPTO GUERRA 50 POR %
UNA PESETA

AMCAM

su examen.

Seguidamente se hizo lectura de una comunicacion de la Comision provincial pidiendo se presente el dia veinte y nueve del corriente á nuevo reconocimiento de revision el mozo Agustin Vidal Maragué del reemplazo de mil ochocientos ochenta, llamado y presente el interesado se le previene sobre el particular.

A continuacion hizose lectura de otra comunicacion de la Admon Económica en la que manifiesta que la Direccion general de contribuciones, pide que al objeto de unirse al expediente promovido por este Ayuntº en solicitud de perdon de la contribucion territorial por perdidas de cosechas causadas por el pedrisco é inundacion que tuvo lugar en el termino de esta villa el veinte y siete de Octubre de mil ochocientos setenta y nueve, una relacion de los contribuyentes perjudicados, con espresion de las perdidas sufridas por los mismos en las cosechas, y la riqueza que cada uno tiene amillarada por rustica urbana y pecuaria, como tambien la cuota que por contribucion satisfacen al Tesoro. El Ayuntamiento acuerda se proceda desde luego á dicho trabajo y al objeto de que este se haga en debida forma nombra á los Sres Borras y Serra para que pasen á la Admon Económica y se enteren del modo y forma como debe ir continuada la espresada relacion.

Se levantó esta sin mas de que tratar.

VILLA DE CAMBRILS

Juan Ferré   José Borrás

172

Juan Casas

Ysidro Guasch

Pedro Gavaldá

P. A. del A.
Bto Ferré Srio

Numero treinta y seis

En la villa de Cambrils á los veinte y siete dias del mes de Octubre de mil ochocientos ochenta y uno. El señor Presidente D. Juan Ferré Nollas, asistido de mi el Srio se constituyó en esta sala de sesiones al objeto de celebrar la ordinaria correspondiente al dia de hoy, y habiendo transcurrido el termino, sin presentarse la mayoria prevenida, se dió por terminado el acto de que certifico

Juan Ferré Benito Ferré Srio

Numero treinta y siete

Presidente
Borrás
Cabré
Casas
Gavaldá
Guasch

En la villa de Cambrils á los veinte y ocho dias del mes de Octubre de mil ochocientos ochenta y uno. Reunido el Ayuntamiento en sesion extraordinaria con asistencia de los Sres Concejales anotados al margen bajo la presidencia del señor Alcalde Don Juan Ferré Nollas, dicho señor puso de manifiesto un oficio recibido de la Admon Económica de la provincia que inserto es del tenor siguiente "La Direccion general de Contribuciones al devolver á esta Admon para su ampliacion el expediente promovido por ese Ayunt.o en solicitud de perdon

AMCAM

de la Contribucion Territorial por perdidas de cosechas causadas por el pedrisco é inundacion que tuvieron lugar en el termino de ese pueblo el veinte y siete de Octubre de mil ochocientos setenta y nueve, dijome entre otras cosas que se una á dicho expediente la relacion de los contribuyentes perjudicados con expresion de las perdidas sufridas por los mismos en las cosechas, y la riqueza que cada uno tiene amillarada por rustica, urbana y pecuaria, como tambien la cuota que por contribucion satisfacen al Tesoro. Lo que comunico á V. para su conocimiento y con el fin de que con toda urgencia me remita la relacion de que se ha hecho merito, debidamente autorizada, cuyo documento ha de comprender con la mayor claridad y exactitud todos los extremos que quedan indicados. Dios gde = Luis Martinez de Hervás = Es copia =

Abierta discusion sobre el asunto dicho Sor Presidente expuso que en atencion á que cuando la catastrofe á que se hace referencia en la citada comunicacion, con el objeto de proporcionar algun recurso á las familias mas menesterosas que habian quedado poco menos que arruinadas se habia creado una junta de socorros compuesta del Sor Alcalde como Presidente, Vicepresidente el 1er Tente Alcalde, Tesorero, el cura Parroco de esta villa y el que lo es del Barrio de la marina, como vocales los señores Don Carlos Clanchet y Don Franco de Asis Vidal, primeros contribuyentes y como Secro el Notario de la misma Don Franco Barado; y considerando que dicha Junta practicó reconocimientos oculares y judiciales sobre el terreno de los daños causados para repartir los pocos emolumentos que recogió, propone que para hacer este Ayuntamiento la relacion nominal en debida forma á que en la repetida comunicacion se hace referencia se reclame

AMCAM

de dicha Junta los datos que obren en su poder y que al mismo tiempo se nombre una comision de este Ayuntamiento que constituida sobre el terreno y en vista de los datos facilitados manifieste las perdidas que cada uno de estos vecinos haya sufrido por causa del huracan del veinte y siete de Octubre mencionado. Y conformes los Sres del Ayuntamiento con la propuesta por el Sor Presidente acuerdan se le dé cumplimiento en todas sus partes nombrando á los Sres Don Franco Casas y Don Juan Bta Cabré para la practica de los trabajos que anteriormente se expresan.

Y se levantó la sesion.

Juan Ferré

Franco Casas

José Borrás

Esteban Genovés

Pedro Gavaldá

Ysidro Guasch

P. A. del A.
Bta Ferré Peré

Numero treinta y ocho.

Presidente
Borrás
Cabré
Casas
Gavaldá

En la villa de Cambrils á los treinta dias del mes de Octubre de mil ochocientos ochenta y uno. Bajo la presidencia del Sor Alcalde D. Juan Ferré Nolla y con todas las formalidades de Reglamento, se declaró abierta la sesion ordinaria de este dia á la que concurrieron los Sres Concejales al margen anotados.

Estando asi se leyó el acta de la precedente que se aprobó sin discusion

A continuacion y habiendose enterado del contenido de los B. O. por lectura en alta voz que hice yo el Secretario, se acordó el exacto cumplimiento de todas

175

N. 0.945.937

SELLO 10º AÑO 1881
IMPto GUERRA 50 POR %
UNA PESETA

AMCAM

aquellas disposiciones que en los mismos se circulan aplicables á las atribuciones competentes al cuerpo municipal.

Acto seguido la comision que fué á Tarragona por acuerdo de la anterior, dió cuenta de su cometido satisfactoriamente.

Acto continuo se acuerda se pague de fondos municipales sin consignacion á D. Hermenegildo Ferré y á D. José Perez de Site diez y ocho dias al primero y diez y seis al segundo á razón de dos pesetas cincuenta centimos y dos á D. Salvador Ferré (padre, por los trabajos practicados por dichos señores en la ultimacion de cedulas de amillaramiento.

Seguidamente y á propuesta del señor presidente se acuerda pedir á D. Juan Sans Romá ex-alcalde las cuentas del año económico del 79 á 80 pertenecientes á su administracion

Presentadas y leidas dos instancias de apelacion de D. José Borrás de Salvado, alzandose del fallo dictado por el Ayuntamiento en sesion del dia dos del anterior se acuerda se eleven á la superioridad conforme se pide

Y sin mas de que tratar se levantó la sesion

VILLA DE CAMBRILS

Juan Ferré
José Borrás
Juan Mª Casas
Pedro Gavaldá

P. A. del A.
Bto Ferré Pons

176

Numero treinta y nueve.

Presidente
Borrás
Cabré
Casas
Serra
Guasch
Gavaldá

En la villa de Cambrils á los dos dias del mes de Noviembre de mil ochocientos ochenta y uno. Reunidos en sesion extraordinaria los señores del Ayuntamiento y asociados citados al márgen bajo la presidencia del señor Alcalde D. Juan Ferré Vidal, este manifestó que el objeto de la convocatoria era para acordar los medios de cubrir el cupo del impuesto sobre la sal correspondiente al año económico de 1881 á 82, á tenor de lo dispuesto en el artículo 186 de la instruccion de consumos vigente, ley de presupuestos y Reales órdenes de catorce y veinte y cuatro de Julio de mil ochocientos setenta y siete, y en vista de la imposibilidad de establecer la administracion municipal, se acordó unanimamente la convocatoria de vendedores, para su encabezamiento, y en caso de no dar resultado proceder al arriendo á venta libre de los derechos sobre dicho artículo, y no dando tampoco resultado intentar el arriendo á venta libre digo exclusiva, celebrandose al efecto las correspondientes subastas con arreglo á Instruccion facultando al Sr Alcalde para formar los pliegos de condiciones á que los licitadores deberán sujetarse procediendose desde luego á fijar el precio á que deberá venderse la sal cuando tenga lugar el arriendo á la exclusiva, el cual despues de una detenida discusion, se establece como sigue:

Sal en grano cada Kilogramo
Sal fina id id

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion, extendiendose la presente acta

Juan Ferré
Jose Borrás
Juan de Casas
Ysidro Guasch

AMCAM

pedro Gavaldá

P. A. del A.
Bto Ferré Srio

Numero cuarenta.

En la villa de Cambrils á los tres dias del mes de Noviembre de mil ochocientos ochenta y uno. El Sor D. Juan Ferré Nolla, Alcalde presidente del Ayuntamiento, se constituyó en esta sala de sesiones para celebrar la ordinaria de este dia y no pudiendo tener efecto por falta de mayoria, declaró levantado el acto.

Juan Ferré

Benito Ferré Srio

Numero cuarenta y uno.

Presidente
Torrás
Fabré
Farás
Gavaldá

En la villa de Cambrils á los seis dias del mes de Noviembre de mil ochocientos ochenta y uno. Reunidos los Sres Concejales que al margen van continuados, presididos por D. Juan Ferré Nolla y con mi asistencia se declaró abierta la sesion.

Acto inmediato y despues de leyda y aprobada el acta de la anterior se dió cuenta de todas las disposiciones que se circulan en los B. O. de las que enterados se acordó tenerlas presentes para su aplicacion.

A continuacion el Sor Presidente dió cuenta de que la Comision nombrada para relacionar individualmente los daños sufridos por el uracan pedrisco é inundacion, habia presentado su dictamen acompañando dicha relacion, se ordenó por el mismo, al Srio diese lectura de lo dicho, lo que efectuado habriose discusion sobre el espresado objeto, aprobando unanimamente la Corporacion municipal cuanto las mismas contienen, acordando que el dictamen y relacion presentados se unan

AMCAM

al expediente de su referencia, y á propuesta del Sor presidente se dió un voto de gracias á la Comision por la prontitud con que ha llenado su cometido, y por la justicia y equidad que reviste su trabajo.

Seguidamente fueron presentadas las cuentas del matadero del mes de Octubre, que despues de examinadas y aprobadas ascienden á ciento cuarenta y nueve pesetas cincuenta centimos que ingresan en Depositaria.

A propuesta del Sor presidente se acuerda llamar al recaudador de consumos sal y guarderia rural con el objeto de manifestarle que presente una relacion de morosos por dichos conceptos que comprenda los años del ~~78 al 79, del 79 al 80 y~~ del 80 al 81 con el fin de poder saber á cuanto ascienden dichos debitos. = El tildado 78 al 79, del 79 al 80 y = no vale = certifico =

Y sin mas asuntos de que tratar se levantó la sesion.

Juan Ferré

Juan Mª Casas

Esteban Genovés

José Borrás

Pedro Gavaldà

Juan Bta Cabré

P. A. D. S. A.
Bta Ferré Srio

Numero cuarenta y dos.

Presidente
Cabré
Casas
Serra
Genovés

En la villa de Cambrils á los siete dias del mes de Noviembre de mil ochocientos ochenta y uno, reunidos los Sres del Ayuntº detallados al margen, bajo la presidencia del Sor Alcalde D. Juan Ferré Nolla y siendo las diez en punto de su mañana declaró abierta la sesion, manifestando ser el objeto de esta convocatoria de vendedores para proponerles el encabezamiento de los derechos sobre la venta de la sal, y con su producto cubrir el cupo señalado á este pueblo en cumplimiento del acuerdo del dia dos del actual resultando no haber producido efecto por incom-

AMCAM

SELLO 10º AÑO 1881
IMPTO GUERRA 50 POR %
UNA PESETA

N. 0.945.936

parecencia de los convocados.
Y se levantó la sesion de que certifico

Juan Ferré Juan Bta Cabré

Juan Casas Pedro Gavaldá

Isidro Guasch

P. A. del A.
Bta Ferré Pérez

Numero cuarenta y tres.

Presidente
Borras
Casas
Serra
Gavaldá
Guasch
Genovés

En la villa de Cambrils á los trece dias del mes de Noviembre de mil ochocientos ochenta y uno. Reunidos los señores del Ayuntº al margen expresados bajo la presidencia del señor Alcalde D. Juan Ferré Soltal, con objeto de proceder á la celebracion de la sesion ordinaria de este dia. previa su orden el Srio infrascrito dió cuenta de los asuntos ordinarios en la siguiente forma.

Lectura del acta de la anterior que fué aprobada sin enmienda. Seguidamente se hizo lo propio con los B. O. de los cuales se enteró la corporacion y acordó cumplir y hacer que se cumplan cuantas disposiciones en los mismos circulan. Acto seguido nombróse en comision para llevar á la Admon Económica de la provincia el expediente y relacion de los perjudicados por el huracan del 27 de Octubre de 1879 á D. Juan Bta Cabré Parés, y al propio acordóse autorizarle para que retire de la Excma Diputacion provincial la cantidad de 181 pesetas 81 centimos que obran en poder de la misma, procedentes de socorros para la inundacion de esta del propio año.

Seguidamente el señor presidente puso de manifiesto los

AMCAMI

instancias de apelacion de D. José Borrás de Salvadó devueltas por la Admon Económica y Diputacion provincial por no ir acompañadas de la cedula personal correspondiente. El Ayuntº acuerdo se devuelvan al interesado, manifestandole lo dicho por las referidas autoridades y al propio tiempo que la curse directamente.

Conforme con el contenido del articulo 47 de la vigente Ley de quintas, y despues de enterado el Ayuntamiento del expediente instruido con motivo de la de 1882, acuerda verificar el alistamiento general de mozos el dia cuatro de Diciembre proximo, haciendo saber al vecindario esta resolucion por medio de edictos.

Presentadas las cuentas de la Admon de consumos del mes de Setiembre para su exámen, se acuerda pasen á la comision respectiva.

Presentado previo consentimiento D. Pablo Casas vecino de Barcelona, al objeto de cobrar de este Ayuntamiento un censal que dice se le esta de viccion, se acuerda y se le manifiesta presente los documentos en los que se acredita dicho debito.

Seguidamente el señor presidente dió cuenta de que el cobrador del impuesto de consumos le habia presentado tres relaciones de morosos pedidas por el mismo al objeto de proponer al Ayuntº el poner en claro las cantidades que se habian cobrado de cada uno de los tres años respectivos, ó sean del setenta y ocho á setenta y nueve del setenta y nueve al ochenta y del ochenta al ochenta y uno, asi mismo manifestó que el cobrador le habia dicho que se negaban al pago muchos deudores, por no estar aprobado por la superioridad el reparto correspondiente al ejercicio del setenta y nueve al ochenta, en su consecuencia propuso los medios siguientes:

Primero: Que de la suma total del reparto del ochenta al ochenta y uno se reste la cantidad que importa la relacion de morosos, para saberse fijamente lo que se ha cobrado, y que se proceda por los medios legales al cobro de lo que resta.

AMCAM

Segundo: Que se busque el reparto del ejercicio del setenta y ocho al setenta y nueve para ver la suma total repartida: que de esta se reste el importe de la relacion de morosos que se impuso el primer apremio y ver si la cantidad que resulta cobrada ha ingresado en las arcas municipales. Que del importe de la relacion de morosos de primer grado se reste lo que suma la relacion de los que se impuso el segundo apremio, y ver si el cobrador ha ingresado la diferencia. Y que á los continuados en la ultima relacion se les haga hacer efectivo el pago por los mismos medios legales.

Tercero: Que se practique igual liquidacion que la anterior con respecto al ejercicio del setenta y nueve al ochenta, y que el saldo que resulte sin pagar como no puede hacerlo efectivo este Ayuntº por la via de apremio por no hallarse el reparto aprobado por la superioridad, citar al Alcalde que ordenó dicho reparto para que indemnize á este Ayuntº de la suma que faltare y de no verificarlo se una este cargo al expediente que tiene formado el Ayuntº para exigir al mismo Alcalde la cantidad que resta á pagar del arriendo que hizo á José Mas Roig de las especies de consumo que comprenden carnes de cerdo, jabon y aceite.

Y sin otro particular se levantó la sesion.

Juan Ferré Juan Bta Cabré

Pedro Gavaldá Juan Mª Casas

Ysidro Grasch

P. A. del A.
Bta Ferré Srio

Número cuarenta y cuatro.

Presidente
Cabré
Casas
Gavaldá
Guardia

En la villa de Cambrils á los diez y ocho días del mes de Noviembre de mil ochocientos ochenta y uno, Reunido el Ayunt.o bajo la presidencia del señor Alcalde D. Juan Ferré Nolla, en el local de estas casas consistoriales, y siendo las once en punto de su mañana se dió por empezada la subasta para el arriendo á venta libre de los derechos sobre la sal, del año corriente de 1881 á 82 y habiendo trascurrido el término legal sin presentarse ninguna proposicion se dió por terminado el acto. El Ayt.o en vista del antecedente resultado acuerda celebrar segunda subasta la cual tendrá lugar el dia 21 en el mismo local y á la misma hora previos los correspondientes anuncios. Levantandose en su consecuencia la sesion.

Juan Ferré
Pedro Gavaldá
Juan B.ta Casas
Juan B.ta Cabré
Pidro Guasch

P. A. del A.
B.ta Ferré Pero

Número cuarenta y cinco

Presidente
Cabré
Casas
Gavaldá
Serra
Guardia

En la villa de Cambrils á los veinte dias del mes de Noviembre de mil ochocientos ochenta y uno. En sesion ordinaria bajo la presidencia del señor Alcalde D. Juan Ferré Nolla, se reunieron los señores concejales al margen relacionados. Declarada abierta la sesion y leida la acta de la anterior fué aprobada.

Acto inmediato se pasó al despacho de los asuntos ordinarios comenzando por la lectura de los B. O cuyas disposiciones en los mismos contenidas se acordó hacer cumplir y cumplir debidamente.

Seguidamente manifestó el señor presidente que en atencion á que no se encuentran en secretaria los expedientes de consumos de los años setenta y ocho á seten-

SELLO 10º AÑO 1881
IMPº GUERRA 50 POR %
UNA PESETA

AMCAM

tas y nueve, de setenta y nueve á ochenta y de ochenta á ochenta y uno, por cuanto no constan tampoco en inventario despues de haberlo registrado muy detenidamente. Acordose en el acto llamar al Srio que fué D. Isidro Roca Figuerola á fin de que de cuenta ó manifieste la causa de no existir dichos expedientes y previo aviso que se pasó en la casa de dicho Roca, compareció y dijo, que no recuerda se instruyeran expedientes en los años citados y en caso de no haberse instruido se encontrará en los libros de actas de cada año todas las diligencias referentes á consumos.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion.

Juan Serre Juan Bta Cabré

Juan Casas Pedro Gavaldá

Isidro Guasch

P. A. del A.
Bta Ferré Srio

Numero cuarenta y seis

residente
abrá
asas
Gavaldá
enovés
uardia

En la villa de Cambrils á los veinte y un días de mes de Noviembre de mil ochocientos ochenta y uno. Reunidos en el salon de sesiones los señores del Ayuntamiento presidido por el señor Alcalde D. Juan Ferré Nolla, y siendo las diez en punto de su mañana se dió por empezada la 1ª subasta para el arriendo á venta libre del impuesto sobre la sal, (que era el objeto de la sesion) y habiendo transcurrido el termino legal sin haberse presentado postor se dió por terminado el acto. El Ayuntamiento en vista de este resultado acuerda celebrar una tercera y ultima subasta el dia veinte y seis en el mismo local y á la misma hora previos los anuncios correspondientes. Levantandose la sesion.

Juan Ferré

Juan Bta Cabré

Francº Casas

Pedro Gavaldá

Isidro Guasch

P. A. del A.
Bta Ferré Pero

Numero cuarenta y siete

Presidente
Cabré
Casas
Serra
Gavaldá
Guasch
Genovés

En la villa de Cambrils á los veinte y cuatro dias del mes de Noviembre de mil ochocientos ochenta y uno. Reunido el Ayuntamiento constitucional de la misma en sesion ordinaria presidida por el señor Alcalde primero D. Juan Ferré Nollá y en union de los señores que componen la Junta municipal convocados al efecto se declaró abierta la sesion: manifestó el señor Presidente que vistas las dificultades que resultarian de pasar á Tarragona un individuo del Ayuntamiento, propuso y acordó la municipalidad autorizar á Don Angel Madrona Marques para que en nombre y representacion de este Ayuntamto retire de la caja de la Administracion Economica de la provincia ó de cualquiera otra oficina, las inscripciones intrasferibles ó laminas de la Deuda de España del tres por ciento de propios que correspondan á este pueblo; facultandole para percibir los intereses provenientes, de dichas laminas ya sean vencidos ó corrientes ó que vencieren en lo sucesivo previa liquidacion ó formalizacion de recibos, cartas de pago y demas documentos que fueren necesarios; todo lo cual podrá firmar y formalizar el espresado Don Angel Madrona Marques, en virtud de la presente autorizacion

AMCAM

de tal que se le librará copia fehaciente por Secretaria

Y se levantó tal sesion.

Juan Ferré

Fran.co Casas

Estevan Genoves

Juan Bta Cabré

Ysidro Guasch

José Serra

Juan Bta Ferré

Pedro Gavaldá

Juan Cabré y Sans

S. A. Q. A. J. S. M.
Bta Ferré Srio

Numero cuarenta y ocho.

Presidente
Borras
Cabré
Casas
Serra
Gavaldá
Guasch

En la villa de Cambrils á los veinte y siete dias del mes de Noviembre de mil ochocientos ochenta y uno Reunidos en sesion ordinaria correspondiente al dia de hoy los Sres Concejales anotados al margen presididos por el Sr Alcalde Don Juan Ferré Nolla y con asistencia del suscrito Secretario, se declaró abierta la sesion. Estando así se leyó el acta de la precedente que se aprobó sin discusion.

A continuacion y habiendose enterado del contenido de los B. O. por lectura en alta voz que hizo el Srio, se acordó el exacto cumplimiento de todas aquellas disposiciones que en los mismos se circulan aplicables á este cuerpo municipal

Acto seguido D. Juan Bta Cabré expuso á la Corpo-

AMCAM

racion que queriendo cumplir con tal mision que se le habia confiado con respecto al examen de las cuentas de los ex-alcaldes Sres. Roca y Sans se habia encontrado con un legajo de papeles consistentes en cargaremes y libramientos sin la indispensable cuenta justificativa de gastos é ingresos, por lo que le habia sido imposible proceder á dicho examen; visto lo cual acuerda la Corporacion llamar á los interesados acto continuo y manifestarles lo expuesto por dicho Sr. Cabré, y al propio tiempo devolverles los documentos que obrán en Secretaria y que les pertenecen; presentes dichos Sres. se les manifiesta lo acordado, y conformes han señalado el dia de mañana de diez á doce de la misma para retirar y hacer el recuento de dichos documentos, y que bajo recibo la Secretaria les facilite cuantos documentos necesiten para la formalizacion de las repetidas cuentas, comprometiendose dentro de quince dias á presentarlas conforme es debido.

Seguidamente se acuerda asistir en Corporacion á las funciones religiosas que se celebrarán los dias ocho y nueve del proximo Diciembre con motivo de ser la fiesta mayor de esta villa, y que al efecto se invite al Sr. Juez municipal para que en su nombre y en el de la Corporacion lo haga al personal del Juzgado, asi mismo se acuerda invitar á los Sres. oficiales de Carabineros y Gua. Civil destacados en esta; y que la cantidad que consta presupuestada para este dia se agote, repartiendola proporcionalmente entre las funciones religiosas y profanas, y que de la misma se inviertan treinta pesetas para otros tantos pobres de la presente villa; nombrose en comision á los Sres. Cabré y Guardi para repartir dichas limosnas, y que al efecto hagan una relacion de los treinta mas necesitados al objeto de pasarles el dia antes el correspondiente bono.

Acordose pagar á D. José Borras de Salvadó treinta y cuatro meses de alquiler de la casa habitacion que

N. 0.943.855 187

SELLO 10º AÑO 1881
IMPto GUERRA 50 POR %
UNA PESETA

ocupa la escuela pública de niñas de esta localidad, que se le deben y que á razon de quince pesetas mensuales, importa la cantidad de quinientas diez pesetas y quedará satisfecho dicho alquiler hasta el treinta y uno de Diciembre próximo. Y sin otros asuntos se levantó la sesion.

Juan Ferré
José Borràs
Juan Bta Cabré
Agustín Casas
José Serra
Ysidro Guarch
Esteban Genovés
Pedro Gavaldá

P. A. D. A.
Bta Ferré Pere

Numero cuarenta y nueve.

Presidente
Borrás
Cabré
Casas
Serra
Guarch
Genovés

En la villa de Cambrils al primer dia del mes de Diciembre de mil ochocientos ochenta y uno, reunidos en sesion ordinaria el Sr. Alcalde y Sres. Concejales que al margen se expresan, acuerdan por unanimidad nombrar por su representante en Madrid á Don Luciano Diez Polo Agente de Negocios Colegiado, vecino de aquella capital para que á su nombre reclame de los Centros Directivos los créditos que por cualquier concepto correspondan á este Municipio: gestione y recoja por sí los valores que tanto en papel como en metálico deban entregarse á este Ayuntamiento en equivalencia de sus bienes de Propios, Pósitos, Beneficencia é Instruccion pública, ó cualquiera fundacion particular que estuviere á su cargo; suministros á las tropas del ejército y toda clase de créditos contra el Estado ó empresas particulares; perciba en igual forma el importe de los intereses devengados y que en lo sucesivo devenguen los capitales procedentes del 80 por 100 bien por sus dos terceras partes representadas por Inscripciones intransferibles

AMCAM

AMCAM

emitidas por la Direccion de la Deuda, bien por la tercera parte existente en la Caja general de Depositos; verifique toda clase de conversiones y retire capitales en ambos centros, sea cualquiera su procedencia: liquide cuentas y recoja los valores que, así en papel como en metalico existan en poder de los anteriores Apoderados que haya tenido esta Corporacion, autorizandole para demandar ante los tribunales de justicia al juicio que corresponda á las personas que considere procedente para la buena administracion de los intereses de esta Municipalidad y practique cuantas operaciones sean necesarias para la terminacion de todos los asuntos correspondientes á la misma, pues para todo queda autorizado en virtud de esta acta, que tendrá toda su fuerza y vigor mientras no sea revocada por otro acuerdo posterior en igual forma que el presente, con lo cual queda terminado el acto.

Juan Ferré   José Borràs   Juan Bta. C
José Mª Casas   José Serra   Isidro Gua
Esteban Genaro   Pedro Gavaldà

P. A. D. A.
Sto. Ferré Pero

Numero cincuenta.

Presidente
Borras
Cabré
Casas
Serra
Gavaldà
Guasch.

En la villa de Cambrils á los cuatro dias del mes de Diciembre de mil ochocientos ochenta y uno. Siendo las nueve de la mañana y reunido el Ayunto. bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Ferré Nolla y con asistencia del Reverendo D. Miguel Sellarés Folch provisto de los libros bautismales cuyo señor ha sido comisionado por el Sr. Cura parroco para que en su representacion asista al acto del alistamiento hallandose sobre la mesa el padron general de vecinos y demas datos referentes á la operacion que se iba á practicar; el Sr. presidente declaró que quedaba abierta la sesion, ordenando enseguida la lectura de todo el capitulo 3º de la vigente Ley del reemplazo, lo cual hice

184

AMCAM

en alta voz enterandose por ello del contenido del precitado capitulo.

Acto inmediato se procedió á la formacion del alistamiento, cuyo resultado es el siguiente:

Núm.º de órden	Nombres y apellidos	Paterno	Materno	Nacimiento			Calles
				Dia	Mes	Año	que habitan
1.	Martin Borrás Gené	José	Teresa	8	Enero	1862	
2.	José Roca Planas	Fran.co	Maria	24	id	"	P. de la Iglesia
3.	Miguel Font Gené	Juan	Cristina	2	Febrero	"	San José
4	José Fortuny Piñol	Fran.co	Josefa	5	id	"	Plaza
5	Juan Ortoneda Berengué	Juan	Maria	16	id	"	Hospital
6	Ant.o Palleijá Aguiló	José	Teresa	2	Marzo	"	
7	José Boronat Catá	Mariano	Fran.ca	3	id	"	Playa
8	Cristino Benach Planas	Sebastian	Rosa	27	id	"	Feria
9	Juan Solé Benaiges	Lorenzo	Placida	10	Abril	"	Cruces.
0.	Bonaventura Mora Ferrando	Bonaven.ra	Rosa	25	id	"	Playa
1	Placido Vidal Galbas	Fran.co	Josefa	1	Mayo	"	Prensas
2	Salvador Solé Pallarés	Salvador	Fran.ca	13	id	"	Fabregas
3	Juan Gibert Mestres	Juan	Teresa	26	Junio	"	Gracia
4	José Matas Ortoneda	José	Magdalena	16	Julio	"	Mayor
5	José Puijat Llauradó	José	Fran.ca	1	Agosto	"	Plaza
6	Fran.co Ferrando Font	Fernando	Fran.ca	7	id	"	Plaza
7	Emilio Cañellas Ciuró	Domingo	Rosa	7	id	"	Victoria
8	Ricardo Domenech Piqué	Benito	Maria	13	id	"	Plaza
9	José Salvadó Aguiló	José	M.a Teresa	15	Octubre	"	Mayor
0	Manuel Carrillo Cauri	Antonio	Dolores	26	id	"	Plaza
1	José Gené Clampet	Salvador	Maria	14	Dicbre	"	Cruces
2	Ant.o Rom Piqué	Antonio	Rosa	20	id	"	Plaza
3	José Piqué Serra	Antonio	Josefa	24	id	"	Plaza
4	Pedro Genis Pons	Juan	Narcisa	24	id	"	Plaza
5	José Esteve	Isidro					Hospital
6	Enrique Gené Casals	Juan	Leonor				
7	Jaime Rom Castells	Pablo	Teresa	14	Dbre		Cruces
8	Agustin Macip Bargalló						Afueras
9	José Boada Torras	Ramon	Josefa	30	Obre.	"	R. de prensas

Agotados de este modo todos los mozos de tal edad que previene la Ley se dió por terminado el alistamiento, acordando el Ayuntamiento en conformidad al articulo 54 se saquen copias autorizadas de las listas las cuales permanecerán de manifiesto al publico por espacio de diez dias á lo menos como está prevenido.

Y se levantó la sesion.

Juan Ferré   José Borràs   Juan Bta Ca

José Mª Casas   José Serra   Ysidro Guasch

Esteban Genovés

Pedro Gavaldà

P. A. D. A.

Benito Ferré Srio

Numero cincuenta y uno.

En la villa de Cambrils á los ocho dias del mes de Diciembre de mil ochocientos ochenta y uno. El Sr. Alcalde D. Juan Ferré Nolla, asistido de mi el Secretario infrascrito se constituyó en esta Sala Capitular con objeto de celebrar la sesion ordinaria de este dia, y habiendo transcurrido excesivamente la hora señalada para celebrarla sin haberse presentado ningun señor Concejal, declaró levantado el acto reservandose el dar cuenta en la proxima sesion de los asuntos que debian tratarse en la de hoy, de todo lo que certifico

Juan Ferré   Bto Ferré

Numero cincuenta y dos.

Presidente
Borras
Cabré
Casas
Serral
Guasch

En la villa de Cambrils á los once dias del mes de Diciembre de mil ochocientos ochenta y uno. Reunido el Ayuntº bajo la presidencia de D. Juan Ferré Nolla Alcalde, y con asistencia del Secretario que suscribe con objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente á este dia, se abrió la sesion con la lectura del acta de la anterior que fué aprobada sin discusion

SELLO 11º AÑO 1881
IMPº GUERRA 50 POR %
50 C. DE PESETA

N. 5.021.306

AMCAM

En seguida se pasó á la lectura de las Disposiciones contenidas en los B. O. recibidos desde la ultima sesion, y acordaron se cumplan en todas sus partes las que hacen referencia á esta localidad.

A continuacion, acuerdan por unanimidad nombrar por su representante en Madrid á Don Luciano Diez Polo vecino de aquella capital para que á su nombre reclame de los Centros directivos los creditos que por cualquier concepto correspondan á este Municipio: gestione y recoja por si los valores que tanto en papel como en metalico deban entregarse á este Ayuntº en equivalencia de sus bienes de propios, pósito, beneficencia é instruccion publica, ó cualquiera fundacion particular que estuviera á su cargo; suministros á las tropas del ejercito y toda clase de creditos contra el Estado ó empresas particulares: perciba en igual forma el importe de los intereses devengados y que en lo sucesivo devenguen los capitales procedentes del ochenta por ciento bien por sus dos terceras partes representadas por inscripciones intransferibles emitidas por la Direccion de la Deuda, bien por la tercera parte existente en la Caja General de Depositos: verifique toda clase de conversiones y retire capitales en ambos centros, sea cual fuere su procedencia: liquide cuentas y recoja los valores que asi en papel como en metalico existan en poder de los anteriores apoderados que haya tenido esta Corporacion, autorizandole para demandar ante los tribunales de justicia al juicio que corresponda á las personas que considere procedente para la buena administracion de los intereses de esta Municipalidad y practique cuantas operaciones sean necesarias para la terminacion de todos los asuntos correspondientes á la misma, pues para todo queda autorizado en virtud de está acta, que tendrá toda su fuerza y vigor mientras no sea revocada por otro acuerdo posterior en igual forma que el presente.

Presentadas y examinadas las cuentas de los derechos devengados en el matadero durante el mes de Noviembre último se aprobaron.

Seguidamente y vista la morosidad de los señores ex-alcaldes D. Juan Sans Romá y D. Francisco Roca y Montaña en retirar conforme consta y convinieron los documentos comprobantes de su admon y que obran en Secretaría, se acuerda pasarles una comunicacion que multándoles con diez pesetas á cada uno y apercibirles que por todo el día de mañana y á las once horas de la misma comparezcan á recoger los documentos que presentaron manifestándoles al propio tiempo que dentro el término de quince días deben tenerlos ultimados y que de no verificarlo se procederá á lo que haya lugar.

Y se levantó la sesion.

Juan Ferré — José Borrás

Fran.co Casas

Juan Bta Cabré — José Serra

Pedro Gavaldá

Esteban Genovés P.A.D.A.

Isidro Mussoll — Bto Ferré Secº

Numero cincuenta y tres

En la villa de Cambrils á los quince días del mes de Diciembre de mil ochocientos ochenta y uno. El Señor Alcalde D. Juan Ferré Nolla, asistido del Secretario infrascrito se constituyó en esta Sala Capitular con objeto de celebrar la sesion ordinaria de hoy. Dada la hora sin presentarse ningun señor Concejal, declaró levantado el acto

Bto Ferré Secº

AMCAM

Numero cincuenta y cuatro.

Presidente
Cabré
Casas
Serra
Gavaldá
Guarch.

En la villa de Cambrils á los diez y ocho dias del mes de Diciembre de mil ochocientos ochenta y uno. Estando reunidos en esta Salon Capitular los señores del Ayuntam.to cuyos nombres se citan al margen, bajo la presidencia del señor Alcalde D. Juan Ferré y con asistencia de mi el Secretario, despues de leida y aprobada el acta de la anterior se declaró esta abierta.

Incontinenti se ordenó la lectura de las disposiciones circuladas en los B.O. de las que se enteraron.

Seguidamente el Sr. Presidente manifestó que tenia entendido que de resultas de ciertas ventas de sobrantes de via publica el Ayunt.o anterior habia percibido en precio cantidades que no habian ingresado en la Depositaria del Ayunt.o y no obstante se habian invertido en ciertas obras para las que segun ciertos antecedentes no estaban facultados, que asi mismo tenia presentido que la cantidad precio de dichas ventas se habia invertido en obras de una mina de aguas subterraneas y que para la venta de los sobrantes de via publica habia un expediente. Acto seguido acordose traer el referido expediente y en vista de la forma del mismo por unanimidad se acuerda que poniendo por cabecera testimonio de este acuerdo se forme expediente en averiguacion de la legalidad de la inversion y para el caso que del mismo resultara responsabilidad por parte de dichas autoridades se pase el mencionado expediente al M. I. S. Gobernador Civil solicitando ordene el reintegro de las cantidades que ilegalmente invertidas en las obras expresadas, acompañando los documentos que fueran menester para que todo quede justificado

A continuacion por el Sr. Adm.or de Consumos D. Francisco Casas Serrá fueron presentadas las cuentas de los meses de Octubre y Noviembre y

AMCAM

~~despues de examinadas se aprobaron.~~

Acto seguido y en cumplimiento al artículo 20 de la Ley municipal el Ayuntamiento acordó no hacer mas rectificaciones en el padron de vecinos que las que constan en el mismo á instancia de parte levantando su domicilio é incluyendo los que lo han solicitado y siempre en legal forma. Que se saque una lista de las alteraciones ocurridas durante el año y que se fije al objeto del artículo citado.

Y se levantó la sesion. = El tachado = despues de examinadas se aprueban = debe decir = pasan á la comision para su examen = Certifico = Vale =

Juan Serra
José Borràs
Juan Casas
Juan Bta Cabré
José Serra
Pedro Geralda
Esteban Gener
Isidro Guasch

P. A. D. A.
Sgtº Jané Pere

Numero cincuenta y cuatro

Presidente
Cabré
Casas
Serra
Guasch.

En la villa de Cambrils á los veinte y dos dias del mes de Diciembre de mil ochocientos ochenta y uno. Reunidos en la Sala Capitular los señores del Ayuntamiento que al margen se citan con objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente á este dia, se declaró abierta despues de leida y aprobada el acta de la anterior.

A continuacion quedaron impuestos de las ordenes que se circulan en los Boletines oficiales correspondientes á la ultima semana.

Seguidamente se hizo lectura del expediente in-

SELLO 11º AÑO 1881
IMPTO GUERRA 50 POR %
50 C. DE PESETA

N. 4.589.460 195

AMCAM

truido por el señor Alcalde, á instancia del señor Comandante de Marina de la provincia, con motivo de la reclamacion le ha sido dirigida por José Artells Cantero, quien pide se le declare libre del servicio de la Armada, por cuanto es hijo unico de viuda pobre, pues si bien tiene otros tres hermanos el mayor es casado y forma familia aparte, el Antonio mayor de diez y siete años se halla impedido para el trabajo, y el ultimo no llega á dicha edad; La Corporacion, atendiendo á que segun declaracion de los señores facultativos el hermano Antonio no sufre ninguna enfermedad de las comprendidas en el cuadro de excepciones vigente y no se halla impedido para el trabajo, adiriendose al parecer emitido por el Sr. Sindico acuerda declarar util para el servicio de las armas á dicho José Artells Cantero y que se comunique esta resolucion al señor Comandante de Marina para las anotaciones que correspondan. El interesado se apeló de este fallo para ante la autoridad superior correspondiente.

A continuacion se hizo lectura de otro expediente instruido por la misma autoridad y á instancia del propio Sr. Comandante de Marina con motivo de la reclamacion expuesta por Juan Serraté Bonet, que solicita se le declare libre del servicio de la Armada fundandose en ser hermano unico de una niña de menor edad, huerfana de padre, é hija de viuda pobre. El Ayuntamiento conforme con el parecer emitido por el Sr. Regidor Sindico y atendiendo á que la excepcion propuesta se halla comprendida en

196

AMCAM

el caso noveno del artículo noventa y dos, y sexto del noventa y tres de la Ley de quintas ha resuelto declarar exceptuado al recurrente Juan Ferraté Bonet, sin que hubiera reclamacion en contra. Asi mismo se acuerda que esta resolucion se ponga en conocimiento del Sr Comandante de Marina al propio obgeto que el anterior.

Y sin otro particular se levantó la sesion.

Juan Ferré
José Borrás
Juan Mª Casas
Juan Bta Cabré
José Serra
Pedro Gavaldá
Esteban Gener
Isidro Guasch

P. A. D. A.
Bta Ferré Srio

Numero veinte y cinco

En la villa de Cambrils á los veinte y cinco dias del mes de Diciembre de mil ochocientos ochenta y uno. El señor Alcalde D. Juan Ferré se constituyó en esta Casa Capitular con obgeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente al dia de la fecha, y habiendo transcurrido la hora señalada para celebrarla sin presentarse ningun señor Concejal, se levantó el acto de que certifico.

Juan Ferré
Bta Ferré Srio

Numero cincuenta y seis

En la villa de Cambrils á los veinte y nueve dias del mes de Diciembre de mil ochocientos

AMCAM

ochenta y uno. El señor Alcalde don Juan Ferre y Sotta, asistido de mi el suscrito Secretario con objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente al día de fecha, y habiendo trascurrido la hora señalada, sin presentarse ningun señor Concejal, declaró levantado el acto de que certifico

Juan Ferre

Bto Ferré Sero

AMCAM

AMCAM

AMCAM